

LIBRO DE ACTAS.

Empieza el 20 de Mayo de 1.936.

Termina el 15 de Marzo de 1.938.

Itinerario



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *tres* pliegos

Clase	Nº	Importe	PRECIO
2. ^o	A	0.475.660.	50 "
2. ^o	A	0.475.661.	50 "
2. ^o	A	0.475.662.	50 "
TOTAL			150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a *comprar* seguir las notas de los sucesos que celebre el Ayuntamiento de *Alcerez*.

Importante: *ciento cincuenta* pesetas
Badajoz a 22 de *Noviembre* de 1916
El Administrador
M. M. Antuña
A. O. N.º 75.660

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



hojas tonas
rubricadas por su
enzado en este día



COPIADO

BATERIA DE BATAJOZ

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper.



Provincia de Badajoz Partido de Mercuria

Término municipal de Mercuria



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.475.661

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO COMPLEMENTO AL PUEGO DE

Clase 2.ª Número 0.475.660 serie A

Badajoz a 11 Mayo 1936

P. M. de Badajoz, Sr. M. Martini

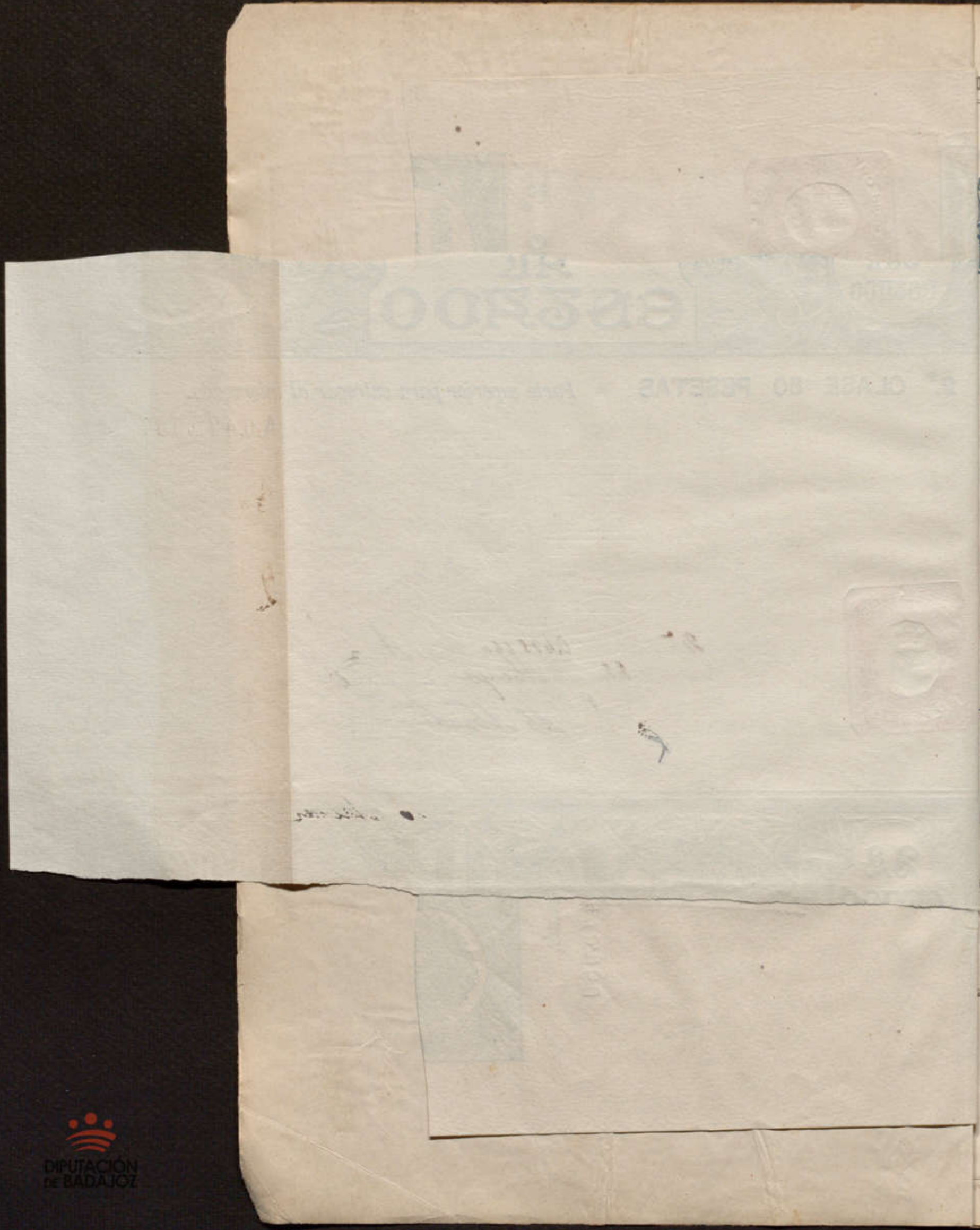


... y selladas con el de est. y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ..., comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ... a ... de ... de mil novecientos treinta y ...

V.º B.º

El





Provincia de Badajoz Partido de Mercur

Término municipal de Mercur



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.475.662

ADMINISTRACION DE REPTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Clase 2.ª
Badajoz 22
0.475.662
A
Hoy
M. Martinez



M. Martinez

encia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas folia-
das y selladas con el de est _____ y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes a _____, comenzado en este día
para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
_____ a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

V.º B.º

El _____

REPTA
A. O. A. T. N. B.

REPTA
A. O. A. T. N. B.

REPTA
A. O. A. T. N. B.

Provincia de Badajoz

Partido de Meruza

Término municipal de Meruza

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Meruza

libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento.

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos " " de papel de pagos al Estado, clase Separada, números A.O. 478.660, A.O. 478.661 y A.O. 478.662.

importe cientos cincuenta y cuatro

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidos de enero de mil novecientos treinta y seis

El Interventor de Rentas Públicas
M. Martini

encía de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El _____



Francisco de ...
Término Municipal de ...

AÑO 1884

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

...

...

...

...

...

...

1
Sesion extraordinaria en 2^a convoca.
toria del dia 29 de Mayo de 1936.

En el Salon de Actos de las
Cajas Comisionales de Excesos, siendo las
veintinueve horas y quince minutos del
dia veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos treinta y seis, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Augustin Rafael Rueda
se constituyo en sesion extraordinaria
de segunda convocatoria el Ayuntamiento
de este Municipio, previa ci-
tacion circulada en legal forma
con la asistencia de los Sres. Conce-
jales Sr. Pedro Fanchano, Sr. Sordalio
Quaron, Sr. Primito Herrero, Sr. Antonio
Maya, y Sr. Primito Jimenez presidente del
interino Ayuntamiento. No han compare-
cido los Concejales Sr. David Este-
raldo, y Sr. David Encarnacion por ha-
llarse ausentes en el desempeño de
sus respectivos cargos, de Cuatralonso
y moro de tren, y Sr. Jose Fuentes que
no ha justificado su ausencia.

Hecho el acto por la presidencia se
dio a conocer los asuntos contenidos
en la convocatoria.

Punto primero.

Se puso sobre la mesa el asun-
to de destitucion instruido al asun-
to de la Guardia Municipal Ma-
nuel Munoz por los Guardias Miguel
Escote y Jose Munoz, por no haber-

se presente el número de Concejales
que determino el artº 195 de la Ley
Municipal de 31 de Octubre de 1935,
acordándose que se cite nuevamente
a sesión extraordinaria para las veinte
horas y treinta minutos del próximo
viernes día dos de Julio.

Punto segundo
Por el infrascripto Secretario se dio lectura
al expediente de suspensión de
funciones de los señores D. Juan
Palacio Fdez, y la Corporación que
interviene en el que inter-
viene todos los Concejales presentes

considerando que el expediente es
de carácter sobre los municipales
que depone en el expediente Ral
Gutiérrez, Juan Alcalde, Forero
Gómez, Matías Márquez para que se
determine su candidatura en
las elecciones a Diputados a Cortes del
día 15 de Febrero próximo, hechas pro-
curas por las declaraciones de los in-
teresados y comprobado por los
testigos que han depuesto en el ex-
pediente a instancia del expediente
de D. Basilio Santos y D. Pascual Sa-
lido, de los cuales se desprende clari-
ficamente que dichas elecciones fueron
celebradas en el día que se indica
por lo que no obsta el hecho de
haberse producido los hechos por
la intervención directa que tuvo

non en ellos.
Considerando, que no es atendible la falta de nulidad del expediente que aduce el Sr. Galdo, fundándose en que no se le dio vista del mismo ya que este trámite fue sobradamente cumplido al darse no solo vista sino traslado literal de todas las actuaciones, mediante certificación de los mismos, omisión por otra parte subsanable caso de haberse cometido, según tiene establecido el Tribunal Supremo en sentencia de 29 de Diciembre de 1930.

8

Considerando que tampoco es atendible la falta de nulidad fundada en lo no haberse cumplido el expediente en el plazo marcado en el párrafo segundo del artículo 196 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, pues esta falta "no puede tener el alcance de que, no terminados los expedientes en el plazo que se fija, quedan sin efecto alguna o en su sanción la falta de hecho que no existe precepto alguno que autorice tal nulidad" según ha declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 6 de Noviembre de 1930 al interpretar el artículo III del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que contiene precepto análogo al invocado, doctrina reiterada en sentencias de 9 de Junio, 10 de Julio y 17 de Noviembre de 1934.

Considerando que tampoco es atendible la falta de nulidad fundada en

lo dispuesto en el artículo cuatro del citado artículo 196 cuya obligación pide el interviniente en relación con las advertencias de ilegalidad formuladas por el mismo en el tiempo de desarrollo, pues si el precepto interpretado se le da el alcance que se atribuye, no habría motivo de denuncia a ningún funcionario municipal, ya que bastaría para evitar el expediente una simple advertencia de ilegalidad en su tramitación. La disposición interpretada no puede tener otro fin que el de evitar responsabilidades contra los funcionarios Municipales que advierten las ilegalidades de un acuerdo, de ningún modo puede darse el alcance de excepción que se atribuye.

Considerando que si bien es cierto que el cargo de elerato (concejal elector) puede ser considerado delito, ello no obsta para que al propio tiempo pueda constituirse la falta señalada con el número cinco entre las graves reseñadas en el artº 194 de referida Ley Municipal, pues en términos jurídicos el delito de elerato no puede ser considerado en el concepto penal de elerato la omisión de alguna de las obligaciones que se imponen al concejal, ya que el delito de elerato se refiere a la apropiación del cargo de elerato.

buena cantidad de los fondos municipales (sentencia de 18 de febrero de 1928) y de otros
ver individualmente con el Ayuntamiento (sentencia de 19 de octubre de 1929) hechos indudablemente
delictivos.

X

Considerando que tampoco es aceptable
el hecho de que el Ayuntamiento de Badajoz se haya
hecho informe al Colegio Provincial
de Intelectuales y Seguros ya que
este trámite no viene exigido por nin-
guna disposición legal, equívocamente
tomado del artículo del Reglamento
de Funcionarios Municipales suscribita-
do por el Ayuntamiento del Cole-
gio Provincial de Intelectuales y Seguros
tal como no tiene fuerza de
obligación.

Considerando que la falta que se in-
funde al Sr. Galdo, a juicio de la Pro-
curación, resulta perfectamente en
la quinta de las normas relacionadas
en el artículo 196 de la Ley Municipa-
l referida anteriormente citada.

Considerando que además de esta fal-
ta hay hechos de que por el expe-
ditado han sido cometidos otros,
también graves, que conviene recha-
zar por unanimidad a la
Diputación:

Primer.- Prestar aprobación a la
transmisión del expediente de sus-
cripción instruido por el Alcalde al
Ayuntamiento de este fondo municipal -

Excmo. Sr. Juan Galdo López.

Segundo.- Aceptar el informe puesto por el Instructor del expediente y en consecuencia suplicar este Sr. D. Juan Galdo López la destitución de mencionado funcionario si procede.

Tercero.- Que en todo lo que se trata de dicho expediente, quede el interesado supecho de empleo y sueldo de empleo y sueldo de acuerdo con lo prescrito en el punto último del artículo 90 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Cuarto.- Dirigir al Concejal Sr. David Domercq que no actúe como Instructor del expediente de destitución.

Quinto.- Que se comunique este acuerdo mediante certificación literal al interesado a quien se advertirá de su derecho a recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial y ante el de Sanciones creado por el artículo 197 de la Ley Municipal vigente, previo el trámite de reposición ante esta Corporación por primer día, durante cuyo plazo se le permitirá manifestar el expediente de suspensión en Secretaría y durante las horas de comparecencia.

En fe de lo cual se ha acordado en la Sesión de 14 de Agosto de 1924.

sesión de las veiete horas y
minutos. Queda.



A por ~~la~~ ~~de~~
Antonio Bayo

J. Amador
Sandalo Chacon

Diligencia / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de ley por no haber comparecido en número suficiente para ellos.

Severo 9 de junio de 1926

Manuel Valverde

Otra / Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en segunda convocatoria para el día de ley por no haber comparecido ninguno.

Severo 11 de junio de 1926

Manuel Valverde

Otra / Por lo que se dice que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada en primera convocatoria para el día de ley por no

esta reunión se reunió
depl. sufragante

Plenaria 16 de junio de 1936

Manuel de Pineda

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del
 día 4 de junio de 1936.

En las Casas Parroquiales de Badajoz, dentro de las sesiones ordinarias, a las once y cinco minutos del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en sesión ordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio, dando citación fehaciente al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Domingo Rafael Ramos con asistencia de los señores D. José María García Muñoz, D. Manuel María Moya, D. David Francisco Díaz, D. Antonio Raya Álvarez, D. Rufino Jimenez Morales y D. Santiago García Muñoz, todos del partido de Badajoz. Dejó de asistir Sr. José Fuentes, que no ha justificado su presencia. Abierto el acto por la presidencia se abrió en el orden de acuerdo con el orden del día siguiente en



La lectura de las actas se comenzó en las sesiones ordinarias, extraordinarias y finales por unanimidad con aprobación.

Punto Segundo.

Fueron aprobados los siguientes recibos y facturas con cargo a los siguientes capitulos y articulos del Presupuesto Ordinario de gastos que se expresan:

Cap. 1º artº 11º a José Puelles por gasolina suministrada a los Guardias de Asalto ciento los pesetas ochenta y cinco. Cap. 2º artº 1º al Sr. Alcalde, al Secretario y demás miembros de la Comisión que viajaron a Madrid el día diez de Mayo próximo pasado milla y media por gastos de viaje y pesetas noventa y cinco por los gastos que ocasionaron en dicho viaje, a Ramón Rodas ciento ochenta y cinco por gastos de transporte por diversos servicios de automovil prestados de orden de la Alcaldía a los Comisionados Inspectores de trabajos rurales.

Cap. 4º artº 7º a Adolfo Bravo, Antonio Rodríguez, Santos Herrera cincuenta pesetas por los gastos de cinco viajes, a Pedro Díaz y Santos Herrera noventa pesetas por los gastos de diversos animales domados, a Santos Herrera cincuenta pesetas por el transporte de dichos animales. Cap. 6º artº 1º a Gabino Flores por una colección legislativa suministrada al Secretario de este Ayuntamiento cincuenta pesetas, a Juan Romero por varios libros de los que se han comprado al cargo de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento de Extremadura por

8

impresos para Ventanas; ciento veinte
 y ocho pesetas o ciento cincuenta a Agu-
 lin Santos por sellos y demás gastos fun-
 dados suministrados durante el mes
 de Mayo setenta y tres pesetas cinco cen-
 tésimos. Cap. 8.º art. 1.º por jornales
 a Fernando Garcia y otro por la limpieza
 de las Puercas del Pozo nuevo pesetas,
 a Domingo Riera por el arreglo de las
 bombas de las Puercas de Obispo, y Pa-
 dro del Hospital nuevo y cinco pesetas,
 a Domingo Muñoz por un jornal nuevo
 para el mantenimiento de la bomba de
 las Puercas de Obispo. Cap. 8.º art. 2.º a
 José Hernandez por la extracción de
 huesos de los sobros de la Puercu-
 ería Municipal veintinueve pe-
 setas; a la Compañía del Hospital
 de San Juan de Dios por la extrac-
 ción de huesos de Puercas de
 Obispo pesetas, a Simón Campos
 por la extracción de una muestra
 de las Puercas. Cap. 9.º art. 1.º a José Exposit-
 to por un jornal invertido en el reco-
 nocimiento de sembrados cinco pe-
 setas; a Sebastián Tomales y otro por la
 impresión de trabajos en el número
 de Mayo del día 28 de Mayo a 1.º del
 actual cincuenta pesetas; a la casa
 de Puercas de Obispo por los sellos de
 puercas y un aparato para
 imprimir sellos de puercas cinco cen-
 tésimos. Cap. 10.º art. 1.º a José Exposit-
 to por los sellos de puercas

... para el ...
 ... a Rafael ...
 ... para el ...
 ... a Juan José ...
 ... para el ...
 ... a ...
 ... para el ...
 ... a ...
 ... para el ...
 ... a ...
 ... para el ...
 ... a ...
 ... para el ...



Punto tercero.

La Diputación acuerda darse por enterada de las siguientes comunicaciones: ...
 ... sobre el embargo hecho sobre los ...
 ... de 18.630 pesetas 11 centimos ...
 ... de 20 días ...
 ... de 27 de Mayo próximo

para el de otro del Tribunal Eco-
 nomico Administrativo Provincial de
 esta ciudad que queda en suspenso
 por cinco dias el expediente origi-
 nado por la reclamación n.º 43 del
 1936 suscitado por D. Ignacio Muñoz
 por el concepto de sual y medidas.
 Si se toma en cuenta que la Rega-
 lion de los Servicios Municipales del
 Ayuntamiento de Badajoz en el
 momento a que se refiere el expediente
 requiere indispensable para la sus-
 ta de su marcha de las obras de al-
 cantillado. El Sr. Alcalde propone
 que inmediatamente se recibiera esta
 comunicación habiéndose celebrado una
 conferencia telefónica con dicho
 Sr. Alcalde y se acordara que los
 miembros de este ayuntamiento
 con facultades para el efecto, uno
 del Sr. Alcalde y otro de la Subdele-
 gación para paralizar la ejecución de la
 obra, para que se pudiese dar
 lugar a la ejecución de la obra para
 gastos de ejecución e instalación de
 los que son de cuenta de este
 Ayuntamiento para obras de
 esta naturaleza, para que se pudiese
 dar lugar a la ejecución de la obra
 para gastos de ejecución e instalación
 de los que son de cuenta de este
 Ayuntamiento para obras de

depositar dentro del mes en curso y en el
de lo contrario quedará la subvención
S. de Proposición después de un estudio
de inspección acerca del procedimiento
a seguir para poder recaudar expresada
cantidad por unanimidad del ayuntamiento
por un voto de confianza al Alcalde
para que dirija el procedimiento mal
habido y elijan para ello oportunamente
la cantidad necesaria.

Punto cuarto.

Por instancia del interesado y por unanimidad
se acuerda conceder la pensión
de medicina gratuita a don
D. Angel Pico Sanchez.

Por instancia del interesado
por unanimidad se acuerda con-
ceder un sueldo de diez pesetas a Do-
ña Rufina Pico para que pue-
da atender a su sustitución.

Una solicitud de don Esteban Red-
on interesado en obtener un abono
de su pago se delega por unani-
midad.

Punto quinto.

Por unanimidad se acuerda delegar una
instancia del Guardia Municipal Juan Bo-
gas solicitando un anticipo y otra del
funcionario jubilado S. Adelino Salda-
mea en el mismo sentido en vi-
tud de la difícil situación económica
por que atraviesa este Ayuntamiento.

Punto sexto.

Por unanimidad se acuerda con-
ceder una instancia de S. Antonio Mo-



estas cosas obviando concertarse
con este Ayuntamiento para el pago del
alquiler por reparación de la vía publi-
ca con calles y calles, la Corporación
por unanimidad acuerda no acce-
der a lo solicitado, por el solicitante
de contribuir con dinero a la

Comunidad

Punto octavo

Se leen a una denuncia susci-
ta por los Guardias Municipales José
Rodríguez, Rafael Fariña y Juan Fla-
dal contra el también Guardia
Municipal José Mera, al que se
le acusa de haber dado la tra-
mitación correspondiente al presen-
tamiento de una declaración
de obra en el Plan de Obras
por el Excmo. Excmo. Excmo. En
relación con esta denuncia se
leen a los escritos, uno de la
Asociación Socialista y otro de la
Asociación Obrera de Fraternidad
Nacional de la que se deduce de-
claración e interés en el abando-
nado de la obra.

La Corporación tras discusión su-
ficiente por unanimidad acuerda
que por el Sr. Alcalde se instruya
el oportuno expediente para el
reconocimiento de los hechos de-
clarados.

Punto noveno.

El Sr. Alcalde da cuenta de que

La Comisión Gestora Radical Distrita en sesión del día 29 de Mayo de 1935 habiendo acordado aceptar la cesión hecha por el Sr. D. Juan de los Ríos a este Ayuntamiento de sus participaciones en la casa Puente de la Guardia Civil a condición de que la entidad cesionaria se subrogara en las obligaciones que tenían sobre los recintos tales como el gas del alumbrado eléctrico, abono del teléfono, reparaciones y sostenimiento del edificio etc. Seguidamente el Sr. D. Juan de los Ríos se retiró de la sesión y el Sr. D. Juan de los Ríos dio lectura al presidente otorgando su consentimiento a la cesión.

El Ayuntamiento ha discutido bastante en lo que respecta a los intereses de los vecinos de la zona.

Proposición: que debido a las dificultades con que se ha tropezado para determinar exactamente quienes son los propietarios de dicho edificio, este Ayuntamiento no puede satisfacer las obligaciones que pesaban sobre aquellos sino se proporciona a las personas propietarias que fue acordado que totalmente.

Proposición: que este estado de cosas es perjudicial para el Ayuntamiento que sufre los gastos de conservación sin beneficiarse con la adquisición de los inmuebles, puesto que para que la cesión produzca efecto debe ser otorgada en el momento de la cesión y en total o al menos

constando matemáticamente la
falta a que alcanza la proporción
pedida para que las obligaciones fe-
derales sobre los impuestos municipa-
les en la misma proporción, por
la misma razón:

1º Resaca el acuerdo tomado al punto
décimo de la sesión del día 29 de
Mayo de 1935.

2º Que en cumplimiento de lo que el
Ayuntamiento de Badajoz acordó en su
sesión de 27 de Mayo de 1935, se
compró el abono del teléfono, la reparad-
ción y conservación del edificio, de
las aguas para el servicio público,
y el pago de otros servicios de este
orden.

3º Que se notifique así a los recurrentes
en la persona del Jefe firmante
del escrito de recurso suscrita por
ellos en el día de interposición de
este recurso, para que en el plazo de
diez días hábiles siguientes a la notifi-
cación de este recurso comparezcan
ante el Ayuntamiento para alegar
los hechos que les sirvan de base
para la interposición de este recurso,
y en caso contrario, se declare
si lo acepta o no.

En fe de lo cual

Por el Sr. Secretario se dio lec-
tura al expediente de suspensión
del Ayuntamiento Municipal
de Badajoz, y se acordó que
se acuerde lo que se acordó.

faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

La Diputación ha discutido bastante los antecedentes de la persona que se propone para el cargo de Jefe de la Oficina de Correos y se ha acordado lo siguiente:

- 1º Ratificar la suspensión de empleo y sueldo por un mes acordada en sesión con esta Diputación en sesión del día 10 de Mayo próximo pasado.
- 2º Que no proceda la ampliación de sueldo acordada en el expediente.
- 3º Que se repone en su cargo de Jefe de la Oficina de Correos al interesado cuya reposición debió salir el día 1º de Julio de 1931. Y
- 4º Que se abra el expediente que en caso de cometer nuevas faltas de esta naturaleza en el desempeño de su cargo se le aplicase extirpamiento de sueldo y suspensión de empleo correspondiente.

8

Trufo de... (faint)

La Diputación del Sr. Alcalde y la comunidad se acuerda revocar el acuerdo de la Comisión de este Ayuntamiento que en uno de los resultados de la gestión con el Sr. Jefe de la Oficina de Correos de Badajoz se acordó el día 18 de Octubre de 1931 de dar traslado al Sr. Jefe de la Oficina de Correos de Badajoz y el día 1º de Noviembre de 1931 de dar traslado al Sr. Jefe de la Oficina de Correos de Badajoz. Igualmente se acordó...

dato que en el sucesivo no haya
mas dias de fiesta local que los
domingos y fiestas nacionales
oficialmente declaradas. Ello no
obstante, al objeto de evitar la
confusion que hubieron ocasionar-
se a los posibles concurrentes a los
subastas de obras de obras que
se han anunciado se acuerda que
en el supuesto de los dias habiles
se mantenga la presentacion de
proposiciones, es decir invariable,
a este solo efecto, el dia once de los
comités de obras del Ayuntamiento
de Badajoz que el plazo para ad-
mision de proposiciones alance
hasta el dia 23 de los comités in-
dica.

Punto once.

Que sobre la obra para ex-
tender de los Dtos. Comités el Pro-
pion para la obra de las obras de
obra personal que han sido por un
lado con la Obra de la Obra de
obra por manifiesto por un
lado se expone al publico por quin-
ta dia para manifiesto, que
se acuerda en el Cabildo de
Diputacion Municipal y por medio de
bandos.

Punto doce.

Por manifiesto se acuerda para
a fin de la Obra de Obras
Públicas en el Ayuntamiento

10
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguro solicitando se le nombre Maest-
ro Plante Municipal.
Punto tres.

Distos los informes hechos por la Comi-
sion de Obras Publicas en los exp-
dientes que se refieren a instancia de
Dono Rodriguez, Antonio Peio en
solicitud de obras en el Ejido de
Piedra Blanca, la Corporacion por
seguir adelante:

1º Que al fin de la solicitud
de obras de 10 metros de anchura
por 20 de altura a continuacion del
comedio a papera Donado, y el segu-
do otro solar de las mismas dimen-
siones a continuacion del anterior.

2º Que las conversiones se hacen gratuita-
mente, aunque sin perjuicio de las
obligaciones que los terrenos sujetos
tienen sobre el terreno comedio, tal
como se indica en el expediente, a sa-
lar y otros etc.

3º Que los solares solicitados se han
reclamado en virtud de la Ley de 18 Mayo
de 1900, y en consecuencia se ha
solicitado la declaracion de utilidad
de las conversiones correspondientes a
los solares en caso contrario.

4º Que en caso de hacerse la declaracion
de utilidad de los terrenos deberian las conversiones
ser otorgadas al Ayuntamiento para
que nombre un fisco anexo a
los terrenos que se declaran
de utilidad en virtud de los comedios
de dichos solares.

nito.

Punto octavo.

En el de los puntos de los asuntos expresados a continuación que no han sido incluidos en el orden del día por su importancia se acuerda darle el carácter de urgente.

Estos asuntos son los siguientes.

Primero.- Por el Ayuntamiento se acuerda denegar la licencia al Alcalde del Mercado Municipal Estanislao Muñoz solicitada de que se le dé una gratificación en los presupuestos municipales.

Segundo.- Por el Ayuntamiento se acuerda remitir al Alcalde para que nombre los exorbitantes sueldos para el reparto y relevo de las hojas del Pabellón de Pajaros Personales, cada uno de los cuales percibirá cien pesetas por dicho trabajo.

Tercero.- El Sr. Excmo. D. Expone que en vista de que los excmos. señores que alivian las instalaciones en el caso de propiedad de D. Antonio Ramón sita en la calle Pablo Páez habían sido trasladadas a los tiempos anteriores, propone que se reinicie el contrato de arrendamiento de dicho caso con lo que se conseguirá una economía de cien pesetas mensuales. En pro de la posición municipal.

...del Sr. Fuamorado
 ...Sr. Alcala, el
 ...Sr. Jimenez que ...
 ...debiendo en ...
 ...la ...
 ...por las ...
 ...de ...
 ...local, ...
 ...el ...
 ...no ...
 ...titucion ...
 ...poner ...
 ...cada ...
 ...posicion ...
 ...aprobada ...

8

...removiendo ...
 ...a ...
 ...el ...
 ...de ...
 ...reunidos ...

...= al folio ...
 ...= al folio ...
 ...= al folio ...
 ...= al folio ...

...

...

...

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria
 del día 18 de junio de 1936.

En las Casas Comisionales
 de Puerto Real, a las once y treinta mi-
 nutos del día dieciocho de junio de mil novecientos
 treinta y seis, previa citación sig-
 nificada oportunamente se constitu-
 yó en sesión ordinaria de segu-
 nda convocatoria el Ayuntamiento
 de Puerto Real, compuesto por los señores
 de los señores Doncesales de Frisco
 Encarnación, D. Pascual Quirós
 y D. Antonio Raya, presidente del
 Ayuntamiento. Sejos de
 asistir los señores D. Frisco
 Encarnación, D. David Encarnación
 por impedimento, D. Rufino Jimeno, D.
 Pascual Quirós, D. José Fuentes
 que no han justificado su asen-
 tamiento. Abierto el acto por el Sr. pre-
 sidente, se leyó el acta de la sesión de
 anterior día lecta a los señores de
 las actas de las sesiones ordinarias y
 extraordinarias que por unanimidad
 fueron aprobadas.

Puntos siguientes.
 Por unanimidad se acuerda que las
 atribuciones de la siguiente ley de
 1936 se refieren a las facultades
 que se refieren a los capítulos y



artículos del vigente Reglamento de gacetas
que se expone:

Cap. 1º artº 8º por la inscripción de un año
de la revista "Español de Hoy" diez pesetas.
Cap. 2º artº 1º al Jefe de la Oficina de la
una por sus gastos de viaje y estancia en

Badajoz para resolver asuntos de interés
municipal durante los días uno, dos
de los comités, según resulte justificada
necesidad y sus gastos resulten de cinco
pesetas; a Ramón Pardo por servicios
de auto a Badajoz Villavieja y a

Molina por otros asuntos ocho pesetas.

Cap. 4º artº 1º a S. Antonio Ramón Quijano
por el dicho suministro durante el
mes de Mayo próximo pasado a las Ca-
sas de Pensionados, Alcazar de Torres,
Casa de Abastos, Superintendencia
Reloj de la Casa para nuevos gastos de
suministro pesetas. Cap. 5º artº 1º a José Pe-
dro de Anaya por medicación en

las Casas de las madres de Victoria de
1935 a Abril del último mandato pre-
sental, a José Ramos por reparaciones y material
para las Casas Municipales pesetas
pesetas. Cap. 7º artº 1º al mismo por los me-
dios para el traslado al Hospital del

Hospital de San Pedro pesetas pesetas pesetas

Cap. 8º artº 1º a José Castro por los gastos
que en su persona se han hecho para
suministro de pesetas; a S. Antonio Juan-
dico por los medicamentos suministrados
por la Beneficencia Municipal
durante el mes de Mayo mil ochocientos

para el blanqueo de los papeles de
los papeles.

Punto tercero.

Se acuerda en un pliego del Tribunal
Provincial de lo Contencioso Administrativo
instruccion que para pronto haya lugar
en la Daja de pago a S. Manuel
Munoz, Miguel Garcia, Jose Munoz
de acuerdo con el capitulo de
Impuestos, y para el presente se crea
un cargo extraordinario por la parte de
dicho credito no sujeta por la
parte de intereses de dicho capitulo
de Impuestos. Por Diferencia de
diferencia bastante para el caso por
interese y para el presente de dicho
Tribunal una liquidacion de los
dichos intereses para que pueda
proporcionarse el documento
extraordinario oportuno.

Punto cuarto...

Se acuerda por el interesado y por una
comunidad de vecinos de Badajoz que se
como de papeles de los papeles de
Juan Sabido Mimbres para que pueda
trasladarse al Hospital de Badajoz pa-
ra ser tratado de la enfermedad de la
paralisis que sigue una paralisis
que acompaña a la enfermedad.

Se acuerda por el interesado y por una
comunidad de vecinos de Badajoz que se
realice con carácter provisional la
prestacion de servicios de limpieza pú-
blica a Antonio Rafael Berpede
y José Gallardo y otros.

Tambien por unanimidad se acuerda que se acuerde sobre la Mesa por solicitud de Manuel Paskito Ortiz y Francisco Gavara Rodriguez en el mismo sentido que las anteriores.

Punto Quinto.

Fue puesto sobre la Mesa para examen de los Dtos. Doncejales el Proyecto formulado para la creación del pueblo sobre el terreno que se indica por el Sr. Secretario una certificación de que se resulto que no ha sido presentado contra el mismo ningun recurso de nulidad. Durante los dias que ha estado abierto a la biblioteca, la Comisionada por unanimidad de la Mesa para la aprobacion definitiva de este Proyecto de Ley para la creacion de un pueblo en el territorio de la Oficina de Intervencion para su cobranza.

Punto Sexto.

Por unanimidad se acuerda que se acuerde sobre la Mesa en el sentido de Sr. Doncejales solicitando la creacion de un pueblo.

Punto Septimo.

Tambien se acuerda que se acuerde sobre la Mesa en el sentido de Sr. Antonio Paskito solicitando se le nombre interinamente para cubrir el requisito para la creacion de un pueblo en el territorio de la Oficina de Intervencion para su cobranza.

Punto Octavo.

Se destinan a un escrito de Sr. Felipe Juanes
 Recano, en nombre de Sr. José Barberá Vicent
 solicitando la reposición de lo acordado al
 número segundo del punto quinto de la re-
 sión de 30 de Diciembre último, acerca de
 que se ha sido notificado el día primero
 de los comités. La Diputación ha dis-
 puesto siguiente: considerando que
 las obras de pavimentación de la calle
 Pablo Iglesias de esta Ciudad ha re-
 sidido definitivamente con este punto
 quinto, y que con tanto no puede im-
 pugnarse su validez para que el contrato
 de obras de pavimentación se celebre
 con arreglo a lo acordado en el punto
 quinto de la sesión de 30 de Diciembre
 último, y que se proceda a la ejecución
 de las obras de pavimentación de la calle
 Pablo Iglesias de esta Ciudad.

8

En consecuencia se acuerda que en vi-
 sta de la difícil situación económica
 por la que atraviesa este Ayuntamiento
 y de los intereses de los contribuyentes
 de esta localidad se acuerda que se
 proceda a la ejecución de las obras de
 pavimentación de la calle Pablo Iglesias
 de esta Ciudad con arreglo a lo acordado
 en el punto quinto de la sesión de 30 de
 Diciembre último, y que se proceda a la
 ejecución de las obras de pavimentación
 de la calle Pablo Iglesias de esta Ciudad.

Propuesto de la Alcaldía, que
 dispone bastante y considerando que
 el número de asuntos de este
 Ayuntamiento no exige la celebración

de una sesión mensual por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren ordinariamente los días 2 y 17 en 1.^o convocatoria y en su caso los días 4 y 19 en 2.^o.

Esto no obstante se acuerda que en la próxima sesión ordinaria se celebre en 1.^o convocatoria el día 30 de los próximos y en su caso en 2.^o el día 2 de Mayo próximo.

Punto décimo.

El Sr. Alcalde expone que en vista de que los trabajos de alumbramiento de aguas de la sierra deben considerarse abandonados definitivamente, el Sr. D. Juan Antonio Flores los railes y vaporistas que presto para ejecutar las obras.

La Corporación ha sido bastante por unanimidad por acordar al Sr. Alcalde para que ofrezca a las vaporistas y railes para enviar a las vaporistas a la mina de procedencia.

Punto once.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar del Ministerio de Trabajo la autorización necesaria para constituir en este Municipio una Junta Municipal de Obras y Vaporistas.

Punto doce.

A la lectura del proyecto de clasificación de las vías ferreas de este ter-



mismo municipal formulado por la Comisión
 Provincial de Ganadería en fecha 1º de Diciembre
 de 1931, del que resultó clasificado
 como vías necesarias el Puerto de San Juan,
 La Puerta de Millares a Villanueva,
 La Puerta del Camino de la Flecha, la
 Puerta de la Flecha, el decaña-
 do, abrevadero del Puente, el
 decañado de las Estiércos de la so-
 blada, el abrevadero de la Puerta
 del Pecho y el decañado del Puerto de
 San Juan. Como vías innecesarias el Por-
 tuel de la Puerta de Villanueva, el
 Puerto de Puente de la Flecha, el Puerto de San
 Juan, el decañado de las Flechas del
 Molino, y como vías necesarias con so-
 brante innecesaria la Puerta Real
 decañado y decañado de 90 varas debe
 ser reducida a la de un portal
 de 45 varas, el Puerto de la Fle-
 cha decañado, cuya anchura de 45 va-
 ras debe ser reducida a la de
 un portal, esto es a 25 varas y el
 Abrevadero decañado de la Puerta
 cuya superficie innecesaria debe ser
 reducida.



Siguiendo en consecuencia el informe
 emitido sobre dicho proyecto por el
 resultado que a juicio del informante
 es acertado reducir la clasificación,
 excepto en lo referente al decañado
 de las Flechas de San Molino y Puerto
 de la Puerta de Villanueva y Puerto de Vi-
 llanueva que en el proyecto se

de carácter muy importante, a fin de que los trabajos que se emprendan sean de verdadera utilidad.

La Diputación Provincial de Badajoz, en sesión de 29 de Mayo de 1924, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta y acordó que se ponga a disposición de la Comisión Provincial de Fomento, para que informe sobre el mismo.

En consecuencia se acuerda que se presente dicho proyecto de presupuesto a la Junta Local de Fomento Provincial para su informe.

Presupuesto.

Con carácter de presupuesto de gastos se aprueba el siguiente: 1º El Sr. Director de Fomento de la Provincia de Badajoz, para el cumplimiento de sus funciones, en el ejercicio de 1924, en concepto de honorarios y gastos de viaje, el importe de 200.000 pesetas.

La Diputación tras discusión bastante
 y recibiendo los señores de las Me-
 dallas de la Diputación, por unanimidad se
 da cuenta al Alcalde para que nom-
 bre un Auxilio temporero de cinco
 personas por un mes, auxiliares que
 serán retribuidos con la cantidad
 de ciento cincuenta pesetas con
 cargo de los fondos de la partida
 del art. 1.º del cap. 6.º

8

Por unanimidad se acuerda
 pasar a informe de la Comisión
 Municipal de Policía Urbana y Ru-
 ral en virtud de Miguel Sureda
 Exposito solicitando la concesión
 de una paja de terreno contiguo al
 terreno Municipal y solicitando
 con un terreno de la parcela del
 solicitante.

Se acuerda por unanimidad
 que se acuerden los días
 de las sesiones de la Dipu-
 tación Municipal para el mes de
 mayo de 1911. Peticiones. = En-
 tre ellas en el punto que se trata "bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Domi-
 nguín Rafael" vale.

Diligencia / Para hacer constar que por error del copista al transcribir los minutos de la sesión extraordinaria del día cuatro de los corrientes, y de la ordinaria del día diecisiete del mismo mes han copiado de uno antes que de otro.

A los veintinueve de junio de 1936

Leonard Vespudal

Sesión Extraordinaria de 4ª convocatoria del día 4 de junio de 1936.

En las Casas Consistoriales de Plasencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, previa citación circular en legal forma, se constituyó en sesión extraordinaria de cuarta convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Rafael Ramos y con asistencia de los Sres. Donatoles Sr. Dicho Esmeralda Plasencia, Sr. Dicho Francisco Muñoz, Sr. Sordalio Marcos Gavira, Sr. David Francisco Sordo, Sr. Francisco Herrero Sola, Sr. Rufino Jimenez Morales y Sr. Antonio Raya Alvarez distintos del interino Secretario. Solo dejó de asistir

el Concejal Sr. José Fuentes que no ha justificado su ausencia.

En vista de que se dio el primer requisito por el artº 196 de la Ley Municipal toda vez que existen otros concejales y los tres señores señores de nuevo, que es el número de los concejales que en la actualidad forman la Corporación, son siete computando la vacante en favor de los señores en el expediente de destitución que motivó el acto. El Alcalde declara obieto este precepto inquiriendo al infrascripto Secretario que de lectura integral al mencionado expediente instruido al Ayuntamiento de la Guardia Municipal Manuel Muñoz Palau y a los señores municipales José Muñoz Alcalde, Miguel Eskote Moreno. Se resume la lectura el infrascripto Secretario, con la venia de la presidencia, expone que lo ve en la decisión de admitir a la Corporación a los efectos determinados en el artº 213 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, que no debe provocar la destitución de Miguel Eskote y José Muñoz en virtud de que el expediente de destitución se basa exactamente en los mismos hechos que motivaron el de suspensión y conforme a la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo que debe fundarse en nuevos hechos, que tampoco debe provocar la destitución de Manuel Muñoz por no

8

habiendo llamado a declarar en el re-
frendo a los testigos propuestos por
el interesado en su lugar de desca-
so S. Basilio Santos, Muello, S. Juan
Hernandez Quiñon y S. Rafael Del-
gado Sanchez.

La Corporación no
obstante lo anterior, ha dignado
suficiente en la presente interve-
nir los Sres. Concejales presentes y
Considerando que el Sargento de la
Guardia Municipal Manuel Muñoz
ejerció coacciones sobre Milo-
nias Mariano, Amparo Jimenez, Dar-
ma Pallardo, Eulalia Rios, Ju-
ana Ponce con motivo de las decla-
raciones a S. Simón el 16 de
Febrero último, medio probado por
las declaraciones suscritas de las in-
teresadas.

Considerando que dicho Sargento re-
tiro arbitrariamente a Antonio Mo-
siera Espinoza, medio probado por
la declaración del interesado y de
su padre.

Considerando que Miguel Excoy y
José Muñoz detuvieron arbitrariamen-
te a Antonio Quemas Sabales y Mar-
celo Puerto Herrer, medios probados
por las declaraciones de los interes-
ados.

Considerando que si bien es cierto
que los cargos que se imputan a los
interesados fueran en constitución de

delito ello no obsta para que al propio tiempo puedan constituirse la falta señalada con el número seis entre las otras reseñadas en el artº 194 de la Ley Municipal citada, que en terminos generales puede afirmarse que todo delito cometido en acto que sea de naturaleza en el concepto público aunque no al contrario y así lo ha entendido el Tribunal Supremo al considerar como tal falta el apropiarse por título de lucro particular de los fondos municipales (sentencia de 18 de febrero de 1928) y el rotar indebidamente cantidades pertenecientes al municipio (sentencia de 10 de octubre de 1929) según igualmente repetidos.

Conclusión: Que las faltas que se imputan a los expedientes que se tramitan en la Junta de las Cajas relacionadas en el artículo 196 de la Ley Municipal citada, por mayoría se piden:

Primero. Prestar aprobación a la tramitación del expediente de destitución instado por el Alcalde Sr. David Encarnado.

Segundo. - Destituir conforme a la propuesta formulada por el mismo Sr. Manuel Muñoz Palán de su cargo de Jefe de la Guardia Municipal y a Miguel Escote Moreno y José Muñoz Alcalde de su cargo de Guardia Municipal.

Tercero. - Que se comuniquen así a los interesados mediante certificación literal de este acuerdo, advirtiéndoles a quienes de su derecho o recurso ante el Tribunal

Contencioso Administrativo Provincial
ante el especial creado por el artículo
197 de la Ley Municipal de 31 de
Octubre de 1935. Devio el trámite de re-
posición ante esta Corporación por quin-
ce días, durante cuyo plazo se les por-
dió de manifiesto el expediente de
destitución en la Secretaría de
este Ayuntamiento, durante las
horas de Oficio.

Los precedentes
señalados son tomados por el voto
en contra del Concejal Sr. Goya,
por estimar improcedente la des-
titución de los expedientes.

Y no conteniendo más asunto
del orden del día se levantó la
sesión a las veintinueve horas
y cinco minutos. Partido.

Agustín López Quiñones

Sebastián Chacón

Deliberación / Para hacer constar por no haber
sido celebrado la sesión ordinaria
señalada en primera convocatoria
para el día de hoy por no haber

encuerpo Conceptos en suceso legal
suficiente.

Presen 20 de junio de 1916

Cesando de ser



Sesion extraordinaria del vis de agosto de mil no-
vecientos treinta y seis.

En la ciudad de Merena, siendo las ocho ho-
ras del vis de agosto de mil novecientos treinta y
seis, bajo la presidencia de D. Julio Durqueño Cortés,
nombrado Alcalde-Presidente de la Comisión Extra-
ordinaria de este Ayuntamiento por el Sr. Comandante
Jefe de la Columna expedicionaria a los ordenes
del Gobierno Nacional de Burgos Sr. Gortázar, se
reunieron los Srs. D. Valentín Rabina Gandelija,
D. Angel Montero Mateos, D. Miguel del Bar-
co Serra, D. Reguier Delgado Alvarez, D. Bar-
cino Charro Gállego, D. Francisco Quellar Monte-
ño y D. Francisco Ramon Moreno, previa cita-
cion. Tambien asiste D. Amelio Ruiz Fernandez,
con la facultad que despues se dice.

Abierto el acto, por la Presidencia se expre-
sa que, de acuerdo con los poderes que verbal-
mente le habia transmitido la Autoridad,
antes expresada, habia procedido a nombrar
vocales de la Comisión Extraordinaria que debe en-
cargarse desde el dia de la fecha de la admi-
nistracion municipal, en virtud de haber que-
dado esta Ciudad y su termino bajo la juris-
dicion del gobierno antes citado; y a este efec-
to invito a los (Srs) dips este Sr. primeramen-
te citados manifestar si concurrían en ellos

Combramiento
de Cortes

alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, contestando todos que no, en vista de lo cual se declaró constituida dicha Comisión Entera que quedará integrada como antes se indica, prometiendo todos los Sr. vocales desempeñar sus cargos bien y fielmente.

Nombramiento
de secretario
interino

Seguidamente se procedió a nombrar secretario interino del Ayuntamiento al abogado D. Amelio Pinzon Fernandez, mayor de edad y vecino de esta población, nombramiento hecho por unanimidad, quien tomó inmediatamente posesion del cargo.

Nombramiento
de Comi-
siones mun-
icipales

A continuacion se procede al nombramiento de las Comisiones municipales, que quedan designadas por aclamacion en la siguiente forma:

Comision de Hacienda y Presupuestos.
D. Angel Montero Mateos presidente, y D. Miguel del Paso Larra y D. Valentin Robina Gandaliga vocales.

Comision de Educacion.
D. Angel Montero Mateos presidente, y D. Francisco Bueller Montano y D. Francisco Ramon Garcia vocales.

Comision de Obras publicas y Puro forero.
D. Valentin Robina, presidente, y D. Miguel del Paso Larra y D. Miguel Delgado Arana, vocales.

Comision de Policia Urbana.
D. Miguel del Paso presidente, y D. Francisco Bueller y D. Miguel Delgado, vocales.

Comision de Beneficencia y Sanidad.
D. Narciso Alvaros, presidente, y D. Francisco Ramon y D. Francisco Bueller, vocales.

Del mismo modo se acuerda que la representacion

representantes Comi-
sion deima

cion de la Comision Gestora, en la encargada de la
inversion de los fondos de la decima recaida en D.
Pascual Delgado y D. Miguel del Barco.

Representante
Consejo Local 1.
Inmateria, Cole-
cia municipal

La representacion de la Comision Gestora en el Con-
sejo Local de primera instancia, en D. Narciso Uña-
res; y la representacion de la Comision Gestora en la
Comision de policia municipal, D. Valentin Robina y D. mi-
guel del Barco.

Celebracion de
reuniones

Finalmente se acuerda que la Comision Gestora celebre reuniones semanales, en primera convocato-
ria a las veinte horas los martes; y en su caso, en re-
quinta los jueves a la misma hora, sin perjuici-
o de que si mas adelante el volumen de asuntos
a resolver no exigiera la celebracion de reuniones tan
frecuentes, se acuerde celebrarlas mas espaciadamen-
te. Dandose por terminada la reunion siendo las
nueve y quince minutos. Justifico.

Julio Anguiano J. Piquero
F. Barco B. Delgado F. Cuellar
D. Barco Valentin Robina
Angel Montero Amable Reina

sesion extraordinaria del dia de Agosto de mil
novecientos treinta y seis =

A continuacion de la anterior, con asisten-
cia de los mismos lbs. y funcionarios, y del Sr. In-
tervencionista D. Juan Felice Lopez, se constituyó la
Comision Gestora en reunion extraordinaria
para tratar de los siguientes asuntos:
Primero.

Lectura del acta de la reunion anterior que
por unanimidad, fue aprobada.

Segundo.

Reunion
del Sr. Inter
vutor

Se acordo, tambien por unanimidad, dejar
sin efecto la suspension de empleo y sueldo del
Sr. Intervutor de los fondos municipales D. Juan
Felipe Lopez, que asiste al acto, acordada por el an-
terior Ayuntamiento en virtud de que dicha
suspension no se fundaba en ninguna causa
grave, sino en una persecucion politica, co-
mo claramente se desprende del expediente
que le fue instruido al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la reunion siendo las nueve horas y
cinuenta y cinco minutos. Certificado.

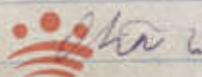
Juan Sanchez
D. Lopez
F. Sanchez
Angel Llaneros

Miguel Jimenez
D. Delgado
F. Cuellar
Antonio Ponce

Diligencia Que no se ha celebrado la reunion ordinaria convocada
diariamente al dia once en primera convocatoria por las impor-
tantes circunstancias que afectan a la poblacion, situada en
vanguardia del frente, y estar toda la atencion de los Sr.
lectores concentrada en la defensa de la poblacion.

Pluma 11 de Agosto de 1926

Antonio Ponce



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por insistir las mismas causas señaladas en la diligen-
cia anterior, tampoco puede celebrarse la reunion en el presente

da convocatoria correspondiente al día de la fiesta
Plenaria 13 de Agosto de 1.926

Ancho Prieto



Otras Las causas ya expuestas en diligencias anteriores no
pidieron la celebración de la reunión ordinaria del
día de la fiesta, en primera, ni en segunda convocatoria.

Plenaria 20 Agosto de 1.926.

Ancho Prieto

Otras

Iguales causas a las expresadas antes, impidieron la
celebración de reuniones en primera y segunda convo-
catoria, correspondientes a los días (domingo y día de la
fiesta) de los ventitrés y el de la fiesta.

Plenaria 27 Agosto de 1.926.

Ancho Prieto

Otras

Subsistiendo las causas ya mencionadas, no se cele-
bró ni en primera ni en segunda convocatoria la re-
unión que debió celebrarse el día primero o el de la
fiesta.

Plenaria tres de Octubre de 1.926.

Ancho Prieto

Acta de la reunión ordinaria en primera convocatoria del
ocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis:

En la ciudad de Gerena, siendo las doce horas
del día ocho de Septiembre de mil novecientos vein-
ta y seis, se constituyó en reunión ordinaria y primera
convocatoria, previa citación circulada al efecto de
la Comisión Gestora de este municipio, bajo la presiden-
cia de D. Juli Domínguez Cortés, con asistencia de los
Sr. Gestor, D. Valentín Robina Gandelija, D. Angel
Montes Mateos, D. Miguel del Jarro Parra, Don

198
Basilio delgado Alvarez, D. Narciso Chaves Gallego,
D. Francisco Chuecas montano, D. Francisco Bla-
man Chaves y de los funcionarios D. Juan Caldozo-
per Interventor del Ayuntamiento, y del infrascripto re-
cretario.

Abierto el acto se procedió a la lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente se acordó que en la Comisión de
Locales figure un representante de la Comisión Es-
tora, designándose mancomunadamente para ello a D. Nar-
ciso Chaves Gallego.

Se trató del desarrollo de los elementos requisi-
tos de la población, que, hasta la fecha, no ha dado re-
sultado satisfactorio, acordándose por todos, adoptar las
medidas que tendan a dicho efecto, para lo cual el
Sr. Presidente de esta Estora, quedaba encargado de
promover de acuerdo con los jefes locales de la Guardia
civil y Falange Española a fin de que pongan
en practica los medios que estimen mas convenientes
y tendan a conseguir los resultados propuestos.

Se acordó adoptar un bando haciendo saber a los dueños
de casas particulares, hoteles, pensiones, fondas y paradas, la
obligación que tienen de dar cuenta a esta Abadía en
el plazo de veinticuatro horas, de las personas que admi-
nistran en sus respectivos domicilios, advirtiéndoles
que quienes infringan esta disposición, serán severa-
mente castigados.

Leída por el Sr. Interventor la relación de recibos
y facturas pendientes de aprobación, por unanimi-
dad se acuerda aprobar las siguientes: Artículo 1.º, 4.º
y artículo 7.º. Veinte pesetas, importe del sueldo de la Pares
y otros, por anexo y limpieza de la cámara y aseme-
jada del cuartel de la Guardia civil. Artículo 6.º, Gastos

lo 7.º. Ocho pesetas, veinticinco centimos, importe de otro recibo de Simón Osasco, por arreglo de la bomba del Pozo de San Callejo. Artículo 3.º, Capítulo 7.º. Veinte pesetas, valor de otro recibo de marcelino Lopez y otro, por arreglo de cal en el cementerio. Artículo 3.º, Capítulo 7.º. Veinte veinticinco pesetas de un recibo de Antonio Sureda, importe de cincuenta fanegas de cal puzosa, para perfeccion del cementerio. Artículo 1.º, Capítulo 8.º. Diez y seis pesetas de un recibo de la Superiora de las Hermanas de la Caridad, por conduccion de dos cadaveres al cementerio. Artículo 4.º, Capítulo 8.º. Recibos de veinte pesos transcurtos, como veones, importantes diez y nueve pesetas, treinta y cinco centimos. Artículo 1.º, Capítulo 11.º. Diez y ocho pesetas importe del recibo de Antonio Delmas, por la impresora del conde del Ayuntamiento. Artículo 1.º, Capítulo 11.º. Y treinta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos, importe de una factura de Hernandez y Cia Obus, por madera para obras municipales.

Por ultimo, se paso a la distribucion de fondos para los meses de Agosto y Septiembre del año actual, acordando la del primero de los indicados meses, a cuarenta y cinco mil veinte pesetas, y a cuarenta y seis mil setenta el segundo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanto la reunion, siendo las cabales horas y cinco minutos. Certifico =

Julio Dominguez J. Miquelena
 Angel Montan J. Ramos
 B. Delgado J. Ramos
 F. Cuellar J. Ramos
 J. Ramos

Deliberación y para hacer constar que por falta de número de los señores, no ha podido celebrarse en primera convocatoria, la sesión correspondiente al día de la fecha =

Plenaria 15 de Septiembre de 1936

Amable Reina

Señora ordenamos en segunda convocatoria del día y noche de Septiembre de mil novecientos treinta y seis (acta de)

En la ciudad de Huelva el día y noche de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas y quince minutos, se constituyó en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julio Surroca Cortés, la Comisión Local de este Ayuntamiento compuesta por los señores D. Valentín Robina Mandelija, D. Agustín Mantuero Matos, D. Miguel del Barco Barro, D. Benigno Delgado Álvarez, D. Francisco Ramón Benito, D. Francisco Aguilar Mantuero y D. Narciso Marcos Maldeja, asistentes del secretario que suscribe, y previa citación cursada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó se entrase en el orden del día dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Punto segundo.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que para perpetuar la memoria de los valientes que en defensa de la patria habían ofrecido sus vidas en los hechos de armas acaecidos con motivo de la toma de esta ciudad, así como de los que murieron haciendo con valor heroico, frente al enemigo, y se distinguieron en la defensa de la población durante el ataque que para conquistarla inició el día treinta

33
y uno del paredo más, la columna seja mandada
por el capitán Sediles y el disjuntado a Cortes por la
provincia Sr. Sosa, sin que estos traidores consiguen
narr un criminal propósito, había ordenado el cambio
de nombres de algunas calles de la población por el de qui-
nes resultaron víctimas de un arrojó y Meraron la res-
ponsabilidad del mundo en tan graves circunstancias.
Las calles que por estos causas ha ordenado rotular son:
la antigua morria y Honores, en lo sucesivo se llamara
Comandante Partijon; la llamada Santiago, se lla-
mara Quinte Genion, muerto gloriosamente al frente
de mi vecia el día cinco del mes de Agosto; la anti-
gua de Armas, llevara el nombre de Quinte mi-
randa, jefe de los fusiles de la Guardia civil muer-
do por un conducta drole que se concutio en esta del
apredicimiento del pueblo; la llamada antes Pla-
zuela de San Juan, se había puesto el nombre de Ca-
pitán Genion, que tan acertadamente dispuso la de-
fensa de la ciudad el día veintitres y uno de Agosto; la
calle Palma o Uera de Genon, se denominara Sol-
dado Alonso Martínez, muerto gloriosamente el día
veinte y uno de Agosto al recibirse el ataque a la ciu-
dad; la Plazuela de Cristo, al volver, se llamara
Plazuela de Rogelio Delgado, falangista de esta, tam-
bien muerto el día indicado, víctima de un arrojó
en la defensa indicada; designandose ademas las
calles marques de Valdeleonero y Roman y Cajil
para substituir sus nombres por los de José Cortés el
viear y Antonio Rodríguez, muerto el primero
gloriosamente en lucha con los marxistas en el fren-
te de Navalperal, y víbamente asesinado el se-
gundo por los mismos elementos en merida, en
consideracion a ser las calles donde ambos respec-
tivamente habitaban.

Punto tercero.

Habiéndose notado la omisión de no haber sido designado individuo del Ayuntamiento, los Sr. Cato-
nes acordaron por unanimidad nombrar para di-
cho cargo a D. Narciso Marcos Salaje.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar
por no haber ninguno gestor que llevarse uno de
la palabra para respuestas y preguntas, último pun-
to del orden del día, se levantó la sesión siendo
las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos.
Participo.

~~Alcalde~~ ~~Julio Dominguez~~
Francisco Salaje

R. Delgado

Ramón

Francisco
Francisco Ramón

Señal ordinaria en primera convocatoria del ventidos de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis =

En la ciudad de Huelva, el ventidos de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y diez
minutos, se constituyó en sesión ordinaria y primera con-
vocatoria previa citación acordada al efecto, bajo la presiden-
cia de D. Julio Dominguez Cortes, la Comision Gestora de
este Ayuntamiento, con asistencia de los Sr. D. Miguel del
Barco Ransa, D. Narciso Marcos Salaje, D. Raquiel del-
gado Alvarez, D. Francisco Queller montano y D. Fran-
cisco Ramon Correo, no concurriendo los Sr. D. Valen-
tin Robina Chandelija ni D. Angel Montero Matos que
excomunicaron su asistencia, - asistidos del secretario que sus-
cribe.

Abierto el acto, el Sr. Presidente mandó se en-

trare en el orden del día, dándole lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Punto segundo.

Por el Sr. Presidente, se expuso que para demostrar el agradecimiento de la población al capitán Hermoso y al teniente Miranda que mandaban la compañía del Regimiento de Granada y las fuerzas de la Guardia civil destacadas en esta plaza por el brillante comportamiento demostrado en la lucha (demostrada) digno de reconocimiento entablada para rechazar el ataque que el día treinta y uno de agosto anterior, sufrió la población por los marxistas que intentaron tomarla, infiriéndoles una vergonzosa derrota, debieron ser ambos nombrados hijos adoptivos de Huelva. Los Srs. reunidos tuvieron presente el heroísmo demostrado por cuantos tomaron parte en la defensa de la población, y acordaron por unanimidad, para hacer patente el reconocimiento de todos a quienes expusieron sus vidas, salvaron a los vecinos de la catástrofe que de haber entrado los rojos habría caído sobre los habitantes de la ciudad, nombrar hijos adoptivos de la misma, a los Srs. Hermoso y Miranda, encargando los programados en que consten los nombramientos, comunicando a los interesados el acuerdo recado, una vez puedan ser entregados los títulos en que consten los nombramientos.

Y como los Srs. lectores no hicieron uso de la palabra en la sesión de ruegos y preguntas, se dio por terminada la sesión, siendo las veintena horas y treinta y cinco minutos. Certificado =

El Sr. Presidente Juan F. Sánchez
D. Narciso Sánchez

F. Ramón
N. delgado

F. Cuellar

Sesión ordinaria en primera convocatoria del veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis:

En la ciudad de Mérida a las veinte horas y quince minutos del veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia de D. Emilio Piquero Cortés, se constituyó la Comisión Central de este Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria previa citación cursada al efecto, con asistencia de los Sr. D. Miguel del Socos Parra, D. Narciso Marcos Calleja, D. Gregorio delgado Alvarez, D. Francisco Cuellar Montano y D. Francisco Ramón Navarro, no concurriendo los Sr. D. Angel Montano ni D. Valentin Cabrera, ausentes del secretario que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó a todos en el orden del día - primer punto - dándose lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Punto segundo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que para resolver los negocios de la Comisión de Locales encargada de atender a las famitias necesitadas, proponia la creación de un aumento sobre comunicaciones en los establecimientos públicos, y luego de deliberar los Sr. reunidos acordaron establecer la siguiente tarifa: cinco centimos de punto a cada café; cinco centimos a cada vaso chico de cerveza; dos centimos al vaso grande de igual bebida; y treinta centimos a la botella o litro de cerveza, y encargó al Sr. D. Marcos de cuanto con este asunto se relacione.

Punto tercero

Por el Sr. Alcalde se manifestó que por el deseo de perpetuar la memoria de quienes con un esfuerzo y sacrificando algunas sus vidas en defensa de la población había ordenado el cambio de nombres de algunas calles, pero teniendo en cuenta que algunas de las señaladas para dicho fin tenían nombres tradicionales que no debían desaparecer, propuso se hiciera un estudio de esta cuestión para rotular definitivamente con los nombres de indicadas personas y demás nombres ilustres y eminentes destacadas las calles que en la actualidad ostentaban nombres de marxistas y otros que debían desaparecer. Los Srs. reunidos acordaron por unanimidad aprobar esta propuesta, quedando para la próxima sesión la resolución del asunto.

Punto cuarto.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el pueblo de Mérida debía mostrar al heroico comandante del Ejército Sr. Martínez, el fervoroso aprecio que se había hecho cuando por haber luchado a la población de las banderas marxistas el día cinco de agosto anterior, y los Srs. letores se propusieron de traer a Mérida las virtudes militares que adornan la persona de dicho Sr. acordaron por unanimidad nombrarlo hijo adoptivo de Mérida y encargarse un pergamino en el que conste su nombre muerto.

Y no habiendo ningún otro que hacer se retiró de la sesión en la sesión de ayer y preguntas, último punto del orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos. - Certificación

Mérida a 10 de Julio de 1934
Darciso Ray

~~J. Ramírez~~
16. de Agosto

Huellos

Amado Sr. D.

Señor ordinaria en primera convocatoria, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis:

En plena noche las veinte horas y diez minutos del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia de D. Julio Burguero Gasto, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las salas municipales, en sesión ordinaria y primera convocatoria previa citación cursada al efecto con asistencia de los Sr. D. Miguel del Barrio Corra, D. Narciso Alvarez Calleja, D. Reginald Lopez Alvarez, D. Francisco Huellos montano, y D. Francisco Ramirez Chamorro, asistidos del secretario que asistió. Se concurrieron D. Valentin Robina y Sr. D. Angel montano.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrara en el punto primero del orden del día, dando lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Punto segundo:

El Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, sobre el cambio de nombres de las calles, había hecho el estudio de la nomenclatura de las mismas, habiendo procurado que en los nombres elegidos a dicho fin, no faltara el de ninguno de aquellos que profirieron con su vida la defensa de la población tanto en el ataque de que fue victima el día treinta y uno de Agosto anterior, así como quienes se distinguieron en la toma de la ciudad el cinco de dicho mes. También procuró no olvidar a los hijos ilustres de gloria, extinguidos des-

26

tacados, meiores que en las circunstancias actuales habian demostrado sus incompatibilidades al glorioso monumento iniciado por el Excmo. rector, ni por sus facultades que en el mismo se habian destinado. Como resultado de todo ello proponia el cambio de nombres de las siguientes Plazas, y calles:

Alcantarilla se llamara Chapo Sanchez Puente.
Andrés Barberos, llevara el nombre de General Vela.
Aucha se retitulara, Avenida de Alemania
Cherentes, cambiara el nombre por el de Don M^{te} Alvar.
D. Alonso, en lo sucesivo Gran maestro D. Alonso de Chardenas.
Avales, en adelante, Gran maestro Pelay Pousa Pousa.
Ordones, se llamara, General Guicho de Glass.
Canillas de Sierra, llevara el nombre de Avenida de Italia
Chapua, se retitulara en nombre de D. Francisco Zapata.
Chaleros cambiara el nombre por el de Comandante Leon Gokian
Chamuel, en lo sucesivo Francisco Sustarera.
Chanalajes, en adelante Ramon y Cajal
Chalijon de la Concepcion, se llamara Chalijon de Guadalupe (Chalijon) de Coronado.
Plazuela del Frate, llevara el nombre de Plazuela del General Franco.
Cherentes de San Francisco, cambiara su nombre por Avenida de Portugal.
Chalijon de San Pedro, en lo sucesivo Chalijon de San Pedro de Alcantara.
Chano Aguirre, en adelante Hernan Cortes.
Chalija Alcantarilla, se llamara Chalija de Fernandez de Rivera.
Chalijon de San Juan de Dios, llevara el nombre de Chapitan Marcos Antonio Perea.
Cantera del Progreso, se retitulara Puerta del Sol
D. Gabriel cambiara el nombre por el de D. Gabriel de Chardenas.

S. Pedro Par en lo mismo Venerable Fray Alonso de Herrera.

Navarras, en adelante, Pedro de Herrera y Oracamonte.

Agido de la Feria, se llamará Agido de Vasco Núñez de Balboa.

Frute, llevará el nombre de Fray Rodrigo de Herrera.

Gran Calle se retendrá, Donato Cortés.

Moravia y Honores, cambiará el nombre por el de Concierto Miranda.

Mauros, en lo mismo Cardenal Hilario.

Martin Domingo, en adelante, Regio Delgado.

Martin Reina, se llamará Divino Morales.

Ordinales, llevará el nombre de Rodrigo Orma.

Olmos, se retendrá por de Cardenas.

Plaza de la Constitución, cambia su nombre por el de Plaza de San Fr. Pío de Rivera.

Palma, en lo mismo Cristo de la Palma.

Plazuela de San Juan, en adelante, Plazuela del Capitán Carrion.

Puerto, se llamará Francisco Pizarro.

Plazuela de Santa Ana llevará el nombre de Selgado Alonso Gutierrez.

Plazuela de la Fuente, se retendrá Plazuela de Luis Zapata.

Plazuela de Santiago, cambiará el nombre por el Plazuela del Capitán Barron.

Plazuela del Abade, en lo mismo Plazuela de Anas montano.

Rodrigo mates, en adelante Antonio Rodriguez.

Santiago, se llamará Concierto Carrion.

Sanagos, llevará el nombre de General Moscardes.

Sejuro, se retendrá General Aranda.

Zapatería, cambiará el nombre por el de Concierto Carrion.

2º Como en lo concerniente a la calle de M. Procel.

Debió advertir que tal vez algunas de las calles in-
dicadas quises llevar ya el nombre propuesto, pero ello
no impedirá otra cosa que una confirmación de
acuerdos anteriores.

Los Ins. reunidos, estudiaron la propuesta y luego
de discutir el asunto, los reunidos acordaron por una
unanimidad aceptar en todas sus partes y enagrar los
retiros necesarios para que las expresadas calles lle-
ven los nombres acordados.

2º Como ninguno de los Ins. señores tuvieron
nada de la palabra en la sección de negocios y propo-
sitas, último punto del orden del día, se levantó
la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta
y cinco minutos. Certifícase =

Miguel Ángel...
Julián...
ascito...
E. P. ...
Erre...
R...

Se acordó en primera convocatoria del día tres de
Octubre de mil novecientos treinta y seis.

En plena sesión las veinte horas y cinco minin-
tos del tres de Octubre de mil novecientos treinta
y seis, se constituyó en sesión ordinaria y primera
convocatoria, la Comisión Sectoral de este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia de D. Julián...
no Cortés, con asistencia de los señores D. Miguel
del Paso Larra, D. Gregorio Delgado...
Francisco Anellar...
D. Francisco Ramón...
D. Juan Galdo...
to y del secretario que presente, previa citación conrada

al efecto.

Abierto el acto, por mandato del Sr. Presidente se entró en el primer punto del orden del día dando lectura al borrador del acta de la anterior que fue acordado.

Punto segundo.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que habían pedido de formar parte de la lectura, los Srs. D. Valentin Robina y D. Angel Montero con consentimiento del Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando por enterados los Srs. reunidos.

Punto tercero.

La Corporacion acuerda, dar por informado de los siguientes oficios: Uno fechado el cinco del actual, del Tribunal económico-administrativo de Badajoz, dando traslado del auto dictado en reconvocatoria por el presidente de este Ayuntamiento D. Claudio Martin Mera, desestimandolo. Otro de la Inspeccion provincial de Sanidad, designando a D. Tomas Lomer Carrera para desempeñar con carácter interino la plaza de Inspector secretario de la Junta municipal de Sanidad, rogando se le facilite de local y material para la oficina, acordand los Srs. Señores dar las facilidades precisas para que el Sr. Lomer Carrera desempeñe sus funciones, y mostrar la satisfaccion que el nombramiento les habia producido; y otro de la Comandancia militar, designando al Sr. Alcalde para formar parte de la Junta local delegada encargada de autorizar la retirada de fondos de las cuentas corrientes y cartillas de ahorros existentes en los Bancos.

Punto cuarto

Queda por el Sr. Interventor la relacion de recibos y facturas pendientes de (actualidad) de pago aprobacion, por unanimidad fueron aprobados los siguientes: artículo 11.º Repetido 1.º. Sue-

ve puestas, importe del recibo de A. Ortiz y otros recibos como no-
 corra. Artículo 1.º Capitulo 6.º. Veintuna puestas cincuenta centí-
 mos, valor de un recibo de Domingo Cano importe de un re-
 llo de franquicia para el Ayuntamiento. Artículo 1.º Capitulo
 7.º. Cuarenta y cinco puestas de una factura de cemento para
 arreglo de la cáñera del pilar, recibo por Juan S. Cabrer. Artí-
 culo 6.º. Capitulo 7.º. Cuatro puestas entregadas a Quira Gama
 para ropas de maternidad. Artículo 11.º Capitulo 1.º. Vein-
 te puestas importe de los gastos de viaje del Sr. Intendente
 a Badajoz, para entregar recibos. Artículo 1.º. Capitulo 6.º.
 Setenta y tres puestas, setecientos cincuenta, por gastos de co-
 rreos de los meses de Agosto y Septiembre anteriores. Artí-
 culo 2.º. Capitulo 8.º. Ocho puestas importe de un recibo
 de las hermanas de la Caridad, por conduccion de un cadá-
 ver al cementerio. Artículo 1.º. Capitulo 11.º. Noventa pu-
 estas del recibo de Manuel Holguin por tejidos y baldosas
 suministradas para obras municipales. Artículo 1.º. Capitulo
 10.º. Ochenta y tres puestas, de otro recibo de Herman
 gaudis Cruz, importe de mudras para obras municipales.



Punto quinto

Se procedió al examen de la cuenta correspondiente
 al segundo y tercer trimestre del año actual de D. Ful-
 genio Cruzillo apoderado de Ayuntamiento en Ba-
 dajoz, que arroja un saldo a favor de esta Corporacion
 de cinco noventa y cuatro puestas, noventa y tres centí-
 mos, cuenta que por unanimidad fue aprobada.

Punto sexto.

Se pasó a la distribucion de fondos para el co-
 munes mes ascendente a setenta mil doscientas veinte
 puestas, distribucion que fue aprobada.

Punto septimo.

El Sr. Alcalde expuso que para mejorar el estado
 economico del Ayuntamiento habia solicitado del Sr.
 Intendente informacion sobre los medios para arbi-

trés remeros tendidos a ello, y mencionado funcionario le manifestó que podrían cobrarse los arbitrios de inquilinato, curros y otros, y que también podría pedirse noticia del estado en que los funcionarios de Hacienda encargados de confeccionar el Repartimiento general de utilidades correspondiente al año de mil novecientos treinta y cinco, y los Srs. Lectores, luego de deliberar acordaron unánimemente se proceda al cobro de los arbitrios pendientes de cobro, y con respecto al repartimiento de utilidades, informarse del estado en que se encuentra, de los funcionarios de Hacienda, asistiendo el celo de los mismos para que cuanto antes den terminado el trabajo que tienen encomendado.

Punto octavo.

Se acordó como reconocimiento a la labor española realizada por la nación portuguesa desde que se inició el movimiento salvador de España, contribuir con cinco pesetas para el levantamiento de una Fuente-Homenaje a dicho país que habrá de levantarse en la frontera de Badajoz, próximo al puente internacional, ordenándose que por la depositaria de este Ayuntamiento se requiera dicha cantidad donde proceda.

Punto noveno.

En vista de que las reuniones plenas otorgan los ejidos de la población, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que anule las huertas de invierno de dichos ejidos, con las formalidades y condiciones que se observaron al celebrar el Ayuntamiento el año anterior.

Punto décimo.

Se examine la situación del practicante municipal D. José Hernandez Vargas, que fue nombrado en reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día siete de Julio de mil novecientos treinta y dos,

y como a dicha union no asistieron numero suficiente de concejales, entendiendo los Sr. Censores que el mancomunamiento carece de validez. Ademas, como en su actuacion politica municipal ha mostrado tibieza ante el movimiento Nacionalista, los Sr. Censores acordaron unanimemente destituir al Sr. Hernandez del cargo de practicante municipal y notificar esta resolucion al interesado.

Punto undecimo.

Con la finalidad de atender al paro obrero y al mismo tiempo ampliar el mal estado de las calles se examinó un expediente instruido por el anterior Ayuntamiento para la pavimentacion de la calle de Santiago llamada en la actualidad Avenida Garzon, pavimentacion que habia de hacerse con la aportacion de los vecinos, y cuya importe fue anunciado en el Boletin Oficial de la provincia numero 116 de quince de junio ultimo, importe que debió quedar abierto, pues no consta que durante el plazo marcado se presentara proposicion alguna. Los Sr. Censores luego de discurrir esta cuestion, acordaron por unanimidad proceder al anuncio de nueva importe de la obra proyectada, previo asesoramiento de personas técnicas y encomendar a los señores Sr. Barco y Ramon practicasen las gestiones necesarias para llevar a la practica con la mayor rapidez, la realizacion del acuerdo.

Punto duodécimo.

El Sr. Alcalde propuso la designacion de las personas que podrian desempeñar algunos de los cargos vacantes que son indispensables, tales como guarda de las escuelas; encargado de la recogida de aguas muertas; regatenero y encargado o jefe de la oficina de colocacion obrera, pudiendo dejar el mancomunamiento de otras personas cuando las necesidades del Ayuntamiento lo exija.

ocupando.

Los Sr. señores deliberaron sobre este punto conviniendo que dichos cargos debían ser ocupados por personas que de ninguna hubieran mostrado tendencias obreristas y estuvieran desde un comienzo decididamente al lado del movimiento iniciado por el glorioso Ejército Nacional, premiando así una conducta honrada y las molestias y persecuciones de que habían sido objeto por los elementos marxistas: estos nombramientos debían hacerse de momento con carácter accidental o interino y luego de demostrar su competencia y actitudes para el desempeño de los mismos se elevarían a definitivos o en propiedad.

Así convenido por los Sr. señores fue designado por unanimidad Fernando Rubio Bernabé, para la recepción de aguas nuevas, con el sueldo que para este cargo figura en el vigésimo presupuesto. Para guarda de las escuelas fue propuesto por el Sr. Sr. Marcos Ignacio Soria Florido, proporción a la que se opuso el Sr. Albalade, por ser unido muy, y abierto debate sobre esto, los Sr. señores Sr. Marcos, Soria y Delgado alegaron en pro del nombramiento las razones de que se trataba de persona de tendencias políticas de derecha, que había sido requerido únicamente por los elementos de izquierda y que era necesario premiar su actitud, y como el Sr. Albalade, insistiera en su oposición al nombramiento a instancias del Sr. Ramon se procedió a la votación secreta por papelitos, resultando cinco votos a favor del nombramiento y uno en contra, quedando pues designado el Sr. Soria Florido para desempeñar el cargo de guarda de las escuelas interino por mayoría, con la única condición que tiene señalada en el vigésimo presupuesto.

Para el cargo de repartidor interino, se nombró por unanimidad y teniendo en cuenta las mismas razones

que abonaron el nombramiento de los anteriores de Antonio Rodriguez Sanchez, con la conignacion asignada en el vigente presupuesto; y para desempeñar el cargo de jefe de la oficina de colocacion obrera tambien con caracter interino a D. Samuel Villa Fernandez en quien se dan idénticas circunstancias que los anteriores, señalándole un haber anual de dos mil pesetas.

Punto decimo tercero.

El Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores de los ordenes verbales recibidos del Sr. Comandante militar de Badajoz, y del Sr. Teniente Coronel primer jefe de la Guardia civil de dicha capital, para la incautacion de la imprenta de D. Pablo F. Grande, e informados los Srs. Señores del ayuntamiento acordaron por unanimidad utilizar dicha imprenta con caracter municipal, encargando a D. Francisco Ramon de la gestion de ayuntamiento con este asunto se relaciona.

Punto decimo cuarto.

Por el Sr. Ayerza se indicó que parecia que el precio de algunos artículos de primera necesidad habian sido aumentados tal vez sin justificacion, acordando los Srs. Señores investigar si ello era cierto, correjirlo, y nombrar delegado de abastos al Sr. Ayerza.

Después de haberse oido otros asuntos de que tratar, por no haber uno de la palabra ninguno de los señores en la sesion de preguntas y respuestas, ultimo punto del orden del dia, se levanto la sesion siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos. Justifico. Aumentado: decimo: vale:

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'F. Ayerza', 'Francisco Ramon', and others.

Señal ordinaria en primera convocatoria del veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis:

En la ciudad de Huelva a las veinte horas y quince minutos del veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, se constituyó en sesión ordinaria y primera convocatoria la Comisión Sertora de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julio Duguena Cortés, con asistencia de los señores D. Miguel del Paso Barce, D. Narciso Mares Gallego, D. Francisco Anillas Montano, D. Francisco Ramón Gamero y D. Pascual Delgado Álvarez, asistidos del ~~pro~~ secretario que suscribe, previa citación cursada al efecto.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se ordenó entrar en el punto primero del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.
Punto segundo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo dejado de pertenecer a la Sertora los Srs. D. Valentín Botina y D. Angel Montano que formaban parte de la Comisión Municipal de Huelva, esta había quedado incompleta, y por consiguiente procedía designar los señores que deberían integrarla, procediéndose a la elección de los mismos, resultando elegidos por aclamación los Srs. D. Narciso Mares Gallego y D. Francisco Ramón Gamero.

Punto tercero.

El Sr. Alcalde expuso que con motivo del ataque de que fue víctima la población por las hordas marxistas el día treinta y uno de agosto último en el que resultaron muertos gloriosamente el farmacista Rogelio Delgado, el cabo banderolero Prieto, el soldado Abdón Alonso Serrano, dispuso que los tres fueran enterrados en nichos, estimando que era lo menos a que por su conducta se merecieran tales honores, y propuso

ma que el Ayuntamiento regalar los nichos ocupados por los cadáveres de los mencionados. Los señores entendieron acertadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, mandando que el preciso cumplimiento de las tres vietas mencionadas les habia hecho ausentes al reconocimiento de toda la poblacion, y que ellos en representacion del pueblo debian dar testimonio de ese agradecimiento, resolviendo por consiguiente aprobar por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente.

Y como ninguno de los señores hizo uso de la palabra en la reunion de ayer, y preguntado ultimo punto del orden del dia, se levantó la sesion, siendo las veintena horas y treinta y cinco minutos: Actuado

[Large handwritten flourish or signature]

[Signature] Miguel de los Angeles

[Signature] D. Belgado

[Signature] D. Garcia

[Signature] D. Ramirez

Sesion ordinaria en primera convocatoria del veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

En la Ciudad de Huelva siendo las veinte horas y cinco minutos del veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se constituyo en sesion ordinaria y primera convocatoria, previa citacion cursada al efecto, la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Felix Dominguez Cortes, con asistencia de D. Miguel del Pardo Vera, D. Garcia Alvarez Challeja, D. Francisco Muller Montano, D. Gregorio Delgado Alvarez, y D. Francisco Ramon Marin, asistentes del veintinueve que nos ocupa.

Abierto el acto, por orden del Sr. Presidente se entendió en el punto primero del orden del dia, dando se leen

ra al tenedor del asta de la visión anterior, que fue
apropiado.

Punto segundo.

El Sr. Presidente expuso que estando vacante el
cargo de oficial 2.º de la rentaria por destitución del
titular D. Antonio Vaguera, y siendo necesario perso-
nal en dicha dependencia para atender al despacho
de los asuntos pendientes, debía cubrirse dicha pla-
za con carácter interino. Los Sr. reunidos estuvieron
de acuerdo sobre la necesidad del nombramiento y
resolución por unanimidad designar para ocu-
pir dicha plaza con carácter interino a D. Carlos
Munoz Gomez-Padin, quien debía comenzar a desem-
peñar su función, lo mas pronto posible.

Punto tercero.

Como quiera que la pavimentación de las ca-
llas de la Trinidad dejó bastante que desear, y el me-
jor total de dicho pavimento resultaría costoso en
extremo ya que todas lo necesitan, debería distin-
guirse al menos colocar aceras en cuartos de ellas
para evitar suciedad, contando con la voluntad de los
vecinos, y como prueba para tener la pavimen-
tación, comenzar por una de poca extensión
que sirviera como prueba de lo que la obra general
podría costar y resultado que daría, designándose
para ello la llamada Concepción, y los Sr.
reunidos acordaron por unanimidad encomen-
dar al Sr. Intendente D. Juan Galdo para lle-
var a la práctica el acuerdo.

Y como los Sr. señores no hicieron uso de la
palabra en la sesión de ayer y preguntas, último
punto del orden del día, se levantó la sesión, sin
de las rentas y otros y otros minutos = certificado =

El Intendente D. Juan Galdo
El Secretario D. Julián Vaguera
D. Carlos

Ramón
D. W. Delgado

F. Cuellar

Quinto Punto

Señor ordinaria en primera convocatoria del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

8

En su día veinte horas y cinco minutos del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis se constituyó previa citación cursada al efecto en sesión ordinaria y primera convocatoria la Comisión entera de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julio Argenteo Cortés con asistencia de los Sr. D. Manuel del Paso Lassa, D. Carlos Manuel Salgado, D. Francisco Que-
las Montañés, D. Gregorio Delgado Alvarez y del Sr. que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó se entienda en el punto primero del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que si bien de celebrarse las sesiones a las veinte horas, como en esta época invernal era más bien tarde, debía adelantarse la hora de la celebración; y los Sr. reunidos acordaron que las sesiones se celebren a las diez y seis horas de los días señalados con anterioridad:

Punto tercero.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que con arreglo a la legislación vigente era obligatoria la intervención del Sr. Delegado en todas las obras municipales y gestiones y para cumplir estas disposiciones, debía procederse al nombramiento de persona que durante dicho con-

10. Los Sr. s. reunidos examinaron la legislación y en-
tendidos de ella acordaron nombrar punto apremiador
del Ayuntamiento a don carlos mitre a D. Julio
Delgado Alvarez quien cobrará sus dietas hasta que
se confiere el nuevo presupuesto, con el que se conij-
mará el sueldo que deba disfrutar, con cargo al presupuesto
412, artículo 1.º Concepto 1.º.

A las once y media de la mañana los Sr. s. con-
tinuaron en la sesión de ayuntamiento, último punto
del orden del día, se levantó la sesión a las ven-
tinueve horas = Martes =

El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero
El Jefe de la Administración = Doncho Otero

Señora ordinaria en primera convocatoria del día de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y seis.

En el día de hoy, a las diez y ocho horas y cinco
minutos del día de Noviembre de mil novecientos
treinta y seis, se constituyó por el señalamiento
al efecto la Comisión Local de este Ayuntamiento
en sesión ordinaria, primera convocatoria, se-
gún la providencia de D. Julio Otero, con asis-
tencia de los señores D. Miguel del Paso Riera, D.
Luis Alvarado Salgado, D. Francisco Otero, D.
Francisco Otero, D. Francisco Otero, D. Miguel del
Paso Riera, y del secretario que asistió.

Abierto el acto por orden del Sr. Presidente se entró
en el punto primero del orden del día, sobre lectu-
ra al tenedor del acta de la anterior que fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Presidente de esta Comisión se de-
cretó de que las calles de Otero se encuentran en

33
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una estado testamento, y a un entender debe procederse con toda urgencia al arreglo de las mismas; y como por otra parte el paro obrero se intensifica cada vez mas, y entiendo es tan obligado a resolver este problema lo mas rapidamente posible, propongo se acuerde el arreglo de todas las calles que lo necesitan, en la forma que se acuerde previo informe del personal técnico; a este objeto y contando con la autorización que suplen los recursos, mas el importe de lo que ascienda la cuota de contribución para el paro obrero, debe procederse inmediatamente a la confección del correspondiente presupuesto extraordinario.

8

Se da lectura a la propuesta de discusión determinada y se debate cuenta de la urgencia del caso acordada por unanimidad: Primer. Que se requiera al aparcador D. Luis delgado Alvarez, para que urgentemente informe y confeccione un presupuesto de lo que pueda ascender el costo de las obras que pretenden efectuarse.

Segundo. Requerir animismo a los señores que componen la Comisión de Hacienda para que con el informe y presupuesto que fomde el aparcador, proceda a la confección de un presupuesto extraordinario en cantidad suficiente para la realización de las obras del arreglo de las calles de este pueblo, presupuesto que será sometido a la aprobación de esta Junta en reunion extraordinaria que se celebrará el día diez y seis del corriente.

Punto tercero.

Se dio lectura a un oficio de la Hija de Antonio Ramón fechado el 24 del pasado mes, sobre pago de plus de dietas suministrado a las Milicias Nacionales, Falange Agrícola, Jefatura Local, cuartel, cuartel de la Guardia civil, Comandancia militar y otros locales, los ses, reunidos, previa deliberación, acordaron comunicarse a dicha Hija, que el Ayuntamiento solo

proyecto el fondo suministrado por la Comandancia militar y el de las dependencias generales del cuartel de la Guardia civil.

La corporacion se dió por enterada del oficio de la Seccion Agronómica sobre compra para la extension de la playa de Langosta de fuba treinta del pasado mes.

Punto cuarto.

Se dió cuenta de la instancia de D. José Luis Pala solicitando se formalice un convenio, acordando los hs. reunidos, para dicha instancia a informe del Sr. Interventor de fondos municipales.

Tambien se dió lectura de otro escrito de D. Manuel Alvarez, en el que solicita que a los efectos tributarios se le den de pago cinco ochenta y seis anebos de vino, de los cuales han sido donados al ayuntamiento en este, viniente y seis, y los cinco treinta restantes, cedidos a vecinos de Francia por orden de la Cortes de dicha villa. Los hs. letores, analizando detenidamente la cuestion, resueltos por unanimidad que el Sr. Alvarez debe de pagar el arbitrio correspondiente a los cinco ochenta y seis anebos donados al ayuntamiento, pero que no debia reperir igual interes con los vendidos a Francia, y para que el aumento del arbitrio no infrinja perjuicio, el Ayuntamiento recabaria de la Comision de Bienes y Suministro al ayuntamiento, abone el importe de dicho arbitrio.

Se procedió despues a la lectura de otra instancia de D. Antonio Anastasio Barrio, solicitando la resolution de la fianza que tenia prestada para responder de un actuacion, como gestor de cosas, acordando los letores, para a informe de la Comision de Hacienda y del Sr. Interventor.

Punto quinto.

El Sr. Presidente manifestó debia presentarse al

exámenes de la situación de los empleados municipales, suspendidos al constituirse esta Comisión Sectoral por una conducta sospechosa en cuanto al apoyo que habían prestado al movimiento iniciado por el ejército. Los Sr. reunidos analizaron la conducta del oficial mayor D. José Manchón Alcedo, y aunque su actuación pareció en principio más bien de tibia hacia el movimiento nacional, su conducta el treinta y uno de agosto anterior, exponiendo su vida en la línea de fuego defendiendo el pueblo del ataque de los marxistas le hace acreedor, a juicio de los señores, a ser considerado en parte en actuación anterior; por ello acordaron proponerle desempeñar el cargo de oficial primero del Ayuntamiento, por haber sido recomendado el de oficial mayor, con el sueldo correspondiente al que se le ofrezca y los quinientos a que tenga derecho.

En cuanto a los empleados D. Antonio Vaguer y D. José Heronimo Garcia, los Sr. señores acordaron que habiendo estado el primero en los últimos elecciones a Dignidades a Cortes, la candidatura de irguerdas, y no habiéndose distinguido ni aun tomado parte en la defensa de la población cuando fue atacada por los marxistas, proceda a dar la suspensión de empleo y sueldo, acordada a destitución definitiva. En cuanto al segundo, como tampoco hizo nada por la defensa de la población y su actitud fue de tibia hacia el movimiento nacional, debía ser destituido y así lo resolvieron todos los Sr. señores.

Respecto al auxiliar Simón Santos igualmente suspendido al constituirse la Comisión, se resolvió por unanimidad previa discusión sobre las circunstancias que se dan en el mismo, de hacer un tratado interno con jóvenes estibistas, y por un parte

de inscripciones, aunque no poligras, era de mejorar tan
ga migratorias por estos elementos, debiendo conformarse
se la distribución.

Punto sexto.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que dadas las a-
normales circunstancias por que atraviesa la población
debido al excesivo número de huérfanos, algunos de los cuales
requieren numerosos víveres de noche a sus familias, y pro-
por vigilar la actuación de otros elementos orga-
nizados, conveniencia designar con carácter de agentes
de policía municipal, uno o dos personas. Estos nom-
bramientos debían recaer en personas de indiscutible
sinceridad y lealtad, y los Sres. concejales de conformidad
con estas manifestaciones, acordaron nombrar a Pe-
dro Cirilo Cortés y a Gerardo Vagueras Aguilera agen-
tes de policía municipal con el sueldo anual de
mil ochocientas pesetas a cada uno; más como para
el pago de estos trabajos, según informe del Sr. Interven-
tor no existía consignación, no cobraban el sueldo hasta
que se fijó en el nuevo presupuesto, en el que se reconoci-
rá un crédito a favor de cada uno de ellos por el im-
porte de sus trabajos devengados, consignándose además
en el mismo la cantidad necesaria para atender al pa-
go de ellos en el próximo ejercicio.

Punto séptimo.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que el Sr. Mes-
ta a quien se encargó la confección del padrón de
nómina le había dirigido una carta implorándole
le le abonare trescientos pesetas, importe de un trabajo
y los concejales acordaron por unanimidad dar las or-
denes para que dicha cantidad fuese abonada.

Finalmente se acordó remitir a S. M. el Sr. Ministro
de la Instrucción al Sr. Director General del Estado
el importe de los números recitados.

Punto octavo.

El Sr. Presidente manifestó que para poder confeccionar la lista de quintos, ordenada en una circular del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y en consecuencia de un acuerdo de personal suficiente, había visto la necesidad de no encomendar el trabajo a D. Claudio Calzado Sabido y estimaba debia darse una gratificación de cincuenta pesetas por dicho trabajo. Si se acordara lo mismo, acordándose darle una gratificación de cincuenta pesetas que se pagaran con cargo al sueldo de jefe de la oficina de colocacion obrera.

Punto noveno.

Se acordó por el Sr. Interventor de cuentas de recibos y facturas pendientes de aprobacion, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes: Capitulo 1º Artículo 11. Setenta y cinco pesetas a D. Emilio Alvarez por gastos de viaje a Badajoz para llevar quintos. Capitulo 6º Artículo 1º. Veinte y cinco pesetas, cincuenta y cinco cuartos por gastos de correos y efectos timbrados. Capitulo 10. Artículo 1º. Veinte pesetas, setenta y cinco cuartos a Antonio Solano por colocacion de cristales en el cuerpo escolar, y Capitulo 10. Artículo 1º. Veinte pesetas a Jacinto Busto por arreglo de una persiana en la plaza de Abastos.

Punto decimo.

Se acordó designar a D. Antonio Bonel como, con caracter interino, para desempeñar el cargo de auxiliar de recudaria, pasando a prestar un servicio en la oficina municipal de sanidad, con el sueldo anual de mil pesetas, cubriendo la vacante de Pedro Herrera Godado.

Punto undecimo.

Se acordó que se remuneraran los tres Cortes que constituyen la comision de Hacienda para el estudio...

Handwritten scribble or signature on the left margin.

dió y confusión del nuevo presupuesto.

Y como ninguno de los señores, trineo uno de la palabra, en la sección de negocios y pignoratos del mismo punto del orden del día, se levantó la reunión viendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos a testigos.

Juan Segura
Francisco Solano,
J. Delgado
J. Cuellar
J. Ramirez

Señor extraordinario del día y día de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

En la ciudad de Mérida, provincia de Badajoz a día y día de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. En el rollo de actos de las horas de la mañana, previa convocatoria legalmente acordada reunida la Comisión local bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente de la Corporación D. Julio Burguino Gortázar, convocando los señores D. Ramón Alvaros Gallego, D. Francisco Ramón Moreno, D. Francisco Cuellar montano, D. Isidoro Delgado Alvaros y D. Miguel del Pardo y Larra, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria asistidos de mi el secretario D. Andrés Benito Fernández. Y viendo las doce horas próximamente aminorada en la convocatoria, el Sr. Presidente del local abrió la reunión con la presencia de los cinco señores y de un orden se para a tratar del exclusivo objeto de la reunión que se refiere a la discusión y en su caso aprobación del presupuesto extraordinario que para los años de provisión, construcción y suyo fue ordenado confeccionar a la Comisión municipal de Mérida. En su virtud, es punto sobre la mesa el expediente y demás documentación de que

cuota que es examinada detenidamente por los Sr. Les-
tados y considerando legal la tramitacion requerida y a-
rribando vista la cuenta del Sr. Interventor de los fondos
municipales se acuerda por unanimidad prestarle apro-
bacion en este asunto.

Esto requiere pasarse a examinar una por una los gra-
tos consignados por capitulos, articulos y conceptos en
el total ascende a ciento cuarenta y cuatro mil pue-
tos, y encontrandole conforme a la ley y reglamento se a-
cuorda arribar por unanimidad aprobar este
presupuesto en la siguiente forma:

Costos = Capitulo once, articulo tercero, provisiones
conservacion y aseo de calles ciento treinta y siete mil quin-
cientas pesetas = Capitulo once, articulo tercero, concepto re-
gular, para gastos por honorarios de los encargados tecnicos,
Administrativos, gratificaciones, etc. cuatro mil cinco ven-
ticinco pesetas = Capitulo diez y ocho, articulo unico, migre-
ros dos mil trescientas setenta y cinco pesetas = total
del presupuesto de gastos ciento cuarenta y cuatro mil
pesetas =

La continuacion verificame los ingresos consignados
por capitulos y articulos del presupuesto y vista la apro-
bacion que hacen los vecinos, y el tanto por ciento que
compronde ingresar a este Ayuntamiento por la decima
de la contribucion para el paro obrero, se acuerda por
unanimidad prestar aprobacion al presupuesto de
ingresos en la siguiente forma:

Capitulo quinto, articulo tercero, concepto pri-
mero = Invenuales y extraordinarias, aportaciones
del vecindario ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.
Capitulo quinto, articulo tercero, concepto segundo
decima de la contribucion para el paro obrero cin-
cuenta y siete mil setecientas pesetas. En total, cien-
to cuarenta y cuatro mil pesetas que asciende el pre-

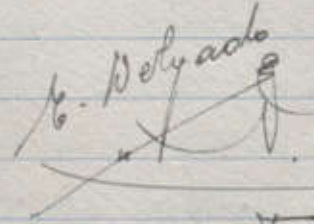
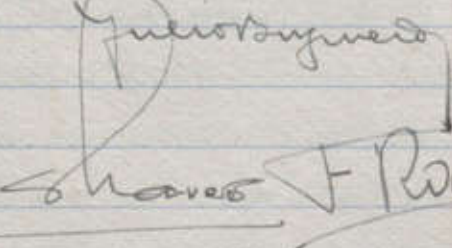
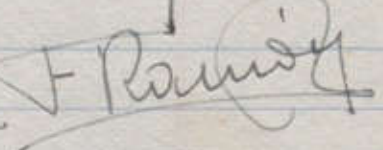
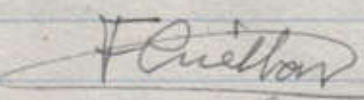
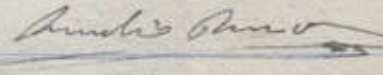


impuesto de viqueros. En su virtud queda aprobado el presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para la pavimentacion, conservacion y anecho de las calles de este pueblo en la siguiente forma.

	<u>Presupuesto de gastos</u>	<u>Presupuesto de ingresos</u>
	<u>Capitulos</u>	<u>Plas - 44.</u>
11.º	Gasto de la pavimentacion, conservacion y anecho de calles - - - - -	137.500-00
11.º	Gastos por honorarios de los encargados, tecnicos, administrativos y gratificaciones	4.125-00
18.º	Impresos - - - - -	2.375-00
	<u>Total del presupuesto de gastos - -</u>	<u>144.000-00</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
5.º	Eventuales y extraordinarios aportacion del vecindario - - - - -	86.400-00
5.º	Devenga de la contribucion por el paro abono - - - - -	57.600-00
	<u>Total presupuesto de ingresos - -</u>	<u>144.000-00</u>

Por ultimo se acordó que con la maxima urgencia se anuncie en expresion al publico a los efectos de los articulos 200 y 212 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Y no viendo otro el objeto de la sesion, el presidente levanto el acto, a las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual se levantaria certificado.

Sesion extraordinaria en primera convocatoria del doce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

En suena, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos del doce de Noviembre de mil novecientos...

37

Los treinta y seis, se constituyó previa autorización en
rada en forma, en los meses transcurridos, la Comisión
gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr.
Antonio Sanguinetti Cortés, con asistencia de los Sr. D. Car-
los Marcos Calleja, Sr. Francisco Queller marqués, Sr.
Miguel delgado Álvarez, y Sr. Francisco Romero Char-
ito y de los funcionarios Sr. Juan Pablo Interventor de
los fondos municipales y del secretario que asistió, no
concurriendo el gestor Sr. Miguel del Barco Riera, por
encontrarse ausente.

Abierto el acto, el Sr. Presidente volvió a entrar
se en el primer punto del orden del día, dando lectura
al borrador del acta de la anterior que fue apro-
bado.

Punto segundo.

Por el Sr. Interventor se dio cuenta de la
distribución de fondos del mes actual ascendente a
cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas que
fue aprobada.

Punto tercero.

Por el mismo funcionario se dio cuenta de
la liquidación del presupuesto de mil novecientos
treinta y cinco, acordaron los Sr. reunidos que por
razón para su estudio a la Comisión municipal
de Hacienda, la cual informará después a la Cor-
poración y esta resolverá en definitiva.

Punto cuarto.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por
el empresario del cine pidiendo condonación del
impuesto municipal por las funciones dadas a benefi-
cio del ejército, y los Sr. reunidos acordaron por una
mayoría acceder a la petición teniendo en cuenta
el fin patriótico perseguido.

(Como los Sr. gestores no hubieron de ir a no

comprendiendo la convocatoria otros asuntos, se
levantó la sesión a las diez y nueve horas
y cincuenta y cinco minutos. Actifpelo:

El Sr. Presidente D. Juan Sánchez

D. Delgado

D. Sánchez

D. Cuellar

D. Ramírez

D. Sánchez

Señora ordinaria en primera convocatoria del día y noche
de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Mérida a las diez y
ochenta y cinco minutos del día y noche de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó
por primera vez en sesión pública la Comi-
sión Sertora de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia de D. Julio Sánchez Cortés, con asistencia
de los Srs. D. Manuel del Paso Torre, D. Juan
Sánchez delgado, D. Francisco Cuellar Monte-
rroso, D. Manuel delgado Álvarez, y D. Francisco Sánchez
Sánchez y del secretario que suscribe.

Abierta el acto el Sr. Presidente ordenó se actuase
en el punto primero del orden del día, donde se actuó
en el acta de la anterior que fue aprobada.

Punto segundo.

El Sr. presidente dijo que la Comisión de Funcio-
narios de Hacienda encargada de confeccionar el
Repertorio general de utilidades para el año de
mil novecientos treinta y siete, sólo le habían entregado
el trabajo terminado, y que le habían advertido
de que el anterior Ayuntamiento alteró el conte-
nido de un trabajo modificando las cuotas de
algunos contribuyentes, pero que dichos funciona-
rios se habían negado a firmar el reparto con

35
dichas modificaciones por entenderlos ilegales y el
trabajo entregado en el primer momento hecho. Los Sr.
reunidos acordaron proporcionar al público dicho reparte
anunciando en el Boletín Oficial de la provincia pa-
ra que quienes se entusieron perjudicados pudiesen esta-
blecer las reclamaciones que crean convenientes.

Punto tercero.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que no obs-
tante lo avanzado de la época no existían anteceden-
tes de que las comisiones de evaluación habían sido
designadas, ni hubieran comenzado los trabajos pa-
ra el Repartimiento general de utilidades que había
de cubrir el déficit del presupuesto del año actual,
y como esto redundaba en perjuicio de la buena
marcha administrativa del municipio, sería de
bida solicitar al Sr. D. Delyado de Hacienda
de la provincia, la designación de una comi-
sion de funcionarios de Hacienda encargada
de realizar este trabajo.

Los Sr. reunidos entendieron acertada la pro-
puesta y acordaron recomendar al Sr. Delya-
do de Hacienda fueran los encargados de tra-
cer el Repartimiento los mismos funcionarios que
sirvieron el del año de mil novecientos treinta y cinco.

Punto cuarto.

El Sr. Alcalde manifestó que desde que se constató
esta falta, y por concesión de la Compañía M. R. B. el
emplazado de la misma Ricardo Blum, venía prestando ser-
vicio de portero al Ayuntamiento, y entendía que para recom-
pensarlo debía darse una gratificación. Los Sr. conatos de-
liberaron sobre este punto y acordaron por unanimidad
dar a Ricardo Blum una gratificación de doscientos cincuen-
ta pesetas.

Punto quinto.

Se acordó pagar el importe de las cosas adquiridas para los guardias municipales ascendente a noventa pesetas.

Y como los Sr. Cortés no iniciara uno de la palabra en la sesión de ayer y preguntas, se levantó la sesión cuando las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Justificado.

El Encargado de Negocios J. Cortés

Basilio Cortés

El Delegado

F. Queller

F. Ramos

J. Cortés

Sección ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento de Huelva
de mil novecientos treinta y seis

En la ciudad de Huelva cuando las diez y ocho horas y diez minutos del Ayuntamiento de Huelva de mil novecientos treinta y seis, se constituyó la Comisión Cortés de este Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, bajo la presidencia de D. Julio Sánchez Cortés con asistencia de D. Francisco Ramón Ramos, D. Manuel del Puerto Barro, D. Francisco Queller Montano, D. Basilio Cortés Chacón y los funcionarios D. Juan Galdo Intermunici- de fondos municipales y del secretario que asistió, no concurriendo D. Manuel delegado Huelva.

Abierto el acto por orden del Sr. Presidente se votó en el primer punto del orden del día haberse leído al honor del acto de la anterior que fue aprobada.

Punto segundo.

Se dio cuenta de la situación del Pósito, cuyo capital asciende a unas veinte mil pesetas en la actualidad prestada casi en su totalidad y los Sr. reunidos acordaron por unanimidad, que por los préstamos que extirparán un poder de quince no deban tener los pro- pios a quince sean labores medidos y vender.

depositario de dichos fondos en sustitución del cargo que
le era, a D. Francisco Queller montano.

Punto tercero.

Quida por el Sr. Interventor la relación de recibos y
facturas pendientes de aprobación, fueron aprobados los
siguientes: Capitulo 6º artículo 1º veinte puntos mi-
nistrado de una cinta mistica comprada a Bravis, murcia
y 4º de Sevilla. Capítulo 11, artículo 1º de Honorario
Pase, noventa puntos, valor de nueve jornas para los una
ministros; y Capítulo 11 artículo 1º. Dos puntos diez
centavos a Juan Chabres por dos libros de chepa para
arreglo de las puertas de la plaza de abastos.

Punto cuarto.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Manuel
Martín suena solicitando se le nombra auxiliar
de secretario, cargo del que fue destituido por el Ayun-
tamiento marxista, y los Srs. reunidos teniendo en cuen-
ta un decidida actuación a favor del movimiento ma-
xista, acordaron por unanimidad nombrarlo con
carácter interino, auxiliar del Ayuntamiento con el
sueldo de quinientos puntos anuales, para que se con-
figure en el proximo presupuesto y que empiece a
desempear a partir del día primero del proximo año.

Se dio lectura a la instancia de Manuel Mar-
tín suena solicitando una de las plazas vacantes y los
Srs. señores luego del examen de los antecedentes del in-
terinado teniendo en cuenta un decidida actuación en
favor del movimiento marxista, acordaron por una-
nidad dirigirse para ocupar la plaza de auxi-
liar tercero de secretario, con el sueldo anual de mil
cientos puntos, cargo que está vacante por sustitución de
quien lo desempeña.

Tambien se acordó vista la instancia de Julián
Santos Duran, y atendiendo las mismas razones ya

expuestas, dirigióse para desempeñar con carácter
interino la plaza de auxiliar primero de escritura
vacante por destitución de don Honorato Loria, dote-
do con el haber anual de mil ochocientos cincuen-
ta pesetas, dándole además una gratificación de
mil cincuenta pesetas anuales, como director de la
banda de música con obligación de dirigirla y que
tome en los días y actos que el Ayuntamiento de-
termine, gratificación que percipirá desde que reje
el próximo presupuesto, en el que se consignará la
cantidad precisa para esta atención.

Igualmente se acordó nombrar portero de este
Ayuntamiento y alguacil del mismo, con carácter
interino, respectivamente a Estanislao (provisor)
Díez Muñoz Mantos y a Agustín Marcos Pabido, y ha-
ber anual de mil pesetas a cada uno.

Se dio cuenta de que la solicitud presentada por don Luis
Vela en sesiones anteriores, había sido informada por el Sr.
Antuarrin, y leído que fue el mismo, los Srs. reunidos
acordaron dirigir a D. don Luis Vela Hidalgo, Excmo. man-
dador encargado del cargo de las arbitrias e impuestos munici-
cipales que no van. ~~Objeto de arriendo~~, con el sueldo anual
de dos mil pesetas y el dos por ciento de lo que recaude,
riendo de su cuenta el material de oficina y suministros
o personal que necesitare.

Se dio cuenta de la instancia de D.ª María Simo-
nes solicitando autorización para poner en la calle de
la Gaceta una tribuna de deragie en la de D. Julián
Rodríguez Menguer, para vestir por ella las aguas mu-
cías, y los Srs. señores acordaron por unanimidad con-
ceder la licencia necesaria para la obra en la vía públi-
ca, pero como se trata además de algo ajeno a la com-
petencia del Ayuntamiento debe además recibir la au-
torización del interesado.



Se dió lectura a la redacción de la ley ⁴⁰ esta para que se le rembara instrucción
 y los hrs. señores acordaron que para a informe de la Comisión municipal de sanidad.

Punto quinto.

Por el hr. Alcalde se dió cuenta de disposiciones emanadas de la Inspección, exortando al celo de las autoridades locales, para que los niños que se encuentran en la edad escolar no dejen de asistir a las escuelas, y los hrs. señores reunidos acordaron por unanimidad publicar un bando invitando a los padres, tutores o encargados de los niños, que están obligados a cuidar de que no falten a las escuelas, y caso de infracción se les impondrá la multa correspondiente.

Y como ninguno de los señores, previo uso de la palabra en la sesión de veinte y siete de agosto se levantó la sesión viendo las veinte horas y cinco minutos = destipico =

8

Julio Sanguero Declaro:
Miguel...
Director
Ramón...
Amador...

Señora ordinaria en respuesta convocatoria del tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis =

En el honor viendo las diez y ochó horas y cinco minutos del tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se jo la presidencia de D. Julio Sanguero señor, previo citación convocada al efecto, se constituyó la Comisión lectora de este de partamento, con asistencia de los hrs. D. Miguel del Barco señor, D. Francisco Queller montano, D. Gregorio Salgado señor, D. Francisco Ramón señor señor y D. Ramón Marías Gallego y del secretario que asiste.

Abierto el acto, el hr. Presidente mandó se entrase en el primer punto del orden del día, dándose lectura al borador.

del acta de la anterior que fué aprobado:

Punto segundo.

Se dió lectura al oficio de la Inspección provincial de Sanidad, en el que se comunica la toma de posesión de D. Francisco Palsells, como médico de la Beneficencia del segundo distrito con carácter interino, dándose por enterada la Corporación:

Punto tercero.

Se dió cuenta de que no estaba constituida la Junta local de Sanidad, y los Sr. Lectores acordaron por unanimidad designar para formar parte de la misma a D. Angel Fernandez Sanchez-Solana, médico de la Beneficencia, a Don José Muñoz Higuero, veterinario municipal; a D. Amelio Baberes Ramorano y a D. Manuel Rodriguez Rodriguez, labradores propietarios, quienes en unión del Sr. Alcalde, D. Tomas Gomez Garcia, Inspector secretario y del secretario del Ayuntamiento, constituirán dicha Junta.

Punto cuarto.

El Sr. Alcalde expuso que próximo a terminar el plazo de anuido de los arbitrios de pesas y medidas y el de tributos espirituales y espirituales, se acordó estudiar si sería mas conveniente hacer el anuido por un año o por uno, quedando la resolución del asunto para otra sesión.

Punto quinto.

Se dió cuenta de que José Benjumea trabaja en la Junta haciendo trabajos del Ayuntamiento y otros particulares sin que haya cobrado nada, situación irregular e injusta que debería evitarse, y los señores acordaron por unanimidad, darle una multa de cinco pesetas diarias desde que comencé, multa que se pagará de lo que produzcan dichos trabajos.

Y como ninguno de los Sr. Lectores hicieron uso de la palabra en la sesión de ayer y preguntas, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veintinueve minutos = Justo =

José Guzmán
Miguel de los Ríos
Ramón
Cruellas
Amador Ramos

Señor ordinaria en respuesta correspondiente del día de diecinueve de
mil novecientos treinta y seis.

8

En Sesión celebrada los días y ocho horas y diez minu-
tos del día de Diciembre de mil novecientos treinta y
seis, se constituyó junta ordinaria convocada al efecto, por
Presidencia de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia de D. Julio Marqués Cortés con asistencia de D.
Miguel del Pardo Barra, D. Ramón Alvarado Chalaja,
D. Francisco Cruellas montano, D. Francisco Ramón
Ramón, y del secretario que asistió, no concuriendo D.
Miguel Delgado Alvarado, por encontrarse ausente.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entra-
re en el orden del día dándose lectura al borrador del
acto de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Se procedió a la lectura de la circular del Gobierno
civil de la provincia fechada el tres del actual, publica-
da el día cuatro, en la que se dan normas para la con-
fección de los presupuestos municipales del próximo ex-
ercicio, acordando los señores darse por enterados de
la misma, tener en cuenta las instrucciones que en ella
se contienen, y dar cuenta al Sr. Gobernador civil
de que la misma fue leída en esta sesión.

Punto tercero

Se leyó la relación de recibos y facturas pendientes de
aprobación, mereciendo los siguientes: Capital de
este artículo 1.º. Quinientos y tres pesetas, setenta y cinco.

60 centímetros, cincuenta de material de oficina. 2 Capítulos
11.º Artículo 1.º Setenta y nueve pesetas, cincuenta de los
jornales de obras invertidos en el arreglo de estas Casas
Comunitarias.

Punto cuarto

El Sr. Suelter solicita se abone la subvención
que figura en el presupuesto, a la continua en los,
con el fin de que a los niños necesitados pueda darse
les de comer, y los Srs. reunidos acordaron abonar dicha
subvención cuando los medios económicos del Ayuntamiento
permita lo conveniente.

Punto quinto

Se dió cuenta del estudio llevado a cabo sobre los
arrendamientos de los arbitrios de pesas y medidas y
bebidas espirituosas y espumosas, y se acordó por una
unanimidad, proceder a la institución de los capitanes
respectivos; verificándose los arrendos por plazos de
cinco años, tomando como tipo para la subasta, las
cantidades que rigen en el ejercicio actual, y si las
subastas resultaren desiertas, dar cuenta a la Sertora
para la resolución que proceda.

Punto sexto.

Dada lectura al expediente tramitado sobre pro-
puesta de suplementos de crédito por transparencia
para el presupuesto ordinario vigente, formulada
por la Comisión Municipal de Hacienda arrendada
a seis mil doscientas treinta y ocho pesetas y siete
centímetros, y contra la cual no se ha formulado recla-
mación alguna durante el plazo señalado al efec-
to, la Comisión Sertora vistos los informes emitidos
por Secretaría, Intervención y Jurídico, acordó por una
unanimidad aprobarla, quedando en consecuencia fija-
das las consignaciones de los capitulos y artículos
afectados por las transparencias en la siguiente forma:



Capital articulo		Amortizacion que tiene	Deducción por transferencia	Amortizacion por transferencia	Amortizacion definitiva
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.
1º	11º	5.400-00	2.000-00	"	3.400-00
2º	2º	2.000-00	"	1.956-38	2.956-38
3º	1º	2.400-00	"	800-00	2.200-00
3º	1º	2.000-00	"	666-64	2.666-64
3º	1º	16.200-00	"	1.146-66	17.346-66
4º	2º	730-00	"	262-50	992-50
4º	2º	549-00	"	232-10	781-10
6º	1º	1.500-00	1.000-00	"	500-00
7º	1º	1.000-00	1.000-00	"	"
17º	2º	1.600-00	"	214-90	1.414-90
2º	1º	250-00	200-00	"	50-00
11º	2º	100-00	100-00	"	"
13º	3º	1.000-00	1.000-00	"	"
13º	2º	1.000-00	968-27	"	31-18
17º	único	296-96	"	889-69	1.186-25
Totales --		35.525-96	6.268-87	6.268-87	35.525-56

Como los Sr. Lectores no hicieron uso de la palabra en la reunion de ayer y preguntas, uterino punto del orden del dia se levanto la reunion, siendo las veinte horas y veintinueve minutos = Certificado = Entre líneas = 8º = 1º = 250-00 = 200-00 = 50-00 = Vale = Humedad = 3 = 9 = 5 = 9 = 5 = Gambrein Vale =

Julio Dominguez
 Miguel Angel
 J. Cuellar
 J. Cuellar
 J. Cuellar

Acta de reunion en segunda convocatoria, ordinaria, del dia y veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

En alguna siendo las diez y ocho horas y diez minutos del dia y veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se constituyo, previa citacion cursada al



efecto, la Comisión Cortada de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julio Borgeño Cortés, con asistencia de los Srs. D. Narciso Chaves Calleja, D. Francisco Mellor Montano, D. Miguel del Pardo Serra, D. Francisco Ramón Chamero, y del secretario que asistió, no concurriendo el señor D. Breguier Selgado Alvará, que excusó su asistencia.

Abierto el acto, el Sr. Presidente, ordenó se entrase en el punto primero del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Se dió cuenta de la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Puricella, contestación a la que a este Sr. dirigió mencionada Sntandad, en la que manifiesta no poder ceder el terreno que tiene en esta localidad, para pavimentar la calle Sembrante Chamero; los Srs. reunidos lamentaron esta negativa, y acordaron hacer peticiones para adquirir el terreno necesario, y si esto no fuere posible, informarse de otros medios o sistemas de pavimentación, con el fin de que la calle principal de la población quede cuanto antes pavimentada.

Punto tercero.

Se dió lectura a una relación de recibos y facturas pendientes de pago, acordándose parer a informe de la Comisión Municipal de Hacienda, y en vista del mismo, resolver lo que proceda.

Punto cuarto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la habitación destinada a despacho de la Alcaldía, carecía hasta de lo más indispensable, y este estado de cosas, por deber de la Corporación, no debía subsistir, acordando los Srs. Señores por unanimidad, adquirir los muebles necesarios para dicho despacho y si en el siguiente presupuesto no hubiere consignación suficiente para esta necesi-

dad, se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para que en él aparezca la cantidad necesaria.

Punto quinto.

Para retular las calles a las que se les cambió el nombre se acordó pedir presupuesto a los cars de cerámica y modelos de ellos.

Punto sexto.

El Sr. Alvarez, propone que habiendo de celebrarse en Sevilla un homenaje al finado Coronel Sr. Bastijan, valvador de Huelva, debia concurrir una representación de la Cofradía, al mismo y los Srs. reunidos, acordaron por unanimidad, que el representante Sr. Miguel del Naveo ostentara la representación del Ayuntamiento en dicho acto y entregar al interesado certificación del acuerdo en el que conste el nombramiento de hijo adoptivo de Huelva, del dicho jefe.

8

Punto septimo.

Por orden del Sr. Presidente se leyan los pliegos de condiciones que han de servir de norma a las subastas de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, esmeraldas y alcohols, y sobre penas y medidas, y examinados con la debida atencion, ambos fueron aprobados por unanimidad.

Punto octavo.

En la reunion de ayer y preguntas, estubo punto del orden del dia, fue uno de la palabra el Sr. D. Narciso Alvarez, para proponer que se adquiriera otro conducto para poder recoger todas las aguas viejas del pueblo ya que de que actualmente puesta servicio no es posible tener atendido el servicio, y de esta forma llevar con rigor la prohibicion de tirar aguas a las calles. El Sr. D. Naveo le contesta que el asunto sera objeto de estudio y proporcionar con prontitud.

Don Miguel del Naveo, expone que cuando fue

terminada la prolección por las fuerzas de la columna del Sr. Gastejon, uno de los oficiales de complemento le dijo dos máquinas de escribir para que cuando este se le quisiera se la enviara a Sevilla, pero como dichas máquinas es ^{una} del legado de primera instancia de esta ^{otra} del Ayuntamiento, entendiéndose debía procederse a un arropo y utilizarlas en estas oficinas mientras llegaba la ocasión de disponer el destino definitivo que las mismas pudieran tener. Así se acuerda por los Srs. Cortes y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la misma, siendo las veinte horas y quince minutos. Testifico. Acordado = de = de = parte líneas = una = y otra del Ayuntamiento. Vale =

Julio Sanguero
Miguel de los Rios
J. Cuellar
Ramos
V. J. Pared
Amable Ruiz

Diligencia y para hacer constar que no ha perdido validez la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria para el día de hoy por no concurrir mayor número de Cortes.

Ahora 24 Diciembre de 1.916

El secretario

Amable Ruiz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Diciembre de mil novecientos trece y seis.

En el día de hoy, a las tres horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece y seis, se constituyó, previa convocatoria acordada en forma legal, la Comisión Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Manuel del Puerto Larra, con asistencia de los Srs. D. Marcos Marcos Salgado, D. Francisco Chullar Montañés, D.



Francisco Ramon Charro y D. Manuel Delgado Alvarez, miembros del secretario que suscribe. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y de un orden se para a tratar el punto y exclusivo objeto de la reunion, que era nombrar los gestores que hubian de formar parte de la Comision encargada de la administracion e inversion de los fondos de la decima sobre las contribuciones para remediar el gran obras, y abierta discusion sobre ello, por unanimidad fueron designados a tal fin, los señores D. Francisco Muller montano y D. Francisco Ramon Charro. Se no reunió otro el objeto de la reunion, se levantó el acto, reunió las tres horas y sesenta minutos, de todo lo cual yo el secretario, certifico:

8

Manuel Delgado Alvarez
 Francisco Muller Montano
 Francisco Ramon Charro
 Manuel Delgado Alvarez

Atención Para hacer constar que no concurren número suficiente de gestores, no pudo celebrarse en segunda convocatoria la reunion ordinaria, reunida para hoy =

Plena 29 Diciembre de 1936.
 El secretario
 Manuel Delgado Alvarez

Otra Para hacer constar que no pudo celebrarse la reunion ordinaria en primera convocatoria reunida para hoy, por falta de número de los señores =

Plena 29 Diciembre de 1936.
 El secretario
 Manuel Delgado Alvarez

sesion ordinaria en respuesta convocada, celebrada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Por el turno venido las diez y ocho horas y cinco minutos del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se constituyó, previa citacion cerrada al efecto, en las Casas consistoriales, la Comision tutelar de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Julio Simpliciano Cortés, con asistencia de los Sr. D. Miguel del Barco Larra, D. Narciso Marcos Salgado, D. Gregorio Delgado Alvarez, D. Francisco Mellas Montano, D. Francisco Ramon Barrio, y de los funcionarios D. Juan Caldo, Intendente de los fondos municipales, y del secretario que me sirve.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrase en el punto primero del orden del dia, dandole lectura por el secretario, al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Quinto requerido.

Hace uso de la palabra el Sr. presidente D. Julio Simpliciano, manifestando que por incorporarse al ejercito al cual pertenece, tenia que dejar de desempeñar la Presidencia de la Corporacion, y que la satisfaccion que sentia por una incorporacion en la que se le habria de presentar ocasion de defender a su patria, se entorpeceria por la necesidad de (dejarse) dijo alijarse de sus compañeros de corporacion a quienes tantas atenciones debia, continuó manifestando que de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la provincia la presidencia que desempeñaba la ostentaria a partir de este momento, el Sr. D. Miguel del Barco Larra, y termino diciendo que se parecia ocioso ofrecer a sus compañeros un nuevo destino, ya que en estos ratos, que en cualquier punto y caso que desempeñare, estaba a disposicion de ellos, invitando al Sr. Barco a ocupar la presidencia. Esto se resolvió.

ció a él, porque estima que mientras el Sr. Burguero es
 tuerre en el Ayuntamiento, él no ocupará la presidencia
 y sólo se pretenderá a tomar posesión del cargo al final de la
 sesión y él para no entorpecer la marcha administrativa
 del Ayuntamiento, teniendo cuenta por último la contrariedad
 que le produciría verse privado de la dirección y consejo del ayun-
 tamiento y presidente Sr. Burguero.

Los señores Ds. Lectores, hicieron uso de la palabra
 para lamentar la ausencia de D. Felis Burguero que con
 tanto acierto había llevado a cabo su gestión, y acordaron
 que constara en acta el sentimiento que la ausencia del mis-
 mo les proporcionaba, y le otorgaron por unanimidad
 un voto de gracias como recompensa a la labor que des-
 arrolló al frente de la Alcaldía.

Punto tercero.

Se dió cuenta de que el día de hoy, terminaban los pla-
 zos de arriendo del(los) diez arbitrio de pesos y medidas, y como
 no había pedido puflicame el anuncio de la nueva im-
 puesta, los Ds. Lectores, acordaron por unanimidad que
 con carácter interno, se encargue de la recaudación de
 dicho arbitrio durante el mes de Enero próximo ga-
 rantizando una cantidad mínima de recaudación de
 mil docientas sesenta y una pesetas, veintidos centimos,
 D. Angel Sebido Masera, debiendo ingresar por anticipa-
 do y como garantía, la mitad de dicha cantidad, o sea
 seiscientas treinta pesetas, sesenta y cuatro centimos, y la
 otra mitad el día quince del próximo mes.

Punto cuarto.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes ac-
 tual acordante a ochenta y siete mil seiscentas noventa
 y cinco pesetas, sesenta y dos centimos, que fue aprobada.

Punto quinto.

Se procedió al examen de la cuenta correspondien-
 te al cuarto trimestre del año actual, de D. Fulgencio Gu-

jillo apoderado del Ayuntamiento en Badajoz, que arro-
ja un soldo a favor de esta corporacion de doscientas
veintea y cinco pesetas, noventa y tres centimos, que fue
aprobada por unanimidad.

Punto sexto.

Se dio lectura a la relacion de recibos y facturas pre-
sentes de aprovisionamiento, y por unanimidad fueron apro-
badas las siguientes: Artículo 1.º Capítulo 4.º. Veintidós
pesetas a Arturo Mallon por lamparas suministradas al
Ayuntamiento. Artículo 1.º Capítulo 4.º. Noventa y cuatro
pesetas, setenta y cinco centimos, a José Ramos por lamparas sumi-
nistradas al Ayuntamiento. Capítulo 6.º Artículo 1.º. Setenta
y tres pesetas a José Ramos por material para las oficinas. Arti-
culo 1.º Capítulo 7.º. Quince y siete pesetas, setenta y cinco cen-
timos a la casa Malita por trapos suministrados para el
Pilar. Artículo 2.º Capítulo 7.º. Sesenta y ocho pesetas, veinte
y cinco centimos, a Julian Moreno por arreglo del carro-cuba.
Artículo 2.º Capítulo 7.º. Nove pesetas a Francisco Homen-
dez por soldar el carro-cuba. Artículo 3.º Capítulo 7.º. Die-
te pesetas, cincuenta centimos, a Julian Moreno por artículos
para los picos del cementerio. Artículo 1.º Capítulo 10.º. Nue-
ve pesetas, cincuenta centimos, a Arturo Mallon por tres
cubos para el Engre enelar. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Setenta
y siete pesetas, veinte centimos, a la casa Malita por tra-
pos y chapas para las obras del Hospital. Artículo 1.º Capí-
tulo 11.º. Diez y siete pesetas, cincuenta centimos, a Juan S.
Mabres, por cemento y platina para las obras del Hospital y Pla-
za de Abastos. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Cinco treinta y
cuatro pesetas, noventa centimos a N.º de Pedro Alor, por utili-
les para el Ayuntamiento. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Doscientos
diez y siete pesetas, cincuenta y cinco centimos, a Arturo Mallon
por útiles de santeria para el Ayuntamiento. Artículo 3.º Ca-
pitulo 11.º. Setenta y una pesetas a Julian Moreno por el
arreglo de picos, útiles y palas para las calles. Artículo 2.º Ca-

pitulo 11.º treinta y cinco pesetas, cinco cuarenta y
 Gerardo Calleja por útiles de piqueta. Artículo 1.º Capítulo
 11.º. Diez y siete pesetas, cincuenta cuarenta a Jerónimo mes-
 guarda y otros por arreglo del tejado del Ayuntamiento. Artículo
 2.º. Capítulo 11.º. Dos pesetas a Julian mesera por arte-
 les para picos empleados en arreglo de calles. Artículo 2.º. Ca-
 pitulo 12.º. Cuatro pesetas a José Ramirez, por arreglo
 minuto de los ejidos. Artículo 1.º. Capítulo 12.º. Diez y cinco pesetas,
 diez cuarenta a Arturo Brullon por mangones y flexible
 para el Ayuntamiento. Artículo 4.º. Capítulo 12.º. Diez y cinco
 y cuatro pesetas, veinte y cinco cuarenta, a Arturo Brullon
 por útiles de piqueta, para la oficina de ruidos. Artículo
 6.º. Capítulo 12.º. Diez y seis pesetas, cincuenta cuarenta,
 a José Ramos por embalses y regas para las calles. Veintidós pe-
 setas a Julian mesera por tres pesetas para los cadáveres
 del pelamista Rafael Delgado y los cadáveres de infancia Abdon
 y Prieto. Artículo 1.º. Capítulo 12.º. Diez y cinco pesetas, a
 Antonio Cortes y otros por reparaciones de albañilería en
 el cuartel. Artículo 4.º. Capítulo 12.º. Diez y cinco pesetas en
 gran bebida, como raras. Artículo 1.º. Capítulo 11.º. Diez
 y ocho pesetas a José Sebald, por tejidos para el Ayuntamiento.
 Artículo 1.º. Capítulo 11.º. Diez y tres pesetas, cincuenta con-
 tados, a Alfredo Olvera, por maderas para obras municipa-
 les. Artículo 1.º. Capítulo 11.º. Diez y cinco pesetas, a Ma-
 rcos Rodríguez y otros por arreglo de tejados del Ayuntamiento.
 Artículo unico. Capítulo 19.º. Diez y ocho pesetas, treinta y cinco
 cuarenta, a Gerardo Calleja por puentes, tornillos 4.º para las
 escuelas. Artículo unico. Capítulo 19.º. Veintidós treinta y
 una pesetas, noventa cuarenta, a Alfredo Olvera, por
 maderas para las escuelas. Artículo 1.º. Capítulo 20.º. Vein-
 tidós cincuenta pesetas a José Garrido por truchas de
 tejidos para la guardia municipal. Artículo 2.º. Capítulo
 20.º. Diez y seis pesetas, a la Superiora del Hospital por la
 conducción de cadáveres al cementerio. Artículo 1.º. Capítulo

8

11.º. Siete pesetas, sesenta cuartos, a Don Gabald, por haberes para el curul. Artículo 1.º. Capítulo 11. Cuatro pesetas, cincuenta cuartos, a Julian Botana por creaciones para el curul. Artículo 2.º. Capítulo 11. Fincientes doce pesetas, a Julian Cortes por el acuerdo de la canal. Cinco cuartos y una peseta, a Donre Chanda por hechura de tejidos para un capitán y teogro. Artículo 1.º. Capítulo 7.º. Cuatro pesetas, a Juan Gabares, por aumento para el pilón. Artículo 1.º. Capítulo 7.º. Dos pesetas a Manuel Machadina, por arreglo de la fuente de la Plaza. Artículo 2.º. Capítulo 7.º. Dos pesetas, a Grande Sorrita, por arreglo del carro-copa. Artículo 3.º. Capítulo 7.º. Dos y una peseta, a Grande Sorrita, por arreglo de picos para el cementerio. Artículo 2.º. Capítulo 11. Veintuna pesetas, a Juan Gabares, por aumento para el acuerdo de las calles. Artículo 1.º. Capítulo 11. Veintuna pesetas, veintinueve cuartos, a Grande Sorrita, por arreglo de llaves de las oficinas. Artículo 1.º. Capítulo 11. Veintuna y cinco pesetas, dos cuartos, a Francisco Ramos, por efectos de desguame para el Ayuntamiento. Artículo 1.º. Capítulo 11. Cinco cuarenta y cuatro pesetas, a Manuel Rodriguez y otros, por arreglo del tejado de la plaza de abastos. Artículo 1.º. Capítulo 7.º. Fincientes y una peseta, cincuenta cuartos, a Antonio Cortes y otros, por arreglo del carro del curul. Artículo 1.º. Capítulo 6.º. Diez y una peseta, veintinueve cuartos, por rullo de corcos el mes de la feria. Artículo 1.º. Capítulo 11. Veintinueve pesetas, sesenta cuartos, a Benigno Rubio por gasolina y aceite, para obras municipales. Artículo 1.º. Capítulo 11. Dos y una peseta, cincuenta cuartos, a Ignacio Gabald, por leña y arenas, para obras municipales. Artículo 7.º. Capítulo 1.º. Diez y cinco pesetas, once cuartos, importe de consumos del 7-20 por cuenta de otros pagados por el Sr. Ayuntamiento.

Punto repetido.

Por el presidente Sr. Dominguez, se procedio a dar permiso de la Abeldia. Supervisora, a D. Miguel del Pardo Sarra.

quien ocupó la presidencia y rogó a los Srs. señores que le auxiliaran y cooperaran con él en el desempeño del cargo, a lo prometieron los Srs. señores. Y como ninguno de estos señores usó de la palabra en la sesión de ayos y preguntas, entendiéndose por el orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de un tipo.

Miguel Ángel

Ramón

Excmo. Sr. D. Manuel

Manuel Pardo

Diligencia

Para tener constancia que la sesión ordinaria celebrada para el día de la fecha en primera convocatoria, no pudo celebrarse, por no concurrir número de señores.

Plena 5 de Enero de 1937

El secretario

Manuel Pardo

Otra

Para tener constancia que la sesión a que se refiere la diligencia anterior, tampoco pudo celebrarse, en segunda convocatoria el día de la fecha, por la misma causa.

Plena 7 de Enero de 1937

El secretario

Manuel Pardo

Sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el doce de Enero de mil novecientos treinta y siete.

En plena sesión a las diez y ocho horas y quince minutos del doce de Enero de mil novecientos treinta y siete, previa citación cursada al efecto, se constituyó en las salas consistoriales, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Miguel del Pardo Pardo, con asistencia de los Srs. D. Pascual

Movos Saldaña, D. Francisco Ramón García, D. Francisco Guallar montañés y del secretario que suscribe, no concurriendo D. Gregorio delgado Alvarez.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrase en el punto primero del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

Punto segundo.

Se dió lectura a la solicitud del encargado repartidor de telegramos Sr. Benavente, en la que pide una subvencion a este Ayuntamiento y los Srs. Cortes, examinado el caso, acordaron por unanimidad contestarle en oficio que el Ayuntamiento no tiene en sus presupuestos consignacion alguna para esta atencion y sintiendole mucho no es posible acceder a la solicitud. Fue entendido por los Srs. reunidos que era subvencion debe solicitarla de sus Jefes, y el Ayuntamiento apropiaria la propuesta.

Punto tercero.

Se dió lectura a la instancia suscrita por la Srta. Mercedes Lopez Gujillo, en la que solicita desempeñar un cargo de auxiliar en este Ayuntamiento.

Los Srs. Cortes, deliberaron sobre esta cuestion, y acordaron por unanimidad, y en premio a la labor desarrollada por la solicitante en favor de los derechos y un adhesion entusiasta desde su iniciacion al glorioso movimiento nacional, crear una plaza de auxiliar de secretaria que desempeñara dicha plaza con caracter interino, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas que se pagaran con cargo al Capitulo 6.º artículo 1.º.

Y como ninguno pidiere, terminó uno de la preletra en la reunion de mesas y presupuestos, ultimo punto del orden del día, se dió por terminada la reunion, siendo de las diez y nueve horas y cincuenta minutos. Ser-

tema: =

~~Figueras~~
De Honor

45
Ramos

~~Crullar~~

~~Ramos~~

Diligencia Para hacer constar que la reunion ordinaria señalada para hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de quórum

Guena 19 Mayo de 1927.

El secretario

Ramos

Reunion ordinaria en respuesta convocatoria celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos veintisiete.

En la ciudad de Guena siendo las diez y ocho horas y diez minutos del veintinueve de mayo de mil novecientos veintisiete previa citacion cursada al efecto se constituyó la Comision Entera de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Miguel del Saco Serra con asistencia de D. Narciso Mares Calleja, D. Francisco Crullar Montano y D. Francisco Ramos y del secretario que asiste, no concurriendo el señor D. Reguier delgado alvarado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordena entrar en el primer punto del orden del dia, dando lectura por el secretario al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Queda la relacion de recibos y facturas pendientes de aprobacion, fueron por unanimidad aprobados los siguientes: Artículo 1.º Hospital 7.º Factura de tubos de Hanes, seis pesetas ochenta y cinco centimos. Artículo 1.º

Capítulo 8º. Muecanta, seis puestas a Enrique Rubio, por
gordina y aceite. Artículo 4º. Capítulo 8º. Seis puestas
a Simón Rodríguez como vocero. Artículo 1º. Capítulo 11º.
Doce puestas, muecanta contenedores a D. Alfredo Masera, por ma-
deras para la oficina de recomendación. Artículo 3º. Capítulo
11º. Seis puestas a Juan Robles, por cemento para el acuerdo, y
Artículo único. Capítulo 19. Seis puestas, por maderas, pa-
ra el cuerpo escolar.

Punto tercero.

X Se dió cuenta de una solicitud manuscrita por Fernan-
do Hernandez Bonquillo, mayor de edad, casado, practi-
cante, solicitando se le nombre Practicante titular de
cirujía menor en propiedad, plaza en la actualidad
vacante. Funda su petición en que dicho cargo lo vi-
vo desempeñando desde el año mil novecientos veintio-
cho a mil novecientos treinta y dos en propiedad, fe-
cha en la que se le fue quitado sin causa alguna por
el hecho de no pertenecer a partido alguno de los que
integraban el llamado Frente popular, y que posee una
plaza de Practicante supernumerario no muelo, que le
da derecho a ocupar la primera vacante legal que se
produjera, la que se fue concedida por el Ayuntamiento
to en sesión de veintinueve de Agosto de mil novecientos
treinta y cinco. Examinados los antecedentes y en vista
de lo que se expusiera en el acuerdo del Ayuntamiento to-
mado en la sesión del veintinueve de Agosto de mil
novecientos treinta y cinco, se acordó por unanimidad
nombrar a D. Fernando Hernandez Bonquillo para que
desempeñe en propiedad la plaza que solicita, sin jur-
juris de tercero de mejor derecho. Disponiéndose además
que este acuerdo se comuniquen en forma al interesado,
al que deberá dar posesión de su cargo el Sr. Alcalde, me-
diante las formalidades legales.

Punto cuarto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la biblioteca pro-
prietaria estaba abandonada, siendo testimo que por falta
de una persona encargada de su custodia, perdiera por
darse alguna de las obras de valor que en la misma existían.
Abierta discusión sobre este punto, los Srs. reunidos reco-
nocieron el hecho expuesto por el Sr. Alcalde y acordaron
por unanimidad nombrar con carácter interino bi-
bliotecario de dicha institución a D. Claudio Salgado
Sabido, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas
que se pagarán con cargo al capítulo diez, artículo ter-
cero, concepto quinto del vigente presupuesto, a partir
del próximo día veinticinco.

Punto quinto.

Se dió cuenta de un escrito firmado por D. Luciano
Rodríguez Morquero vecino de esta, en el que solicita
abstención sobre un acuerdo del Ayuntamiento, y los Srs.
reunidos, acordaron quedarse sobre la materia, para este
día de los Srs. Cortes.

Punto sexto.

Se dió cuenta de la cuenta presentada por D. Fran-
cisco Martínez Sontana, acordándose que la misma
pase a informe de la Comisión municipal de
Hacienda.

Punto sétimo.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que por acuer-
do del Ayuntamiento tomado en la sesión del día trece
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco que
dió lugar al pago de los derechos de matadero con arreglo
a los tiempos vigentes, las gallinas, gallos, pavos y demás
aves que se sacrificaran en aquel, y que el Cortes resan-
dador del arbitrio cobrara el cincuenta por ciento del
importe y el otro cincuenta para el Ayuntamiento, y
que en los años sucesivos se determinaría la canti-
dad que por este concepto había de pagar el Cortes,

que vendría cuenta repurada al finalizar el ejercicio.

Los Sr. señores deliberaron sobre estos puntos y acordaron por unanimidad, quede durante el ejercicio actual en iguales condiciones lo referente a sueldos a cobrar por recepción de aves, participación del lector, y rendición de cuentas, determinándose más adelante la cantidad que ha de garantizar el mismo, por este concepto.

Y como ningún gestor trujo uno de la palabra en la reunión de ayuntamiento y preguntas, último punto del orden del día, se dió por terminada la reunión, siendo las veinte horas y cinco minutos. = Justifico =

Justifico
de

D. J. Howell

Paulo

Fluella

Amelio Ruiz

Otra }

Para hacer constar que la reunión ordinaria celebrada para hoy en primera convocatoria, no pudo celebrarse, por falta de número de Sr. Señores.

Sevilla 26 Enero de 1.937.

Amelio Ruiz

Otra }

Para hacer constar que la reunión a celebrar en segunda convocatoria el día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Señores =

Sevilla 28 Enero de 1.937

Amelio Ruiz

Otra }

La reunión que deba celebrarse en primera convocatoria el día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Señores. Justifico = Sevilla 2 Febrero 1.937 =

Amelio Ruiz

50
Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete:

En la ciudad de Huelva, siendo las diez y ocho horas y quince minutos del día de Febrero de mil novecientos treinta y siete previa citacion cursada al efecto se constituyó la Comision Central de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Miguel del Paso Barra, con asistencia de los señores D. Francisco Ramon Canas, D. Ramon Thomas Calleja, D. Francisco Trullas montano y D. Reguill delgado Alvarez y del secretario que asiste.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrase en el orden del dia, dandose lectura al borrador del acta de la anterior, primer punto del mismo, que por unanimidad fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del escrito firmado por los Srs. D. Simón Lopez y D. Donato Canas en el que manifiestan que el Ayuntamiento radical presidido por D. Alejandro Canas, les encarga la construccion de los obras llamadas a cabo para la construccion de un puente en el arroyo Calvidor, sito en los molinos, y que para no impedir el trabajo, se seria condenado el importe del repartimiento de utilidades que se les asignaron. Los Srs. reunidos debataron sobre indicada peticion, y como resultado que en los libros de actas no se encontraron antecedentes de lo que en el escrito se indica, y esa condenacion no la concepcion legal los Srs. reunidos, e informados los Srs. señores, de que los trabajos de los solicitantes fueran de poca consideracion, los prestaron gratuitamente, acordaron por unanimidad, desechar la peticion, comunicandole asi a los interesados.

Punto tercero.

Se dio lectura a un escrito firmado por el Sr. Donato Vagnera, solicitando la devolucion de la fianza

se quedada para responder de un postor como rematante de del arbitrio de pesos y medidas, puesta fin del año anterior, acordandose por los Sr. remidos, pasare a informe de intervencion.

Punto cuarto.

Se dio lectura a la solicitud de Eugenia Soceta Martin, esposa del guardia municipal de este Ayuntamiento, pidiendo se le conceda una pensión para ella y sus hijos.

Los Sr. remidos estudiaron el contenido del escrito, y teniendo en cuenta que el marido de la peticionaria falleció víctima de la explosión de una bomba abandonada cuando guardia municipal accidente que dejó viudo a una esposa y tres hijos, acordaron por unanimidad conceder a la viuda e hijos del Sr. Rodriguez Masera la pensión anual de (setecientos cincuenta pesetas), diez setecientos veinte pesetas anuales que se pagaran mensuales se consignara en presupuestos, del capítulo de imprevisos, a partir del día primero de Enero anterior.

Punto quinto.

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, adquirir el folleto titulado El maltrato de los niños, cuyo importe es de treinta pesetas en atencion al documento que tiene lo que se acuerda, y a lo interviniente del mismo, que revista la maldad de los marroscistas.

Punto sexto.

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, dar vivienda en el local del Ayuntamiento, a los porteros del mismo, utilizando la parte destinada de limpiar a dicho fin.

Punto septimo.

Protestar se acuerda oponer al que fue auxiliar de esta escuela Sancho Santos los haberos corresponsables.

dentro a los meses de Julio y Agosto anteriores, como por
dentro de remesas del año mil novecientos treinta y seis.

Sueto octavo.

Se acordó por unanimidad, entranicar el sagrado
operacion de temas en el Ayuntamiento, y adquirir un con-
cipio para cobarlo en el saber de revisiones, y diez y siete
para los censales publicos.

Y como ninguno de los señores, tuvieron uno de la palabra
en la reunion de negocios y preguntas ultimo punto del
orden del dia, se dio por terminada la reunion, siendo
las veinte horas y treinta y cinco minutos. Fortifera.

J. Figueroa

J. Enrillat

J. Enrillat

J. Enrillat

Para tener constancia que la reunion ordinaria celebrada
en primera convocatoria para el dia de hoy, no pudo cele-
brarse, por falta de numero de señores.

Merida 9 de Febrero de 1937.

J. Enrillat

Reunion ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el once de Fe-
brero de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Merida siendo las diez y ocho
horas y cinco minutos del once de Febrero de mil novecien-
tos treinta y siete, previa citacion cursada al efecto,
se constituyó la Comision Gestora de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia de D. Manuel del Otero Parra,
con asistencia de D. Narciso Moras Calleja, D. Fran-
cisco Ancher montano, D. Gregorio Delgado Alon-
so, D. Francisco Ramon Moreno y del secretario que
interviene.

Abierto el acto el Sr. Presidente, ordenó se en-
trase en el primer punto del orden del dia, dando se.

lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.
Punto segundo.

Se dió lectura a la relación de recibos y facturas pendientes, siendo aprobados por unanimidad los siguientes: Capítulo 6.º Artículo 1.º. Cuatro pesetas a Lore Ramos por quita para las oficinas. Capítulo 6.º Artículo 1.º Diez y ocho pesetas por portes de ferrocarril de muebles. Capítulo 8.º Artículo 2.º. Doscientas pesetas a la Supremacía del Hospital por estancia de los enfermos según meta y dos meses. Capítulo 19 Artículo único. Doscientas treinta y seis pesetas a la misma tra. por igual concepto. Capítulo 19 Artículo único. Veintitres pesetas, veinticinco centimos, a Arturo Muelhan por puntas y tornillos para obras municipales. Capítulo 19 Artículo único. Cuatro pesetas al mismo por tela metálica. Capítulo 19 Artículo único. Cuarenta y nueve pesetas, a Antonio Rafael Guerrero, por cal quita para las escuelas. Capítulo 19 Artículo único. Ochenta y cuatro pesetas a Agustín Raberos y otros por reparaciones de alfarilería en las escuelas. Capítulo 19 Artículo único. Mil novecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, por lista de jornales invertidos en las escuelas. Capítulo 19 Artículo único. Novecientas treinta y seis pesetas, veinte centimos, por lista de jornales invertidos en las reparaciones de las escuelas. Capítulo 11.º Artículo 1.º. Treinta y seis pesetas, treinta y cinco centimos, a Antonio Salas, por reparación de los retratos del grupo escolar. Capítulo 11.º Artículo 1.º. Quince pesetas a Soledad Rodríguez y otros, por impresión de dependencias del Ayuntamiento. Capítulo 11.º Artículo 1.º. Seis y seis pesetas, a Juan J. Raberos por yero y lentes para las obras del Hospital municipal. Capítulo 19.º Artículo único. Seis y seis pesetas cincuenta centimos, por yero y cámara para las escuelas.
Punto tercero.

32

El Sr. Alcalde propuso que el ingreso de enfermos y heridos en el hospital no debe hacerse, sin autorización del Sr. Alcalde. Reunieron acordada la propuesta los Srs. Doctores agrorarios de la por unanimidad, y acordaron opinar a los Hermanos de la Hermandad, para que en lo sucesivo no admitan heridos ni enfermos, ni la previa autorización por escrito de la Alcaldía.

Punto cuarto.

Se da cuenta del expediente de subasta para la ejecución del arbitrio de penas y multas, en el que consta ha sido adjudicado el remate al único postor D. Antonio Mastener Castro, por catorce mil pesetas anuales, desde la adjudicación definitiva hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay uno, y habiendo expirado el plazo de cinco días señalado en el artículo 16 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veintay uno, sin que se haya presentado reclamación, según diligencia estampada en dicho expediente, la Comisión Doctores por unanimidad, acuerda declarar válida dicha subasta, y adjudicar el remate definitivamente, al Sr. Mastener que se ingresará en la Caja municipal el depósito definitivo del remate por cuantía del importe de un año del remate, haciéndole saber precisa el otorgamiento de escritura pública.

Punto quinto.

Se da cuenta de la instancia de D. Antonio Mastener Castro en la que pide se autorice el trasporte de sus derechos y obligaciones derivados de la adjudicación a su favor de la subasta para la ejecución del arbitrio sobre bebidas espirituosas, expuradoras y alcoholes fundándose en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veintay uno, que hace a favor de D. José Luis Alvarez. Los Srs. Doctores examinaron el

contenido del escrito, y lo dispuesto en el artículo citado, acordando por unanimidad autorizar la union y que la escritura pública correspondiente se otorgue a nombre del cessionario Sr. Peña Alvarez.

Punto sexto.

Se dió cuenta del expediente de subasta para la exaccion del arbitrio de bebidas espirituosas, esmumores y alcoholizables, en el que consta haber sido adjudicados el remate al mejor postor D. Antonio Martinez hasta en el precio de sesenta mil cien pesetas anuales a partir desde la adjudicacion definitiva hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y habiéndose expirado el plazo de cinco dias señalado en el artículo 16 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro sin que se haya presentado reclamacion alguna, según diligencia era estatuada en dicho expediente, la Comision Gestora por unanimidad acordó declarar valida dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate por virtud de la union de que se habla en el punto anterior, al cessionario D. José Peña Alvarez quien inscribirá en la hoja municipal el depósito definitivo del veinte por ciento del remate, haciéndole saber que precisa el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Punto septimo.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Julián Rodriguez Morquecho pidiendo aclaracion de acuerdos de Ayuntamiento anteriores referentes al suministro de aguas a las fuentes públicas de la poblacion; y estudiados detenidamente los antecedentes de la cuestion, los Sres. Gestores por unanimidad, acordaron que la aclaracion solicitada se concediera inmensurable, y en todo caso debiese darse al Ayuntamiento con el que concierne, en el momento oportuno.

Y como ningún Sr. lector tiene uso de la palabra en la sesión de ayer y propuestas, último punto del orden del día, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos. Coste fijo:

El Sr. Alcalde

J. Cuella

El Sr. Novel

Amelio Ramo

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria invitada para hoy en primera convocatoria no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Lectores:

Merida 16 de Febrero de 1907.

Amelio Ramo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete:

En la ciudad de Merida siendo las diez y ocho horas y veintidós minutos del día y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, previa citación cursada al efecto, se constituyó la Comisión lectora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Miguel del Banco Sarrá, con asistencia de los Srs. D. Narciso Alvarez Gallego, D. Francisco Cuellar Montañés, D. Pascual Delgado Alvarez, D. Francisco Ramón Ramos, asistidos del secretario que inscribe.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pidió se entrase en el punto primero del orden del día, dando lectura por el secretario al tenor del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Punto segundo.

Se dió lectura a la relación de recibos y facturas pendientes, siendo aprobados por unanimidad los siguientes: Por artículo 10.º Artículo 1.º Tres pernos, setenta y cinco centavos, a José Ramos por trochanes y troques para la imprenta del Ayun-

tantos. Capitulo 11.º Artículo 1.º Ochenta y siete pesetas, al mismo Sr. Ramos por cristales para las oficinas. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Setenta y una pesetas, quinise centimos a Alfredo Masera por maderas para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Documentos cincuenta pesetas a Rafael Rodriguez Marin por limpieza del salero de raciones. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos a Julian Cortes, por obras de albarriteria en la casa Ayuntamiento. Capitulo 1.º. Artículo 11.º. Setenta y cinco pesetas, a D. Francisco Anellar, por el viaje a Badajoz, comisionado para incorporacion de quintos. Capitulo 11.º. Artículo 1.º. Cincuenta y cinco pesetas, a Soledad Rodriguez y otras por jornales de limpieza extraordinaria en dependencias del Ayuntamiento. Capitulo 11.º. Artículo 1.º. Diez pesetas a Juan Bernalde por cal para las escuelas. Capitulo 11.º. Artículo 1.º. Quince pesetas, a Juan Peral, por yero para obras municipales. Capitulo 6.º. Artículo 1.º. Cincuenta y tres pesetas, quinise centimos a Agustín Santos, por rulos de comed. Capitulo 1.º. Artículo 11.º. Treinta y cinco pesetas, cincuenta centimos, por dos viajes a Badajoz del señor Sr. Marcos y un flautista, acompañando redutas para un incorporacion. Capitulo 8.º. Artículo 1.º. Treinta y cinco pesetas, por gastos de viaje a Sevilla a la Comision que fue al ~~trasmicho~~ del Sr. Cortes. Capitulo 8.º. Artículo 1.º. Cincuenta pesetas al señor que fue a Badajoz a consultar al Gobierno civil. Capitulo 6.º. Artículo 1.º. Vein pesetas, cincuenta centimos, a la Minerva Extremeña por objetos de escritorio para la Alcadie y secretaría. Capitulo 6.º. Artículo 1.º. Documentos tres pesetas, cincuenta centimos, a Pedro Navarro, por reparacion y compra de maquinas de escribir. Capitulo 8.º. Artículo 2.º. Ocho pesetas, a la Superiora del Hospital, por conduccion de un cadaver al cementerio. Capitulo 8.º. Artículo 2.º. Quince pesetas, a Blas Masera como recorro. Capitulo 11.º. Artículo 3.º. Dos pesetas a Julian Moreno, por artículos para pios empleados en unipulado. Capitulo 11.º. Artículo 1.º.

cuenta y tres pesetas a Julian Cortes por las reparaciones de alba
 millos en el cuartel de artilleria. Capitulo 11.º articulo 1.º. O
 cho pesetas, cincuenta centimos, a Manuel Cabales por 120 lades
 Mos, para obras municipales. Capitulo 11.º articulo 1.º. Ochenta
 y tres pesetas, cincuenta centimos, a Julian Cortes por la consti-
 tucion de un peso repetido en el Ayuntamiento. Capitulo 11.º ar-
 ticulo 1.º. Veintinueve pesetas al mismo, por cal y arena para di-
 cho peso. Capitulo 1.º articulo 11.º. Ochenta y ocho pesetas, noven-
 ta y cinco centimos, al gestor D. Reguier Delgado, por carta
 y estancia en Badajoz, para la conduccion de volutas. Capitu-
 lo 8.º articulo 2.º. Tres pesetas, a Antolin Rodriguez por una
 revision de automovil con un enfame a la Rivera de los molinos.
 Capitulo 6.º articulo 1.º. Ochenta y siete pesetas, a Rafael
 Lopez, por reparacion de maquinas de escribir.

Como ninguna carta leida uno de la palabra en la
 sesion de mayo y preguntas, ultimo punto del orden
 del dia, se levantó la sesion, siendo las diez y nueve
 horas y once minutos. Fortepio.

El Presidente de la Diputación
 J. Crellar
 El Secretario
 Amador Ponce

Sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el veintidos de
 Febrero de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva siendo las diez y ocho ho-
 ras y cinco minutos del veintidos de Febrero de mil nove-
 cientos treinta y siete, previa citacion acordada al efecto,
 se constituyó la Comision Sector de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia de D. Reguier del Barco Sarra, con
 asistencia de los Sr. D. Francisco Ramon Gomez, D. Nar-
 ciso Moros Gallego, D. Francisco Cuellar mantano
 y del secretario que asiste, no concuriendo el Sr.
 D. Reguier Delgado Gomez.

Abierto el acto, el Sr. presidente ordenó se entrase con el primer punto del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Albalde se expuso que estando abierta en este Ayuntamiento la suscripción de donativos para reconstruir a Malaga, recientemente tomada por las tropas nacionales, esta Corporación debía contribuir con alguna cantidad para engrandecer dicha suscripción. Los Srs. reunidos deliberaron sobre ello, y acordaron por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de doscientos pesetas, lamentando los Srs. Soutos que la situación económica del Ayuntamiento, no permita ni contribuya mas esplendidamente, como fueran sus deseos; mencionada cantidad sera pagada con cargo al capítulo de imprevistos.

Punto tercero.

Se dió lectura al escrito firmado por D. Juan Rafael Venero, oficial de este Ayuntamiento en el que solicita se le conceda como anticipo reintegrable el importe de dos mensualidades de un mesado, reintegro que verificará en doce mensualidades. Los Srs. Soutos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Juan Rafael Venero.

Punto cuarto.

La propuesta del Sr. Ramon se deliberó sobre el arreglo de la cañería de la fuente conocida por la del Do. Tom; y los Srs. reunidos acordaron dejar el asunto para otra reunion.

Punto quinto.

Se trató de la pervivencia de la calle Doni m^o Alvar, acordando los Srs. reunidos requerir a los vecinos de la misma para que contribuyan a la realización de la obra.

Punto sexto.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos de los meses de Mayo y Junio del año actual ascendente la del primero a veintidós mil doscientas ochenta y seis pesetas y la del segundo a cuarenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas que fueron aprobadas.

Punto septimo.

Leida la relacion de recibos y facturas pendientes de aprobacion, por unanimidad, se aprobaron los siguientes: Capitulo 1.º Artículo 11. Veintinueve pesetas a Rafael Morales por gastos de viaje a Badajoz, en comision de recobros. Capitulo 8.º Artículo 2.º Cuarenta y siete pesetas a Jose Hernandez, por extraccion de muelas. Capitulo 9.º Artículo 1.º Treinta y seis pesetas, setecientos cuarenta y cinco, a Saturnio Martin por sus jornales, abonado en ochos numerados. Capitulo 11.º Artículo 1.º Veintinueve pesetas por el traslado de la caja de fondos, desde el Ayuntamiento, al taller de Leandro Borrita. Capitulo 3.º, libro 11.º Artículo 2.º Siete pesetas con cuarenta centavos a Cristobal Ramon por una reparacion por ochos numerados. Capitulo 1.º Artículo unico. Dos y medio pesetas, a Guillermo Rafael por cel para arreglo de los cronómetros. Capitulo 8.º Artículo 1.º Cuarenta y una pesetas a D. Juan Garcia, por extraccion de muelas.

8

Y como ninguno de los señores hiciera uso de la palabra en la reunion de mayo y junio, ultimo punto del orden del dia se levanto la reunion, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos, fertisimo.

Miquel...
Cuello...
Laved...
Rafael...
Antonio...

Para hacer constar que la reunion ordinaria se celebró...

en primera convocatoria no ha podido celebrarse el día de hoy por falta de número de votantes.

Glencora 3 de marzo de 1.927

Amable Rivas

Deliberación } Para hacer constar que la reunión ordinaria en segunda convocatoria que debía celebrarse el día de la fecha, no pudo llevarse a cabo, por falta de número de los señores.

Glencora 4 marzo de 1.927

Amable Rivas

Otra } Para hacer constar que la reunión ordinaria que en primera convocatoria, debía celebrarse el día de la fecha, no se celebró por falta de número de los señores.

Glencora 9 marzo de 1.927

Amable Rivas

Señora ordinaria en segunda convocatoria del once de marzo de mil novecientos treinta y siete:

Por la ciudad de Glencora, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos del once de marzo de mil novecientos treinta y siete, previa citación cursada al efecto, se constituyó bajo la presidencia de D. Miguel del Sano Lassa la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los ss. D. Aurelio Marcos Salgado, D. Francisco Pueller Mañá, D. Francisco Romero, y del secretario que inscribió, no concurriendo el señor D. Reginald delgado Alvarez.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se ordenó entrar en el primer punto del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

Punto segundo.

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Angel de la Cruz Martín, solicitando autorización para poner una tubería desde el piso de la calle Ferrnito Carrion into en la fachada de un casa, hasta la misma, como

la tuvo antes hasta que los concejales reunidos que por
 ocupar el anterior Ayuntamiento le ordenaron la qui-
 tate.

Los Sr. remiidos deliberaron sobre el asunto y puesto
 que el solicitante manifiesta en la instancia que los
 gastos que le originen han de ser por un cuenta y sin perjuicio
 perjuicio de causa, ya que el peso por la situación que
 ocupa ha de ser topado, acordaron por unanimidad
 conceder la autorización pedida con carácter temporal
 ni que la concesión imponga menoscabo de ninguna
 clase, ni renuncia de los derechos del Ayuntamiento
 sobre dicho peso, del uso del cual ningún pueda dis-
 poner la Corporación, anunciando ello imponga la a-
 nulacion en cualquier momento de la concesión otorga-
 da al Sr. Gaberás Marture.

Punto tercero.

Se dió lectura a las solicitudes presentadas por
 los Sr. D. Juan Antonio Domínguez, D. Manuel
 Larrañola y D. Francisco Mateos Castelló, pidiendo
 se les nombre bibliotecario de la Biblioteca Popular
 Municipal, con obligación de actuar de inspector de
 estudios en la Academia de Nuestra Señora de la
 Granada, cargo vacante por renuncia del Sr. Gallardo
 Leñero que lo desempeñaba.

Los Sr. Señores deliberaron sobre el particular,
 y como se sustentaron criterios distintos, nisi que se
 llegara a un acuerdo, el Sr. Presidente ordenó se proce-
 diera a la votación por papelotes, resultando elegido
 por mayoría D. Francisco Mateos Castelló, provisorio
 inherente y con carácter interino, por plazo de un mes
 para que durante ese plazo demuestre que reúne las con-
 diciones de carácter y energía precisas para el desempeño
 del cargo, con el sueldo que disfrutaba en anterior D.
 Abandio Gallardo.

Punto cuarto.

Se dió lectura a la instancia de Andrés Fuentes
Díez Reina solicitando se adole en situación en el Ayuntamiento pues afirma nada se le ha comunicado
vino que el Sr. D. Domingo Albalde Presidente en el mes
de Agosto anterior le participó que quedaba suspenso de
empleo y sueldo hasta que se depurase su conducta.

Los Srs. señores examinaron la cuestión planteada
y teniendo en cuenta que por acuerdo tomado en se-
sion celebrada el día de Noviembre anterior, fue des-
tendido por no considerarlo como afeto al movimiento
Nacional, acordaron por unanimidad mantener di-
cho acuerdo, pagarle los sueldos devengados hasta fin de
Agosto anterior, y notificarle este acuerdo.

También se acordó notificarle a D. Antonio Vajera
su destitución de empleado municipal y pagarle
los sueldos devengados hasta fin de Noviembre último.

Punto quinto.

Se trató del otorgamiento de las existencias públi-
cas necesarias con motivo de las instancias para la exa-
ción de los artículos de bebidas espirituosas, espermicas y
alcoholes y sobre peras y medicinas, acordándose por una-
nidad autorizar al Sr. Albalde para que como re-
presentante legal del Ayuntamiento, concurre a un otor-
gamiento.

Punto sexto.

Queda la relación de recibos y facturas pendientes de
aprobación, lo fueron los siguientes: Artículo 3.º. Re-
pública 8.º. Cuarenta y ocho pesetas a Felipe Mantu, im-
porte de un viaje de auto a Badajoz, en la conducción de
una mujer enferma. Artículo 3.º. República 9.º. Cuarenta
ochenta y cuatro pesetas a la superiora de las hermanas de la
Caridad por las estancias de dos enfermos. Artículo 1.º. Re-
pública 6.º. Diez y ocho pesetas, ochenta centavos, por gastos de giro.

51

Artículo 1.º Capítulo 6.º. Seis pesetas, cincuenta centimos, importe de un recambio enviado por S. Lomas. Capítulo 1.º Artículo 6.º. Seisenta una pesetas, sesenta centimos, importe de efectos timbrados y partes de correos. Artículo 1.º Capítulo 6.º. Seisenta y cinco pesetas, a Subejo de las Horas y la Fugrosadora por material de escritorio. Artículo 1.º Capítulo 6.º. Seisenta y dos pesetas, cincuenta centimos, a la Minerva Sate-mena por mil hojas para el padron vecinal. Artículo 1.º Capítulo 6.º. mil trescientas pesetas por una letra de cambio de la Bana metamoros de Sevilla, importe de man-fles para la alabdra. Artículo 1.º Capítulo 6.º. Seisenta pe-setas a los guardias municipales Santos Vagueras y Jose Juan-tes por el arriendo de caballerias para hacer la rectificacion del padron en este termino. Artículo 1.º Capítulo 8.º. Veinticinco pesetas al Hospital de Nuestra Sra. de los Do-ctores de Cordoba, como recono. Artículo 1.º Capítulo 10.º. Setenta y siete pesetas, cincuenta centimos, a Pedro Martin importe de maderas de bano para hacer puerdas al-tyerente en los exentos. Artículo 1.º Capítulo 10.º. Cien-cuenta y nueve pesetas, sesenta centimos, a Antonio Gal-vo por maderas de bano para el mismo fin. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Seis pesetas, diez centimos, a Antonio Galvo, importe de toallas y jabon para el laboro del Ayuntamiento. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Veinticuatro pesetas a Jose Gabales por cuatrocientos ladrillos para el Ayuntamiento. Artículo 1.º Capítulo 11.º. Diez y seis pesetas a Julian Cortes por blangues de retretes y uni-mario del Ayuntamiento. Artículo 2.º Capítulo 11.º. Ocho pesetas a Felice Moreno por el arriplo de picos para las calles. Capítulo 3.º. Artículo 11.º. Veinticinco pesetas, cincuenta centimos, a Manuel Cortes por igual concepto que el an-terior. Seisenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, a Juan-Taberas por zero y cemento para arriplo de calles. Artículo 3.º Capítulo 11.º. Seisenta y dos pesetas, cincuenta centimos en

8

Gran Surtidor por baldoninos para el Hospital y el Ayuntamiento. Artículo 1.º Capítulo 6.º Cuarenta pesetas, importe de un libro de legislación y un folleto titulado El mi-
 negro de Toledo. Artículo 1.º Capítulo 6.º Cuarenta pesetas a la Compañía de ferrocarriles M. R. A., por cuarenta bombillas eléctricas. Artículo 1.º Capítulo 10.º Ochenta y cinco pesetas, por diez y siete retratos del Generalísimo Franco. Artículo único. Capítulo 18.º Donaciones pesetas, como donati-
 vo a Malaga. J. Artículo único. Capítulo 18.º Donaciones cin-
 cuenta pesetas, por costuras, virillos y una bandera para el Ayuntamiento.

Punto septimo.

Se dió cuenta de haberse recibido las cédulas persona-
 les de la Diputación provincial para un expedición,
 y los Sr. Sertores acordaron por unanimidad, encar-
 gar de la cobranza de las mismas al depositario de los
 fondos municipales D. José Herrera.

Punto Octavo.

Se acordó incluir en el padrón beneficio canónico a Luis
 de Saragosa Bermea, de treinta y cinco años, casado, jornal-
 re, domiciliado en la calle Gran Calleja, 42.

J como ninguno de los Sr. Sertores se hizo caso de
 la palabra en la reunion de negocios y presupuestos, ultimando
 punto del orden del dia, se levantó la reunion, siendo las
 veinte horas y cuarenta minutos. Certificado:

[Handwritten signatures and stamps]
 J. Cruzado Amador Amador

En la ciudad de Huelva siendo las diez y ocho horas y diez minutos del ventidós de marzo de mil novecientos treinta y siete, primera citación curada al efecto se constituyó bajo la presidencia de D. Miguel del Barco Saura, la Comisión lectora de este Ayuntamiento con asistencia de los Srs. D. Narciso (Sera) de los Rios Calleja, D. Francisco Ramón, D. Francisco Suelar y el secretario que asistió, no compareciendo el Sr. D. Miguel delgado.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó se entrase en el punto primero del orden del día dándose lectura por el secretario al tomado del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Punto segundo

Se dió lectura de la Circular enviada por la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, fechada el día y siete del actual, en la que se ruega la adhesión del Ayuntamiento a la iniciativa de redimir de S. B. el jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del merito Agrícola, y la concesión a los señores Srs. D. Gonzalo Quijeto de Plans y D. Pedro Barrios Couselos, la fianza que de dicha Orden, por los relevantes servicios prestados a la Agricultura y ganadería, que redundan en beneficio de la Economía Nacional.

Hicieron uso de la palabra sobre este punto, todos los Srs. lectores quienes sin excepción abitaron la merecida labor desarrollada por indicados señores, los que tan buenos servicios prestan a nuestra querida España, y por unanimidad, acordaron adherirse a la iniciativa de la Cámara oficial Agrícola de Badajoz, para que por S. B. el Jefe del Estado se restablezca la Orden del merito Agrícola, y conceda a los antes citados señores, Srs. D. Gonzalo Quijeto de Plans y D. Pedro Barrios Couselos, la fianza que de dicha Orden, notificando a la Cámara iniciadora, este

acuerdo.

Punto tercero.

El Sr. Presidente manifestó que estaba próximo a terminar el primer trimestre del año para el cual se había prorrogado el presupuesto municipal del año anterior en virtud de las disposiciones emanadas de las Autoridades Superiores, y como el estudio del mismo no había podido terminarse oportunamente la prorroga del mismo por otro trimestre. Los Srs. señores, deliberaron sobre ello, y como no era posible terminar el examen del presupuesto en el tiempo que faltaba para la extinción de la prorroga, acordaron por unanimidad prorrogar el presupuesto municipal del año anterior por otro trimestre.

Y como ninguno de los Srs. señores tuvo uso de la palabra en la sesión de ayer y preguntas, a las diez y cinco minutos del orden del día se levantó la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos. Fortulio.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia y para hacer constar que la sesión señalada para el día de hoy en primera convocatoria con carácter ordinario, no ha podido celebrarse por falta de número de Srs. señores:

Huesca 30 marzo de 1937

[Signature]

Señala ordenarse en segunda convocatoria del primero de abril de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huesca a las diez y ocho horas y cinco minutos del primero de abril de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel del Basso Passa, se constituyó previa citación, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

to, con asistencia de los Srs. D. Francisco Ramon Chaves, D. Manuel Delgado Alvarez, D. Francisco Ruben Martin, D. Luis Chaves Gallego y del secretario que suscribe.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrase en el orden del dia, punto primero, dandole lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Punto segundo.

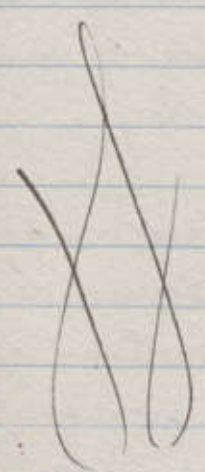
Se dio cuenta del oficio recibido de la Delegacion de Hacienda sobre cesion gratuita a este Ayuntamiento del edificio llamado Hospital de San Toré y terrenos anejos, en el que se indica precisa la valoracion del edificio y terrenos indicados, a cuyo efecto se pide el envio de cinco enanetas y ocho percatas. Como los Srs. Señores carecen de antecedentes para tratar el asunto, parece que mencionado edificio ha sido propiedad de la Hermandad de la Virgen de los pobres, los Srs. reunidos acordaron responder la resolucione del mismo hasta que el estudio de la cuestion arrojase resolver definitivamente lo que proceda.

Punto tercero.

Se dio lectura a una instancia suscrita por D.ª Juana de la Camara solicitando se le conceda la vecindad en esta poblacion por estar residiendo en la misma mas de un año, y que se comunicase al Ayuntamiento de Francia la resolucione. Los Srs. Señores visto la razon alegada y resultar exacto el contenido de la misma acordaron por unanimidad conceder la vecindad, redida y notificarlo al Ayuntamiento de Francia.

Punto cuarto.

M. Sr. Abalde dio cuenta de que se repudian expedientes de reincantacion de bienes contra algunos de los que fueron concejales del anterior Ayuntamiento y como quiera que al hacerse cargo esta corporacion de la administracion la caja de caudales aparece vis forada y desvalijada faltando el importe de algunas personas depositadas en la misma, entendiendose que el Ayuntamiento se debia mostrar parte en dichos expedientes para tratar



de reintegrarse de las cantidades desaparecidas. Los Hrs. Señores mostraron un conformidad con la propuesta y acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento se pudiese en dichos expedientes.

Punto quinto.

Se dio cuenta de que el obrero Luis Delgado Ramón sería trabajando en las calles como encargado, y que era conveniente revelar la cantidad que debía cobrar, así como de donde había que pagarle, y los Hrs. señores acordaron unánimemente que cobre ciento cincuenta pesetas mensuales a partir del primero de Enero próximo pasado, retribuyéndole un mes de sueldo por un punto extraordinario aprobado para arreglo de calles.

Punto sexto.

Se procedió al examen de los recibos y facturas no aprobados, acordando por unanimidad las siguientes: Capitulo 1º Artículo 11. Veinte reales y dos pesetas, veinte centimos, al Sr. Sr. Alvaros por gastos y estancia en Badajoz para inspección de reclutas. Capítulo 2º Artículo 1º. Diez y nueve pesetas, por café y tortas para el desayuno de la Corporación y oficina del Ayuntamiento el buens santo, Capítulo 6º. Artículo 1º. Diez y nueve pesetas a Manuel Mera por la limpieza con motivo de la visita a los Sagrados el buens santos, de la Corporación, Capítulo 6º Artículo 1º. Trece pesetas, veinte y cinco centimos, a la Sr. Ramiros y Moreno por dos pares de medias para el portero y el alcaide. Capítulo 6º. Artículo 1º. Cuatrocientos treinta y siete pesetas, veinte centimos, a Manuel Botó de Sevilla, por una factura de libros para intercomunicación. Capítulo 11. Artículo 1º. Diez y seis reales y seis pesetas a Rafael Rodríguez por una pintura de azules, y otros trabajos hechos en el Ayuntamiento.

Y como ninguno de los Hrs. Señores hiciera uso de la palabra en la sesión de ayer y preguntas, último punto del orden del día, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos. Justifíco:

Quiellor de la Havel Ramos
Ramos

Diligencia

Para tener constata que la sesion ordinaria en primera convocatoria convocada para hoy, no se ha podido celebrar por tener que atender al Sr. Presidente ad alopionamiento y distribucion de papeles y a la instalacion de oficinas para la misma.

Merida 6 Abril de 1937

Ramos

Quiellor
Ramos

Por persistir las causas señaladas en la anterior diligencia tampoco puede celebrarse la sesion ordinaria en segunda convocatoria, conyugandose al dia de la fecha.

Merida 7 Abril de 1937

Ramos

Quiellor

Por tener que atender al Sr. Alcalde a la instalacion de las oficinas y dependencias de la 1ª Brigada mixta legionaria de Flechas azules, no ha podido convocarse la sesion ordinaria conyugandose al dia de la fecha.

Merida 13 de Abril de 1937

Ramos

Sesion ordinaria en primera en primera convocatoria del veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Merida a las diez y ocho horas y cinco minutos del veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Paso Barro, Alcalde, previa citacion curada al efecto, la comision Sextana de este Ayuntamiento, con asistencia de los Srs. Barro, D. Jesus Maria Salgado y D. Francisco Quiellor Montañes asistidos del secretario que suscribe, no concurrendo los Srs. Ramos y Salgado

por encontrarse ausentes.

Por el Sr. Alcalde se ordenó entrar en el primer punto del orden del día, dándose lectura por el secretario al borrador del acta de la anterior que fue aprobada.

Punto segundo.

Se acordó pagar al que fue oficial de este Ayuntamiento D. Antonio Vagueria el sueldo que devengaba hasta fin de Noviembre último.

Punto tercero.

Se acordó conferir el nombramiento de bibliotecario con carácter interino y con obligación de ser inspector de esta clase en la Academia de Nuestra Ra. de la Sra. de la Cruzada a D. Francisco Matos ya designado provisionalmente.

Y como ninguno de los Sr. señores hiciera uso de la palabra en la reunion de ayer y preguntas interinas punto del orden del día, se levantó la reunion a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, quedando.

De orden

A. Quiñones

Francisco Quiñones

Señor ordinario en primera convocatoria del Ayuntamiento de Abil de un millón novecientos treinta y siete.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Barco y Serra y asistencia de los Sr. señores D. Francisco Quellas secretario, D. Francisco Ramón Canales, del Sr. notario de estos fondos D. Juan Saldo Lopez y asistencia de un interventor oficial de recaudación por ausencia del secretario y cuando la hora señalada en la convocatoria se declaró por el presidente abierto el acto, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Punto primero.

Dada lectura de un oficio de la Inspección provincial de

primera instancia por el que se urge a la corporación o
 presa un local donde poder instalar provisionalmente las es-
 cuelas nacionales de niños aunque sea preciso refundir la ma-
 terna o dar clase alternas. La Corporación tras breve cambio
 de impresiones acuerda por unanimidad hacer gestiones
 a fin de conseguir el local indicado e inmediatamente que
 esto ocurra comunicarlo a dicha Inspección.

Punto segundo.

Alada cuenta de la del Excmo. Sr. Juzgado con este Ayuntamiento
 acuerdo correspondiente al primer trimestre del corriente
 ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar
 le un aprobación en principio sin perjuicio de que por la
 Intervención se haga de ella el examen correspondiente.

Punto tercero.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el vecino de Aza-
 ga D. Benito Sumier le había solicitado el comprar
 propio de este Ayuntamiento y que utilizó en los trabajos
 de abastecimiento de aguas de la villa de San Miguel. El de-
 Ayuntamiento tras un cambio de impresiones acuerda por
 unanimidad: 1.º Que con el inventario a la vista se ha-
 ga otro de la maquinaria comprada, martillos y demás uti-
 lidades que necesita y muestre dicha maquinaria con expre-
 sión del valor de cada una de ellas para lo cual se au-
 toriza al Sr. Presidente a fin de que designe un perito
 que haga la tasación. 2.º Que una vez conocido el valor de
 la maquinaria y útiles, se invite al Sr. Sumier a que
 deponga un depósito en el Banco de esta localidad que
 el Alcalde designe, y 3.º Autorizar a la Alcaldía para
 que fije la renta mensual y condiciones en que se ha de
 alquilar la maquinaria y útiles, extendiéndose esta autori-
 zación hasta un renta previos los requisitos legales.

Punto cuarto.

Por unanimidad se acuerda trasladar la fura de
 Azagato desde su actual emplazamiento a la calle Fernan-

te favor de los por haber la partida de la Sr. Dolores
haverjal entre otras razones porque en virtud de un proprio
esta mucho mejor atendida.

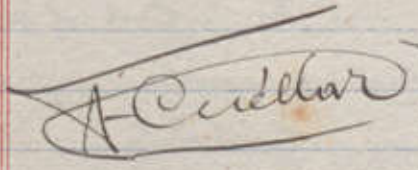
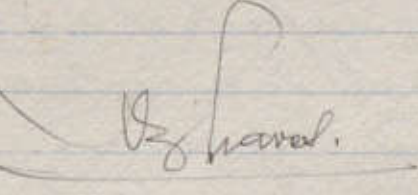
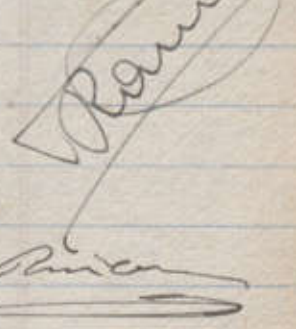
Punto quinto.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar los
siguientes recibos y facturas presentados por el Sr. Intendente. Del
Reparto 1.º artículo 11.º factura y cinco peritos a D. Antonio
Sanchez Romero como comisionado por el Ayuntamiento
para conducir reclusos a Badajoz en concepto de gastos de viaje.
Del mismo Reparto y artículo, cincuenta peritos como recome a
sus reclusos incorporados. Del 19.º unico, cincuenta ochenta y tres
peritos, cincuenta centimos, a Don Cosme Ramirez, por cin-
ta reclusos de automovil, con reclusos a Villanueva de la Serena.
Del 2.º 1.º del 1.º del 1.º, seis peritos al mismo Sr. por dos viajes a Mer-
vino con el Sr. Alcalde. Del mismo Reparto y artículo, a Don
Ramon por dos viajes de agua, seis, 4.º para la Alcaide y Ramon
davia militar, quince peritos, ochenta centimos. Del 4.º 1.º
al mismo Sr. por arbolados para el mismo, tres peritos, cin-
cuenta centimos. Del 6.º 1.º al estancadero Agustin Santa
por sellos de comed y demas efectos timbrados para las oficinas
en marzo noventa y dos peritos, cincuenta centimos. Del
6.º 1.º al delegado comarcal, por cuatro almonaques del
Palacio de España, ocho peritos. Del 6.º 1.º a Suite por
transporte de un paquete de impresos de Angillo, dos pe-
ritos. Del 6.º 1.º a Don Ramon, por quinta y escobas para
las oficinas, nueve peritos, setenta y cinco centimos. Del 6.º
1.º a la Mencionada Estremena por impresos y libros para
el mismo, cinco peritos, cincuenta centimos. Del 8.º 1.º a la
Venda de Berrador de Sevilla, por cinco metros de lona pa-
ra la camilla del Hospital, cincuenta peritos, cincuenta centimos.
Del 8.º 2.º a Julian Moreno por la confeccion de una ca-
mortuoria para el pobre Manuel Rafael Senos, cincuenta pe-
ritos. Del 8.º 2.º, a Rafael Pacheco y otros por la confeccion de
cadaver de id, ocho peritos. Del 11.º 1.º a Julian Gotes por

el Marqués de la rala intervención y opcinas de ⁽⁶²⁾ ~~la~~ ~~comunidad~~, ochenta y cuatro pesetas, del 11^o 1^o al mismo por el uso rudo de tejidos del Hospital Municipal el 10 y 11 de marzo veinte pesetas, del 11^o 1^o al mismo por el arroyo de un caño en el cementerio del Paqueli y materiales para el mismo, cuarenta y tres pesetas, del 11^o 3^o a Gregorio Bastos por la piedra llevada a la calle Martín Ruiz, trece metros a cuatro pesetas cincuenta y dos pesetas, del 11^o 3^o a Julián Moreno por arroyo de pías y canchales para la pavimentación de calles, veinte pesetas cincuenta centimos, del 11^o 3^o a Julián Moreno, diez a Manuel Bastos por arroyo de pías y tablon para id, id, treinta y una pesetas, del 18, mismo, al depositario por retenerlos cincuenta canchales de identidad, treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Quedan pendiente para estudio la factura presentada por Antonio González por una factura donde fue depositado el cadáver del Alférez D. Rafael Brea, cincuenta y cinco pesetas y dos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los sus. concurrentes de lo que se el Oficial actuante, certifico. = humilde = Roma fern = vili =

Señoría y Para hacer constar que debido al movimiento de pías ha sido en esta población, no ha podido convocarse la reunión ordinaria que había de celebrarse el día de la fecha,

Ateneo 4 mayo de 1927

Ateneo

Por las mismas razones expresadas en la anterior diligencia, tampoco ha podido convocarse la reunión or-

dinaria que habia de celebrarse el día de la fecha.

Hecho en 11 mayo de 1927.

Juan de los Rios

Acta de la reunion ordinaria celebrada en primera convocatoria el diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva a las diez y ocho horas y cinco minutos del diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel del Barco Barra, se constituyó, previa citacion cursada al efecto, la Comision Sectora de este Ayuntamiento, con asistencia de D. Narciso Moras Gallego, D. Francisco Ramon Areano, D. Francisco Sanchez Montano, de los funcionarios D. Juan Saldo Lopez, Interventor de los fondos municipales y del secretario que suscribe, no concurriendo el sector D. Manuel delgado.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordeno se entrase en el punto primero del orden del dia, dandose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Se dio cuenta de los cuantos de D. Enrique Rubio y D. Senando Gallego, pidiendo el primero se le recibiera un tomo de egido frente al arrio de Capenera, y el segundo el otorgamiento de la escritura del solar que se habia medido hace años el Ayuntamiento. Los Sr. Sectores se informaron del contenido de ambas solicitudes y acordaron pasar a estudio de los Sectores, para que luego de debidamente informados tomar la resolucio[n] posterior.

Punto tercero.

Se dio cuenta de los cuantos del tercero y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y seis para un aprobacion provisional y aprobacion de los de los ejercicios de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, acordandose que ambas cuantas pasara a informe y estudio de la Comision de Hacienda.

Punto cuarto.

Se dió cuenta de la pretension de la portera sobre ~~la~~ la maternidad, y se acordó para a informe del Sr. D. D. delegado de medicina.

Punto quinto.

Se trató de la inscripción abierta para adquirir una imagen de la virgen de la Sra. de la Sra. de la Sra. acordándose contribuir a la misma, y dejar para mas adelante el señalamiento de la cantidad con que la Corporacion ha de contribuir.

Punto sexto.

Se dió cuenta de las peticiones que se llaman a cabo en la provincia con el fin de activar la lucha contra la tuberculosis, y de la labor que realiza el Instituto provincial, y luego del examen de la cuestion, los Sr. D. D. acordaron por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya con cuatro caños.

Punto septimo.

M. Sr. Aldebe dió cuenta que con arreglo a la vigente ley municipal, el Ayuntamiento no estaba obligado a celebrar mas que dos sesiones ordinarias mensuales, y como hasta que la normalidad se restablezca los acuerdos a tratar en sesion no son numerosos, la Junta debia modificar el acuerdo en el que consta cuando debe celebrarse sesion, en el sentido de que estas se celebren los dias uno y quince de cada mes. Los Sr. D. D. en un debate deliberaron sobre ello, y por unanimidad aceptaron la propuesta acordándose que en lo sucesivo las sesiones ordinarias sean los dias uno y quince de cada mes a las veinte horas.

Punto octavo.

Queda la relacion de recibos y facturas pendientes, por unanimidad se aprueban los siguientes: Articulo 11, de treinta y cinco pesetas al Comisionado de quintos Antonio Santiago por la comisionada de

dos a Padayze, Capitulo 1º. Artículo 11. Veinte pesetas a cuatro
meses que pague a Padayze, Capitulo 6º. Artículo 1º. Ochenta y
nueve pesetas, cincuenta centimos, al Depositionario por sellos de comens y
timbres en el mes de Abril, Capitulo 7º. Artículo 4º. Veintinueve pe-
setas a handido kestilla por anexo de componentes y quintinas de la cara
suma, Capitulo 7º. Artículo 4º. Frenita y seis pesetas cincuenta centimos
a Antonio Santos por trabajos de albanileria para el traslado del terreno
de la cara suma, Capitulo 7º. Artículo 4º. Seis pesetas a Julian Santos
por dos fanegas de cal para la obra anterior, Capitulo 8º. Artículo 2º.
Ocho pesetas a la Superiora del Hospital por traslado de un cadaver
al cementerio, Capitulo 11º. Artículo 1º. Cincuenta y seis pesetas, diez
centimos a Juan Sabido, por quoz cemento y hierro para obras mu-
nicipales, Capitulo 11º. Artículo 1º. Ocho y seis pesetas setenta y
cinco centimos a Alfredo Macan para obras municipales, Capitu-
lo 11º. Artículo 2º. Siete pesetas a Julian molinos por anexo
de pised y canillos para las calles, Capitulo 11º. Artículo 1º. Nueve
pesetas, cinco centimos, a Francisco Ramos por interinidad de limpie-
za para el Ayuntamiento, Capitulo 10. Artículo 3º. Frenitas tres
pesetas, diez centimos a los alumnos que disputan sea para matricu-
les y reintegros, Capitulo 19. Artículo unico. Frenita y cinco pesetas
a Antonio Solano por reparacion de tuberias en el grupo es-
colar, Capitulo 19. Artículo unico. Ocho y quince pesetas, a ma-
nuel Pachadilla, por anexo de los pozos septicos del mismo grupo.
3º Capitulo 19. Artículo unico. Siete pesetas, setenta y cinco cen-
timos a Alfredo Macan por maderas para el grupo escolar.

Y como ninguno de los sus. Señores hicieron uso de la pro-
laba en la reunion de negocios y preguntas, ultimo punto del
orden del dia, se levantó la reunion cuando los veinte horas
y cincuenta minutos, Chertipico.

[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria en primera convocatoria del primero de Junio de mil novecientos treinta y siete.

67

En la ciudad de Mérida a las veinte horas y cinco minutos del primero de Junio de mil novecientos treinta y siete, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento previa citación curada al efecto, con asistencia de D. Francisco Buellos Montañés y D. Francisco Ramón Ramos asistidos del secretario que suscribe. Acordaron por unanimidad D. Francisco Buellos y D. Reguier delgado.

El primer punto del orden del día, da origen a la lectura al tenor de la acta de la anterior que fue aprobada.

Punto segundo

Se discutió a propuesta del Sr. Alcalde, sobre la forma de proveer de carne el mercado de la localidad, acordándose establecer el sistema de subasta semanal, estableciendo diversas tablas, y autorizaron al Sr. Alcalde para que ceda a efecto el mismo cuando lo estime conveniente, previas las informaciones que adquiera de los Ayuntamientos que lo tengan establecido.

Punto tercero.

Se da la solución de recibos y facturas pendientes, fueron aprobadas unánimemente las siguientes: Capítulo 4º Artículo 7º Veinticuatro perretas a Santos Herrera por casa de cuatro aguilas y cuatro aguilillas, Capítulo 4º Artículo 7º Veinticuatro perretas al mismo por casa de ocho id. Capítulo 8º Artículo 2º Veinticuatro perretas a la Superiora del Hospital por compensación de tres cadáveres de acedades al Ayuntamiento. Capítulo 8º Artículo 3º Nueve perretas a Victoria Navarro como recona. Capítulo 8º Artículo 2º Treinta y cinco perretas a la Superiora del Hospital por estancia del enfermo Manuel Prieta. Capítulo 10º Artículo 3º Cinco perretas a Rafael Rodríguez por arreglo del peso optico de las escuelas. Capítulo 11º Artículo 2º Veintita perretas a Ra-

Facil Rodriguez por pintar al temple la opiera de San Blas.
Capitulo II. Artículo 1.º Diez puntos a Antonio Dominguez
por arreglo de la cadere del reloj de la torre. Capitulo III. Artículo
1.º Cinco veinte y dos puntos, veinte y cuatro centimos a
Manuel Machado por el arreglo del Hospital. Capitulo
II. Artículo 1.º Cuarenta y tres puntos a Lerer
de Callejo por útiles de función para obras municipales. Capitulo
II. Artículo 2.º Cinco veinte puntos, veinte centimos
al mismo, por igual concepto. Capitulo III. Artículo 1.º
Seis puntos a Santiago Valiente por arreglo de caños en el edi-
ficio de la prisión.

Y como ninguno de los señores hizo uso de la palabra en
la sesión de ayer y preguntas, último punto del orden del
día, se levantó la sesión, cuando las veintinueve horas y once
minutos. Participo.

J. Cuellar

J. Lopez

J. Ramon

Antonio Ponce

Sesión ordinaria en primera convocatoria del quince de junio
de mil novecientos treinta y siete:

En la ciudad de Mérida cuando las veinte horas
y once minutos del quince de junio de mil novecien-
tos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del
Pozo y Sarra, se constituyó la Comisión lectora de este
Ayuntamiento con asistencia de D. Francisco Cuellar,
Montano, D. Francisco Ramón Guerrero, D. Pascual Navarro
Ballejo y del secretario que nombra, no concurriendo el
señor D. Miguel Delgado.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó se entrase en
el punto primero del orden del día, dándose lectura

65
por el secretario al tenedor del acta de la anterior que
fue aprobada.

Punto segundo.

De propuesta del Sr. Alcalde y previa discusión
se acordó por unanimidad abonar al personal sa-
nitario del Ayuntamiento, el importe del impues-
to que por utilidad del ramo de rentas pague al Estado.
Fundamento de este acuerdo fue que a todos los
empleados municipales se les abona por la Corpe-
ración el importe dicho impuesto conproporcionan-
te a los sueldos que cada uno disfruta, y como los
sanitarios cobaron sus sueldos durante el año
de mil novecientos treinta y seis por conducto de
la mancomunidad sanitaria provincial, esta
entidad al resarcirse del importe de dichos suel-
dos reteniendo en Badajoz las cantidades necesa-
rias, (las) dejó los deudores el importe del im-
puesto indicado, resultando dichos funcionarios
prejudicados en relación con el resto de los em-
pleados, entendiéndose los Sr. Censores que esto no
era equitativo y de aquí que temerari el referido
acuerdo.

Punto tercero.

De conformidad con el contenido de la circular
del Sr. Sr. Estimador civil de la provincia
en la que se da cuenta de la necesidad de
procurar de comisiones al Ejército del Sur, de cuya
cuestión habla a citada Autoridad el Sr. Sr.
Sr. General Guayo de Glano, se acordó abrir una
suscripción con la cuota mínima de veinticinco
centimos, y máxima de dos pesetas, destinada a
dicho fin.

Punto cuarto.

Se pasa a la distribución de fondos conpropor-

87
señales a los meses de marzo, Abril y mayo anteriores y el actual, ascendentes respectivamente a setenta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, veinticinco centimos; noventa y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas, cuarenta centimos; noventa y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas, noventa centimos; y ochenta y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas, veinte centimos, siendo por unanimidad aprobados.

Punto quinto.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que de acuerdo con el contenido del párrafo segundo del artículo primero de Decreto de veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se debían señalar tres días de fiesta local, que habían sido suprimidos por el Ayuntamiento marxista, en sesión celebrada el día cuatro de Junio del año anterior. Los Srs. reunidos examinaron el contenido de dicho acuerdo, y como solo se limitara a suprimir los días de fiesta local señalados con anterioridad a indicada fecha, sin substituirlos por otros, los Sr. reunidos acordaron por unanimidad fijar como fiesta local, los siguientes tres días: cinco de Agosto, fecha en que la población fue reconquistada por las fuerzas del Gobierno Republicano Nacional al mando del Comandante Sr. Santiago; treinta y uno de dicho mes, en conmemoración a la directa causada a la columna marxista que al mando de Pedrol, intentó conquistarla para los elementos rojos; y veintinueve de Agosto, día de Septiembre, este día de fiesta en la localidad.

Punto sexto.

Se dio lectura a un escrito firmado por la Superioridad de las Religiones de Madrid, en el que solicitaba toda una carrera de medios económicos, que el Ayuntamiento coste el importe del acuerdo del convenio que les

66

nove de moneda. Los Sr. remidos deliberaron sobre esta
petición, y dandole cuenta del estado precario que supien
necesidades religiosas, les que casi no cuentan con medios
para atender sus mas precuratorias necesidades, acordaron
por unanimidad que sea el Ayuntamiento quien
pague el importe del acuerdo de viático de un año, con
carga al capítulo tercero, artículo undécimo.

Punto septimo.

Seida la relación de recibos y facturas, pendientes
de aprobación, por unanimidad se fueron las siguientes:
Capítulo 1.º Artículo 11.º. Cinco perlas a bulbo Sa
morano, como salario para el reconocimiento de quintos:
Capítulo 1.º Artículo 11.º. Diecinueve y cinco perlas al Sr.
Depositario, por conducción de quintos a Badajoz. Capítulo
6.º Artículo 1.º. Seis perlas a D. Narciso Morales
por un viaje a Sevilla para el libro de misericordias.
Artículo 1.º Capítulo 6.º. Cinco y once perlas a
los Sr. Sertares que fueron a Málaga para llevar los
donativos remidos para dicha ciudad. Capítulo 6.º Ar
tículo 1.º. Veintay siete perlas al Sr. Depositario
por sellos de correos y otras cosas. Capítulo 11.º Artí
culo 1.º. Cuatrocientas veinticinco perlas, a bulbo Sa
morano por la provisión de la oficina de Inter
vención. Artículo 7.º Capítulo 6.º. Doce perlas, uni
cuenta unidas, a bulbo Samorano por el agua de
precios para el convento. Artículo 11.º Capítulo 6.º. 1.º.
Seis y seis perlas a Antonio Tolano, por arropo de tute
rias en el Ayuntamiento. Artículo 11.º Capítulo 6.º. 3.º.
Veintay seis perlas a Antonio Cortes, por arropo de la
cocina en el cuartel de Artillería. Artículo 11.º. Capítulo
6.º. 1.º. Ocho perlas, veintay cinco contadas a Pedro Mar
tin por tela de piro para el estuche de las mesas del
Ayuntamiento. Artículo 11.º. Capítulo 6.º. 3.º. Mil cuatro
cientas cincuenta y dos perlas, para la provisión

tañon del ayuntamiento de Santa Oliva. I cuantos
encomendados y muestre puestas a Luis Carrido de Cordoba, ingre-
te de varios nombres para la banda de musica.

I como ninguno de los Sr. Cortes, hicieron uso de
la palabra en la reunion de negocios y preguntas ultimas
punto del orden del dia, se levanto la reunion, ven-
do las ventidas horas y diez minutos. Atestado.

Luis Carrido

J. Carrido

Amelio Pardo

Atestado Para haver constancia que la reunion ordinaria mensual
para hoy en primera convocatoria, no pudo celebrarse por
falta de numero de los señores:

Glerna 1.º Julio de 1.927

El secretario

Amelio Pardo

Reunion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al
dia tres de Julio de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Glerna a las siete horas
y diez minutos del tres de Julio de mil novecientos
treinta y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Bar-
co Larra, se constituyó la Comision gestora de este
Ayuntamiento, con asistencia de D. Martin (Fuller mon-
tano) Diego Alvarez Calleja, D. Francisco Fuller mon-
tano y del secretario que asiste.

Abierto el acto, el Sr. Presidente ordeno se entienda
en el punto primero del orden del dia dandose lectu-
ra por el secretario al ^{texto} acta de la anterior que fue apro-
bado.

Quinto punto.

Se dio lectura a las instancias suscritas por los

funcionarios de este Ayuntamiento Sr. Herrero y Santia-
go, solicitando se le reconozcan quinientos, y los sus-
cruídos acordasen que ambos creitos pasen a cargo
del Sr. Interventor de fondos municipales.

Punto tercero.

Se dio lectura a la relación de recibos y facturas
pendientes de aprobación, y por unanimidad se fue-
ron los siguientes: Capítulo 6.º Artículo 1.º Dos-
cientos treinta y nueve pesetas, noventa centimos a
Fernando Navarro de Badajoz, por el arrendo y limpie-
za de tres máquinas de escribir. Capítulo 6.º Artículo
1.º. Trece pesetas y seis centimos a Juan Bonal por
dos pesos de rapalos de charal para el porteo y el algra-
cil del Ayuntamiento, para roles municipales. Capí-
tulo 6.º Artículo 1.º. Cuarenta y tres pesetas, ochenta
centimos, a Sibiliano Rufiáles, por tres peniques para
las oficinas. Capítulo 6.º Artículo 1.º. Ciento cuarenta
pesetas, veinticinco centimos, a Manuel Loto de Se-
villa, por material de oficina para Intervención.
Capítulo 6.º Artículo 1.º. Quince pesetas, cinco centimos,
a la Auto-Sevillana por aceros y portes de material
de escritorio. Capítulo 8.º Artículo 2.º. Veinticuatro pesetas
a la Superiora del Hospital por la conducción al
cementerio de los cadáveres de tres arillados. Capítulo
11.º Artículo 1.º. Quince pesetas, setenta y cinco centimos,
a Juan Amoralde, por cal para las obras del Cuartel
de la Guardia civil. Capítulo 11.º Artículo 1.º. Dos-
cientos ochenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, por
dos listas de jornales de Antonio Rodríguez, y cinco pesetas,
por trabajos de albanilería y limpieza del Cuartel de
la Guardia civil. Capítulo 11.º Artículo 1.º. Quince
pesetas, setenta y cinco centimos, a Juan Rabal por el
cero para las obras del Cuartel de la Guardia civil. Ca-
pítulo 11.º Artículo 1.º. Cuatro pesetas, a Juan Ra-

horas por el yuro y pletena para las obras de sanidad.
Capitulo 11º. Artículo 1º. Cuenta y seis pesetas a Eduardo
Rodriguez por la composicion de una mesa y una puerca
para la oficina de sanidad. Y capitulo 11º. Artículo 2º.
Dorramtas ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, a Juan
Luis de Soto de Sana por los baldosines para el acerado de la
calle Cuartel de la Guardia civil. =

Y como ninguno de los Sr. Lectores hicieron uso de la
palabra en la reunion de preguntas y respuestas, ultimo punto
del orden del dia, se levantó la reunion a las ven-
tina horas y cinco minutos. = Certificado = Entre lineas =
bonador del = Vale =

Ignacio
J. Quintero

Ignacio Quintero

Reunion extraordinaria en primera convocatoria del ayuntamiento de Espe-
lho de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva (el) día veinte y siete
horas y cinco minutos del mes de Julio de mil nove-
cientos treinta y siete, bajo la presidencia de Sr. Miguel
del Paso Serra se constituyó en reunion extraordinaria la
Comision tutara de este Ayuntamiento, con asistencia de
los señores D. Narciso Marras Calleja, D. Francisco Muller
vorientano, y de los funcionarios D. Juan Calde Sierra
y del secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso que
iba a procederse a la discusion y en su caso aprobacion
del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de
mil novecientos treinta y siete, formulado por la Co-
mision de Hacienda y al que se dió lectura integramente
por capitulos, articulos y partidas. Presupuesto que fue

65

aprobado por unanimidad, quedando fijado por capitulos de la siguiente forma:

Capitulos	Presupuesto de gastos	Asignaciones	
		Ptas	¢
1º	Obligaciones generales	115.382	18
2º	Representacion municipal	4.956	38
3º	Vigilancia y seguridad	21.525	30
4º	Policia urbana y rural	24.807	"
5º	Recaudacion	15.040	"
6º	Personal y material de oficinas	56.675	"
7º	Salubridad e higiene	17.580	"
8º	Beneficencia	55.259	38
9º	Asistencia social	7.855	"
10º	Instruccion publica	17.612	20
11º	Obras publicas	21.968	"
12º	Montes	700	"
13º	Fomento de los intereses comunales	2.250	"
17º	Agupacion forzosa del Municipio	6.186	25
18º	Impuestos	20.000	"
<u>Total del presupuesto de gastos --</u>		<u>387.796</u>	<u>69</u>
		<u>0.000</u>	
<u>Presupuesto de ingresos --</u>			
1º	Rentas	14.719	83
2º	Apropiamientos de bienes comunales	1.100	"
5º	Eventuales y extraordinarios	14.865	11
6º	Arbitrios con fines no fiscales	200	"
7º	Contribuciones especiales	1.000	"
8º	Derechos y tasas	60.550	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	40.797	"
10º	Imposicion municipal	254.063	75
11º	Multas	500	"
<u>Total del presupuesto de ingresos --</u>		<u>387.796</u>	<u>69</u>
tambien se acordó por unanimidad expro-			

81
over el presupuesto al público en la forma que deter-
minan los artículos 300 del Estatuto Municipal y 5º del
Reglamento de Hacienda Municipal.

Don lo que se dio por terminada la sesión que
fue levantada por el Sr. Alcalde, siendo las veinte-
tres horas. Actúficio:

V. S. S. S.
J. C. S. S.

Junta de Ayto

Sesión ordinaria en primera convocatoria convocada el
día quince de Julio de mil novecientos treinta y siete:

En la ciudad de Mérida, siendo las veinte horas y
doce minutos del quince de Julio de mil novecientos treinta
y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Paso Barro
se constituyó la comisión lectora de este Ayuntamiento
con asistencia de los Srs. D. Narciso Marcos Calleja y D. Fran-
cisco Anllas montano y del secretario que asistió.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde ordenó se entrase en
el punto primero del orden del día, dándose lectura
por el secretario al borrador del acta de la anterior que
fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que había teni-
do noticia de que en breve plazo llegarían de Sevilla
las letras encargadas para la rotulación de las calles, de-
biendo estudiarse nuevamente la modificación acorda-
da con respecto a los nombres que en la reunión han de lle-
var, por si se estima variar algunos de ellos, o aumentar
los designados.

Trácese para su estudio la relación de los que
habrán de cambiar de nombre, y tras discusión infi-

enite se introdujesen en dicha relación las siguientes mo-
 dificaciones, que sean tenidas en cuenta al hacer la relación:
 La calle Sualos, se le pondrá el nombre de General
 Sualos, en lugar de Juan maestro Belago Luis Sualos, nom-
 bre que ostentara la llamada Andrés Sualos. La calle de
 los Herreros el nombre de Ruiz del Alca. La de San Mateo el
 nombre de Serrantes. La de la Sirena, se llamará
 Roman y Cajal. La de Olmos, cambiará el nombre por el
 de Sr. Genor de Sura. La Plaza de la Constitución, se re-
 titulará Plaza de España. La Plaza de Santiago, por
 te de la Sirena, se llamará Plaza del Imperio. La
 Plaza de la Libertad, se llamará Sr. D. Rufino de
 Rivera. La plazuela de la Plaza de Abato, llevará el nom-
 bre de Hernán Cortés. La Plaza de los Hijos, vuelve a
 tomar el nombre de Cristóbal Colón. La plazuela del
 Espino que sale a la Plaza anterior, se llamará como
 antes como Sotomayor. El Barquín, cambiará su nom-
 bre por el de Sr. X III, y la calle del Cristo lleva-
 ra en lo sucesivo el nombre de Capitán Parra.

Punto (segundo), de lo tercero:

Se dio cuenta de los gastos originados en la pavimen-
 tación de la calle Principio, que se cubren por el recuento
 por ciento por aportación de los vecinos, y el recuento por
 ciento a cuenta del presupuesto extraordinario para pavimen-
 tación de calles, resuelto por unanimidad apro-
 badas las siguientes partidas: Dos mil seiscientos re-
 stenta y tres pesetas, importe de trescientos noventa y seis
 sacos de cemento a 6-75 ps. uno. Mil seiscientas cincuenta
 y ocho pesetas, por los jornales invertidos en la obra.
 Diez y siete pesetas por seis oportunos cominos, y dos
 reales, para dichas obras. Doscientos treinta y cinco
 pesetas, restenta y cinco centimos, importe de ciento
 treinta y cinco litros de parolina, once de aceite y
 una lata de grasa invertidos en el acarreo de la are-

na invertida en la obra.

Y como los hrs. lectores no hicieron uso de la palabra en la reunion de ayer y por el último punto del orden del dia, se levanta la reunion a las veintena horas y cincuenta minutos, certifiere.

De orden

Quellas

Amable Rivas

Señora ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primero de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva a las veinte horas y cinco minutos de primero de Agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Paso Rivas se constituyó la Comisión lectora de este Ayuntamiento con asistencia de los hrs. D. Narciso Marcos Salgado y D. Francisco Quellas montano, ya del secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordeno entrar en el primer punto del orden del dia, dandose lectura por el secretario al acta de la anterior que fue aprobada.

Punto segundo.

Se dio cuenta del escrito solicitando Antonia Rivas, a la rebaja el arbitrio que paga por renta de su casa, acordandose por unanimidad para resolverlo, pase a informe del Sr. recaudador.

Punto tercero.

Se procedió a la lectura del S. Q. M. del Sr. General Coronel Ayudante de S. E. el jefe del Estado, agradeciendo la felicitacion que le fue enviada con motivo del aniversario del Uniono movimiento Nacional, quedando los hrs. lectores enterados.

Punto cuarto.

Se dio cuenta de que según informe del oficial del Registro de la propiedad D. Ramón Sabido, el importe de los derechos de inscripción de los bienes del Ayuntamiento, epidios y baldíos, ascendieron a unas docenas de pesetas, y en vista de ello, los lbs. reunidos acordaron por unanimidad se proceda a la inscripción bien sea de la posesión o del dominio, según proceda.

Punto quinto.

Se dio lectura a la relación de recibos y facturas presentadas a aprobación, resolviéndose por unanimidad las siguientes: Capitulo 1.º Artículo 1.º. Tres pesetas al soldado Antonio Lomas, como recorro. Capitulo 1.º Artículo 11.º. Setenta y cinco pesetas al comisionado Antonio Lantig por la conducción el trase de bulis anteriores, de quintos a Badajoz. Capitulo 1.º Artículo 11.º. Setenta y tres pesetas cincuenta centimos, al mismo por conducción de quintos el día veintinueve de bulis anteriores. Capitulo 1.º Artículo 11.º. Sesenta y cinco pesetas al mismo por igual concepto el día veintinueve del mismo mes. Capitulo 1.º Artículo 11.º. Ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos, a los reclutas incorporados los días trece, dieciséis y ocho, veintinueve de bulis anteriores, como recorro. Capitulo 4.º Artículo 7.º. Tres pesetas, setenta y cinco centimos, a Santos Herrera, como premio de casa de animales domados. Capitulo 6.º Artículo 1.º. Ciento una pesetas, cincuenta y cinco centimos por los efectos sembrados y sellados de cones del pasado finis. Capitulo 6.º Artículo 1.º. Cincuenta pesetas a Manuel Soto de Sevilla, por quinientas castas para la Alhaldia. Capitulo 6.º Artículo 1.º. Diez pesetas, cincuenta centimos a la Mañana de Antequera por libros presupuesto extraordinarios. Capitulo 6.º Artículo 1.º. Veintiocho pesetas, veinte centimos, por gastos de giro en el mes de junio anterior. Capitulo 7.º Artículo 2.º. Cuarenta pesetas a Tomas Dominguez, por jornales invertidos en la limpieza de edificio publico. Capitulo 7.º Artículo

lo 2º. Seis pesetas a Manuel Esparto, por arriendo de un carro
cuba. Capítulo 8º. Artículo 1º. Cuarenta y dos pesetas a El Heras
Saizra, por extension de muelas a individuos del padron
benefico. Capítulo 8º. Artículo 2º. Seis pesetas a la Asesoria
del Hospital por conduccion del cadaver de un anabato al cemen-
terio. Capítulo 11º. Artículo 1º. Cincuenta y dos pesetas, cincuenta
centimos, a José Planas por útiles para obras municipales. Capí-
tulo 11º. Artículo 1º. Seis pesetas, a Guillermo Rafael, por dos
fanegas de cel puesta para las obras del cuartel de la Guardia civil.
Capítulo 11º. Artículo 1º. Seis pesetas a Julian Espinosa
por arena, para las obras indicadas. Capítulo 11º. Artículo
1º. Documental pesetas a Antonio Otero por un jornal in-
vertido en la impreisa de los pesos negros del cuartel de la
Guardia civil. Capítulo 11º. Artículo 1º. Setecientas cincuen-
ta pesetas por las listas de jornales del 28 de Junio al 27 de Julio
(cinco listas) en obras de albanileria y impreisa del cuartel de
la Guardia civil. Capítulo 18º. Artículo unico. Documental
cincuenta pesetas al depositario, donatario para mejorar la
inscripcion del acusado Agracia. Capítulo (unico) de 18.
Artículo unico. Seis pesetas a Fabrice Argandoña y Tradiciona-
lista, para la inscripcion del homenaje a los Faburgistas
de la Puñada de Flechas Negras. Capítulo 19º. Artículo unico.
Seisenta y cinco pesetas, setenta centimos, por la inscripcion a la
Revista de la Admision Practica de 1936. Capítulo 2º. Artículo
1º. Seisenta y setenta y cinco pesetas a D. Emilio Fernandez por uni-
versidad de los mares, una cala, una retabla y una coronilla
de plata. Capítulo 6º. Artículo 1º. Ochenta y siete pesetas
quince centimos, por sellos de correos y efectos timbrados para los
oficinas, el mes de Julio anterior. Capítulo 6º. Artículo 1º. Vini-
te pesetas, treinta centimos, por los gastos de giro en el indicado
mes de Julio.

Punto resto.

Fue examinada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en
Badajoz comprendiente al referido trimestre del año actual

que arroja un saldo a favor de indicado Sr. Guzmán de tres-
cientas veintidós pesetas, catorce centimos, que por unanimidad
fue aprobada.

Y como ninguno Sr. lector hizo uso de la palabra en
la sesión de dudas y preguntas, último punto del orden
del día, se levantó la sesión a las veintidós horas, des-
típico.

H. Z. Naval
A. Guillón
Amado Amado

Señor presidente en primera convocatoria, comprendiente el quince de la
parte de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Mérida a las veintidós horas y ve-
nte minutos del quince de agosto de mil novecientos treinta
y siete bajo la presidencia de Sr. Manuel del Barco Bar-
ra, se constituyó la Comisión lectora de este Ayuntamiento
to con asistencia de los Srs. D. Narciso Marcos Calleja, D.
Francisco Guillón montano, y del secretario que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Alcalde ordenó se entrase en el pri-
mer punto del orden del día, dándose lectura por el
secretario al ^{borrador del} acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse recibido
una oficio, dos cartas y una fotografía del Comandante
Sr. Martínez, en las que expresa un agradecimiento por
la felicitación que con motivo del aniversario de la toma
de esta ciudad se le envió, dándose por enterados los
Sr. señores del contenido de todo, y acordando expresar
en un esapabate comercial, la fotografía dedicada y
el oficio para conocimiento del pueblo.

Punto tercero.

Se dio cuenta de otro oficio del Sr. Coronel Jefe del
Regimiento de Toledo, número 26 en el que participa el

fallecimiento del soldado Manuel Martín Dier, auxiliar de esta secretaría, acordando por unanimidad los tres señores que consta en esta el testimonio de la Corporación: dar traslado del oficio a la familia del interesado, testimoniarle a la vez el perenne en nombre de la misma; publicar en el diario Hoy la oportuna mortuoria, y celebrar una misa en sufragio de su alma el día once del próximo septiembre, todo por cuenta del Ayuntamiento.

También se acordó, para el caso de que los restos del infelizmente Martín Dier fueran trasladados a esta ciudad, donarle el nicho en los mismos repve, por tratarse de un funcionario municipal.

Por último en la sesión de preguntas y respuestas, D. Francisco Huellar trae uno de la palabra respecto a la presidencia se proceda a la rehabilitación de locales en los que durante el próximo curso, puedan darse las clases a los niños. Manifestando la Presidencia que de esa cuestión ya se ocupó y continuará las gestiones necesarias para complacer al indicado Sr. Huellar, quien le las gracias a la Presidencia. Y como no tricare uno de la palabra ningún otro señor (se levanta) dejó la Presidencia, dio cuenta de que inadvertidamente, se había pasado una discusión el punto cuarto del orden del día, debiendo entrarse la palabra, y pasar al examen de indicado punto. Así se acuerda, entrando en el repetido

cuarto punto.

Procediere a la lectura de la relación de recibos y facturas pendientes de aprobación, acordado por unanimidad las siguientes: Capítulo 1.º Artículo 11.º Retorta y cinco pesetas al Comisionado de quinto D. Pascual Marcos por los gastos de viaje a Badajoz. Asimismo pesetas al Comisionado Antonio Santiago por igual concepto que el anterior. Capítulo 2.º Artículo 1.º Asimismo pesetas al señor Sr. Huellar por

el viaje a Gredos para asuntos municipales, Capitulo 6º Ar-
 tículo (único) diez primeros. Cincuenta pesetas por el viaje
 de una bandera Nacional para el Ayuntamiento, Capitulo 6º Ar-
 tículo 1º. Veintena pesetas, veinte y cinco centimos, a la muer-
 va botanica por vienes para el pradión de urbane y lista
 cobratoria, Capitulo 7º. Artículo 2º. Cuatro pesetas cinco cen-
 timos a los doctos por un jornal en la impreña extraordi-
 naria de la via publica, Capitulo 8º. Artículo 2º. Diez y seis pes-
 etas a la suprema del Hospital por la conduccion al cementerio
 de los cadaveres de dos anidadas, Capitulo 11º. Artículo 1º. Quin-
 pesetas a Andres Priosteño y otros por sus jornales en el blan-
 queo de la fachada del cuartel de la Guardia civil, Capitulo
 11º. Artículo 1º. Doce pesetas a Alejandro Amador por cuatro
 fanejas de cal piqueta para el blanqueo de la fachada del cuar-
 tel de la Guardia civil, Capitulo 11º. Artículo 1º. Quince
 pesetas a Antonio Rafael por faneja y media de cal
 para blanqueo de la cara Ayuntamiento, Capitulo 11º.
 Artículo 1º. Diecisiete cincuenta y ocho pesetas por dos listas
 de jornales de Andres Priosteño y otros, en reparaciones
 de alhambra en el cuartel de la Guardia civil, Capitulo
 11º. Artículo 1º. Dieciocho cincuenta pesetas de una
 lista de jornales de Antonio Dominguez y otros invertidos
 en el blanqueo de la fachada del Ayuntamiento.



Con esto se levanta la reunion, siendo las veintidós
 horas y cinco minutos = testifico = entre líneas = fo-
 mador del = Vale =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señala ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día
 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva, siendo las veinte horas y diez minutos del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Real Serra, se constituyó la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sr. D. Ramiro Madros Galloja, D. Francisco Cuellar montano y del Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó entrar en el primer punto del orden del día, dándose lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que a consecuencia de tener que incorporarse a las filas del ejército los Srs. Doctores D. Francisco Ramón Ramos y D. Gregorio Adelgado Alvarez, indicados Srs. dejaban de pertenecer a la Gestora de este Ayuntamiento, y que lamentaba verse privado de la colaboración de ambos Gestores, sin que se pudiese hacer otra cosa que lamentar su ausencia. Los Srs. Madros y Cuellar, expresaron los sentimientos de pesar que les produce verse privados de la asistencia de los Srs. que citamos, haciendo constar el entusiasmo que ambos pusieron en el desempeño de su acertada gestión.

Punto tercero.

Se dió lectura a la relación de recibos y facturas pendientes de aprobación, uniéndolo por unanimidad las siguientes: Capitulo 1.º Artículo 11.º. Cuarenta y una pesetas, noventa centimos, a D. Angel Seo por gastos de viaje a Badajoz para información de recibos. Capitulo 1.º. Artículo 11.º. Cuarenta y una pesetas, noventa centimos, al comisionado que fue a Badajoz por a la incorporación de recibos, por los gastos de viaje. Capitulo 2.º. Artículo 1.º. Ocho y dos pesetas, noventa y cinco centimos, por gastos de viaje del Sr. Alcalde D. Tomas Coma y el Alguacil para traer de Sevilla el paso de la Virgen de la Cañada. Capitulo 4.º. Artículo 1.º. Diez y nueve pesetas cincuenta centimos a

Señor Geom por lamparas electricas para alumbrado in-
terior. Capitulo 6º. Artículo 1º. Ocho pesetas a Señor Geom
por un rollo de caudex. Capitulo 6º. Artículo 1º. Siete pe-
setas a José Ramos por un marco para el retrato del Sr. Gas-
tón. Capitulo 7º. Artículo 1º. Once pesetas, cincuenta cen-
tísimos a Gerardo Bonilla por arreglo de la bomba del
Pozo de San Callego. Capitulo 7º. Artículo 4º. Diez y ocho
pesetas por tres venados para la colocacion de la piedra de
Sanidad. Capitulo 7º. Artículo 5º. Siete pesetas, cincuenta
centísimos, a Ricardo Rande por arreglo de camas para el hos-
pital municipal. Capitulo 11º. Artículo 1º. Tres pesetas a
José Ramos por enchufes y broches para el cuartel de la Guardia
civil. Capitulo 11º. Artículo 1º. Trece pesetas, treinta y cin-
co centísimos por fango y media de cal blanca para el blan-
queo del cuartel de la Guardia civil. Capitulo 11º. Ar-
tículo 1º. Cuarenta pesetas, cuarenta y cinco centísimos, a
D. Alfredo Mera por madera para las obras del cuartel
de la Guardia civil. Capitulo 11º. Artículo 1º. Dos-
cientas cuarenta y seis pesetas por dos listas de jornales de
Andrés Priosteano y otros, empleados en obras de reparacion
del cuartel de la Guardia civil. Capitulo 11º. Artículo
1º. Doscientas cincuenta pesetas por dos listas de los
jornales de Antonio Dominguez y otros por sus jornales in-
vertidos en el blanqueo de la casa Ayuntamiento. Capitulo
11º. Artículo 1º. Ocho pesetas, treinta y cinco centísimos
a Gerardo Bonilla por una llave y otros trabajos para las
obras municipales. Capitulo 11º. Artículo 1º. Novena y
dos pesetas a Eduardo Rodriguez Perea por trabajos de car-
pinteria en obras municipales. Capitulo 11º. Artículo 1º.
Seinte y tres pesetas, cincuenta centísimos, a Diego Botano
por cuarenta y seis quintales de cal pura para obras mu-
nicipales. Capitulo 11º. Artículo 2º. Nueve pesetas a Ro-
gelio Perez por jornales invertidos en la limpieza ex-
traordinaria de la via publica. Capitulo 18º. Artículo



lo unico. Dos mil pesetas a Hijos de Manuel Frago, de Cordoba, por una corona para la virgen de la granada, Capitulo 2º. Artículo 1º. Setenta y seis pesetas, veinte centimos al Cento Sr. Alvarez, por gastos del viaje a Cordoba para la recogida de la corona de la Virgen. Capitulo 19º. Artículo unico. Ochenta y tres pesetas, veinte cinco centimos, a D. Simón Hoqueles por cemento y yeso para obras municipales. Capitulo 2º. Artículo 2º. Sesenta pesetas a Juan Antonio Socas por el importe de una cruz de hierro para la portada del Seminario. § Capitulo 1º. Artículo 11º. Sesenta pesetas a D. Juan Calde Rojas por gastos de viaje a Badajoz, con los reclutas destinados a filas.

Tambien fueron aprobadas, con cargo al presupuesto extraordinario para pavimentación de calles, los siguientes recibos o facturas: Capitulo 11º. Artículo 1º. Seis mil noventa y ocho pesetas, cincuenta centimos, por noventa y tres listas de jornales de los trabajos de pavimentación de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Cuatrocientos doce pesetas, a la Casa Solist por cemento para la pavimentación de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Ocho mil cinco setenta y siete pesetas, noventa centimos, a Juan S. Chabres por tres facturas de cemento para las obras de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Ochocientos setenta y siete pesetas, veinte y cinco centimos, a Manuel Machado por tres recibos de trabajos de pavimentación en la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Ocho pesetas, veinte cinco centimos, a Manuel Garcia, benedictino en las obras de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Setenta y dos pesetas, veinte y cinco centimos, a Segundo Calleja por utencilios de ferreteria para las obras de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Mil noventa y ocho pesetas, noventa centimos, a una casa de moran por cuatro vagones de cemento para las obras de la calle Seminte Camion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Diez pesetas, a Rafael Rodriguez



por tres tablonas para el amarradero del pavimento de la calle
 Semestre Herman. Capitulo 11º. Artículo 2º. Veinticinco perlas
 a Manuel Alhajar por sacos de arena para las obras de la ca-
 lle Semestre Herman. Capitulo 11º. Artículo 2º. Treinta ochenta
 y cinco perlas, a José Borra por los portes de un camión de ce-
 mento desde Mérida a esta ciudad. Capitulo 11º. Artículo 2º.
 Nueve perlas a Diego Cortés por una tablon para la calle Con-
 cepcion. Capitulo 11º. Artículo 2º. Catorce perlas a Juan-
 que Rubio por cordón y aceite para el sacos de arena.
 Capitulo 11º. Artículo 2º. Treinta y dos perlas a D. Alfredo
 Macon por maderas para las obras de la calle Semestre Herman.
 Capitulo 11º. Artículo 2º. Setenta perlas a Luciano Calvado
 por exportones y tornos para las obras de la calle Semestre
 Herman. Capitulo 11º. Artículo 2º. Tres cantares para
 agua del personal de las obras de la calle Semestre Herman.
 Capitulo 11º. Artículo 2º. Ochocientos cincuenta y cinco
 perlas por seis bitornos de Luis Delgado de me-
 re a Julio, como encargado de las obras de la calle Semestre
 Herman.

8

Y como ninguno de los Sr. Señores hicieron uso
 de la palabra en la reunion de mes y presupuestos, ultimo
 punto del orden del dia, se levantó la reunion, siendo
 las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, habien-
 do sido =

Declaro

Don Esteban

Amelio Rivas

Señora extraordinaria en primera convocatoria celebrada el día
 veis y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.
 En la ciudad de Mérida, siendo las veinte horas

y cinco minutos del día veis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete bajo la presidencia de D. Juan del Prado Serra, se constituyó la Comisión Central de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria con asistencia de D. Narciso Manuel Salgado y D. Francisco Cuellar, montano, y del secretario que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Presidente ordenó se entrase en el punto primero del orden del día, dándose lectura por el secretario al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Punto segundo.

Se dio lectura a la circular número 175 publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día cuatro del actual y visto su contenido, se acordó por unanimidad designar al señor D. Francisco Cuellar para que represente al Ayuntamiento en la Junta Local de Barchas.

Punto tercero.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por invitación del Ayuntamiento de Mérida, se celebrará en dicha ciudad un homenaje al 40.º aniversario de la independencia, consistente en la entrega de la condonación que le había sido concedida, la cual habrá de ser cortada por los Ayuntamientos de la provincia. Los Sres. concejales luego de deliberar, acordaron por unanimidad, designar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, concurre a la Feria de la Frontera donde se celebrará el homenaje y contribuir con trescientas pesetas para cortar dicha condonación.

Dándose por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, certifico =

Justo Ruiz

Francisco Cuellar



quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva, a las veinte horas y dos minutos del quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo la presidencia de D. Manuel del Paso Serra, se constituyó la Comisión Satra de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores D. Narciso Alonso Gallego, D. Francisco Villar Montano y del secretario que suscribe.

Abierto el acto el Sr. Presidente, ordenó se entrase en el punto primero del orden del día, dándole lectura por el secretario al acta de la anterior que fue aprobado.

Punto segundo.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. Angel Seo Guerrero en la que solicita se le nombre interinamente para cubrir una de las vacantes existentes en el Ayuntamiento de auxiliar de secretario, los Sr. señores examinaron el caso y teniendo en cuenta que a causa de la movilización de los reclutas de diversos regimientos, existen varios empleados cumpliendo sus deberes militares, y el trabajo que para sobre los empleados que quedan, acordaron por unanimidad nombrar a D. Angel Seo Guerrero auxiliar de secretario interinamente, y así que queda algar un bono, rivo sueldo alguno, con el sueldo de dos mil pesetas anuales que se abonaron, con cargo al capítulo correspondiente.

Punto tercero.

Se dió lectura de la relación de recibos y facturas por recibos de aprobación, siendo por unanimidad los siguientes: Capítulo 1º. Artículo 11º. Veinte treinta y siete puntos, cincuenta centimos, a los comisionados que fueron a Badajoz conduciendo reclutas por partes de viaje. Capítulo 6º. Artículo 1º. Ocho pesetas a Ramon Leon por

una rallo y almohadilla para la summa militar. Capitulo 4.º Artículo 1.º. Diez y nueve pesetas, cincuenta centimos, a tener por cinco lamparas electricas de 15 bujias para alumbrado interior. Capitulo 6.º Artículo 1.º. Ochenta y tres pesetas al Depo-
sitar por rallo de comed para los oficiales el mes de Agosto. Capitulo 7.º Artículo 1.º. Doce pesetas, cincuenta centimos, por cartas de peso. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Veinte pesetas a Ralino mora, por arance de buca para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Veinte pesetas a Diego Botano por veinte fanegas de cal piesta, para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Doce pesetas a Juan Sabales, por arance de acena para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Diez pesetas, cincuenta centimos a Juan Remolada por cal blanca para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Tres pesetas cincuenta centimos a Andres Chaparral, por arena para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, a Rufina Sierra y otra por blanqueo y limpieza del cuarte de la Guardia civil. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Cinco veinticinco pesetas, a Antonio Dominguez y otros por jornales invertidos en el blanqueo y reparacion del Depo-
sito municipal, del 30 de Agosto al cuatro de Septiembre. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Ciento treinta y siete pesetas, a los mismos por igual concepto del seis al once de Septiembre. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Cincuenta pesetas a D. Alfredo Chacon, por mandos para obras municipales. Capitulo 11.º Artículo 1.º. Ochenta y tres pesetas veinticinco centimos a Emiliano Hoqueles, por cemento y utiles para obras municipales.

Dandose por terminada la sesion siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos. Certificado =

Andrés Pardo

Alfaro

A. Quiñan

Se

Sesion extraordinaria del dia dieciseis de Septiembre del
mil novecientos treinta y siete.

76
REGISTRO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Señores asistentes. de Septiembre del mil novecientos treinta y siete; se
Presidencia. reunieron en el Salon de Actos de estas Cortes
D. Miguel del Narco y Carrasquillas las Sres que integran la Comision Gestora Municipal y cuerpo subrogado al ayuntamiento, bajo la
D. Francisco Chaves Calleja Presidencia de D. Miguel del Narco y Carrasquillas, al objeto
D. Francisco Guillen de Villaverde de celebrar la sesion extraordinaria convocada
nº - para este dia con todas las formalidades legales.

Secretario. Siendo las diecinueve horas el Sr. D. Juan Ponce
D. Aurelio Racion de Villaverde declaró abierto el acto y yo el secretario
Fernandez de Villaverde di lectura del borrador del acta de la última
sesion ordinaria celebrada, que fue aprobado
por unanimidad.

A continuacion y como unico asunto suscitado en la convocatoria, la Comision Gestora procedió al examen de las doce solicitudes presentadas optando al concurso para la promocion interina de la Secretaria de este Ayuntamiento, y despues de estudiadas con toda atencion y atencion, por unanimidad se acordó: Deliguar Secretario interino de esta Corporacion municipal al concursante Sr. Benito Velasco Acero, con el haber anual de siete mil quinientas pesetas consignadas en presupuesto y las deudas a cargo de los anteriores a que tenga derecho; y a los efectos de la regla 4.ª de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia numero ciento setenta y uno y de este año, formular la relacion de concursantes adjudicatarios el siguiente orden de preferencia. =

Nº uno = Sr. Benito Velasco Acero
Nº dos = Sr. Juan Antonio Duj Rodriguez

Numero Tres = D. Antonio Cardenal de las Lantor
Numero Cuatro = D. Manuel Miranda Ortega.
Numero Cinco = D. Aurelio de Federico Jimenez
Numero Seis = D. Rafael Gallardo Jimenez
Numero Siete = D. Toribio Prieto Lauer
Numero Ocho = Don Gregorio Mervio Rico
Numero Nueve = D. Miguel Negales Alvarez.
Numero Diez = D. Antonio Fern Viches.
Numero Once = D. Juan Luis Cordero Lauer
Numero Doce = D. Faustino Cicuender Villanueva,
y siendo este como se ha dicho el unico objeto
de la Sesion, el Sr. Presidente levantó la sesion
siendo las veinte horas, Certifico.

J. G. Ravel
A. Quintero

Amelio Bener

Sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente al primero
de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

En la ciudad de Huelva siendo las veinte horas y dos
minutos del primero de Octubre de mil novecientos treinta
y siete, bajo la presidencia de D. Miguel del Paso Sarro, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, se constituyó la Comision local
del mismo, con asistencia de los Srs. D. Narciso Mares Calle
ja, y D. Francisco Chelker montano, asistentes del secretario que sus-
cribe.

Abierta el acto el Sr. Presidente ordenó se entrase en el orden
del dia dando lectura al tomo del acta de la anterior
que fue aprobada.

Punto segundo.

Se toma en consideracion para llevar a la practi-
ca la propuesta hecha por el Sr. Mares

grancesco D. Alberto Lambano de celebrar perpetuamente los días cinco
y treinta y uno de Agosto, y aceptada también pública y volun-
tariamente por el Alcalde D. Miguel del Roso Serra. El acto tuvo lugar
el día cinco de Agosto del corriente año, cuando en la Parroquia del San-
to Protasio se celebraba una misa solemnemente para dar gracias
a la Santísima Virgen de la Llanada por la liberación de la ciu-
dad, librada a cabo por nuestro glorioso Ejército, hallándose el
templo lleno de fieles de todos los órdenes sociales, al terminar el
acto, el Sr. Abate hizo uso de la palabra y propuso al Sr. Alcalde
presente con la Corporación municipal en pleno, que prometie-
ra celebrar perpetuamente no solo la fecha del cinco de Agosto
en el que se conmemora la liberación de la ciudad, sino
también la del treinta y uno en que grandes contingentes mal-
vistas intentaron reconquistar a Huelva, siendo valientemente
rechazados por un reducido número de soldados, Guardias civiles
Falangistas y paisanos. Al Sr. Alcalde se levantó de su sitio
y solemnemente prometió en nombre del pueblo, en un nú-
mero mayoría católica, festejar perpetuamente esas dos
fechas, cooperando y asistiendo a los actos religiosos que con
tal motivo se celebran a la Santísima Virgen de la Llanada.
El Sr. Abate manifestó su agrado y el deseo de que
se (considera) dirija, consignarse esta promesa, en una lápida
que colocada en el santuario de nuestra Virgen, recordara a
las generaciones futuras, la fe y el patriotismo de los verda-
deros hijos de Huelva, para que ellos con orgullo continúen
la tradición gloriosa de nuestro pueblo. Y así terminó
el acto, dando vivas a la Religión, a España, al Ejér-
cito salvador, y a la Santísima Virgen de la Llanada.

De todo se hace relación en este acta, para que ningún
cuenta el origen y fundamento de esta promesa.

Al Ayuntamiento, en esta misma reunión acordada por una
unanimidad adherirse sin reservas, al compromiso adqui-
rido por el Sr. Alcalde, pidiéndole oportuno que se con-
sigure en una lápida que deba empujarse inmediatamente

te y colocarla en el sitio indicado, redactandola el Secretario
o un concejal de acuerdo con el Sr. Jefe, a quien se le man-
dara copia de este acuerdo.

Punto tercero.

Se procedió al examen de los recibos y facturas pendientes de
aprobacion, viendole por unanimidad los siguientes: Capitu-
lulo II, Artículo 1.º. Tres pesetas a Loreo Ramos, por facturas de tro-
chones para obras municipales. Capitulo 5.º Artículo 1.º. Diez
pesetas, a Loreo Ramos, por un marco moldura para el retrato
del comandante Castijon. Capitulo II, Artículo 3.º. Treinta
pesetas, cincuenta y seis cuartos, a la Compañia de ferrocarril-
les, por postes de arulejas para rotulacion de calles. Capitulo 6.
II, Artículo 3.º. Cincuenta y dos pesetas, a Julian Cortes y otros, por
jornales invertidos en la colocacion de rótulos en las calles de
la ciudad.

Tambien fueron aprobados con cargo al presupuesto
extraordinario para pavimentacion de calles los siguientes
recibos o facturas: Capitulo II, Artículo 3.º. Mil seiscientas
cincuenta y ocho pesetas a los obreros que figuran en los cinco li-
stas de jornales invertidos en la pavimentacion de la calle Honora-
cion, del cruce al rio de Funes. Capitulo II, Artículo 3.º. Diez
y siete pesetas, a Julian Calundo, por seis exportones para
las obras indicadas. Capitulo II, Artículo 3.º. Dos mil seis-
cientas setenta y tres pesetas, a Juan Chaberas por trescientos noventa
y seis sacos de cemento para las repetidas obras. Capitulo 18,
Articulo unico. Quince treinta y cinco pesetas, setenta y cin-
co cuartos, a Benigno Rubio, por aceite y grasa para las
carreteras que avanzaron a cuenta para citadas obras.

Y como ninguno de los Sr. Jueces, recibí uno de la
prolata en la recepcion de rucos y presupuestos, estubo punto
del orden del día, se levantó la sesion a las once y media
horas y cincuenta y cinco minutos. Presidencia: So-
brescrito = cinco = vale =

[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria del día 1º de Octubre de 1937.



Sección asistentes
D. Miguel del Barco y Llanos
" Juan Eusebio Huertas
" Narciso Charro Calleja

En la Ciudad de Badajoz, siendo las once y media horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores componentes de esta Comisión Gestora municipal, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Barco y Llanos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

8

Leída el acta y hecha la presentación del mes de Septiembre último de este Ayuntamiento al Pósito Volante avar, designado en sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre anterior y prorrogado del cargo, el mes de los asistentes, se pasó al orden del día adoptando los siguientes acuerdos:

- 1º Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.
- 2º Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de la Superioridad, especialmente del Reglamento para desarrollo del servicio nacional del trigo, acordándose el cumplimiento de cuanto afecta al Ayuntamiento.
- 3º Se examinan y aprueban los siguientes gastos: - al 1º 11 - a Antonio Santiago, designado de quintos, de viaje a Badajoz, cinco din. pntes. - al 4º 1º - a Caja de Aut. Puntos, suministros de fósforo eléctrico en el mes de Enero a agosto de este año, mil noventa y cinco pntes. - al 5º 1º - a la Mancomunidad, por impensas para Secretaría, cuarenta y ocho pntes. - al 11º 1º - a Alfredo Charro por mudanzas para el Ayuntamiento, quince pntes. - factura de Pedro Martín Gallo por 14 m. de plomo ordinario para las oficinas de destino, veintinueve pntes. - a José Gans, por 31 m. de plomo para el destino, setenta y ocho pntes. - a la Casa Termograph por un rollo de flexible, setenta pntes. - a Suteus Rafael, por 3 m. de cal blanca para obras de la Casa Ayuntamiento, siete pntes. - a Juan Eduardo por media fanega de cal para id. id., cinco pntes. - a Suteus Domingo y otros por las reparaciones de albañilería en el meso matadero municipal, siendo treinta y seis pntes. - el mismo y otros, por mangues y reparaciones.

de abastecimiento en el Depósito municipal, ciento cincuenta pesetas -
Al 11: 3: De los listos de jornales al Julián Cortés y otros por la colocación
de reticulados en algunas de las calles de la Ciudad, ciento cincuenta y seis
pesetas. Al 18: 10: a Juan Salas, de Zafra, por una lapida para el Cuartel
de la Guardia Civil como homenaje al Capitán Cortés, treinta pesetas a
Marcelo Cardadina, por la construcción de cuatro nichos de 3: altura para los
soldados Españoles e Italianos que fallecieron en este Hospital, doscientas cua-
renta pesetas. Al 19: 10: a los Hijos de Antonio Padua por el fluido eléctrico
necesario suministrado en los meses de junio a diciembre del 1936, dos mil
trecientas sesenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos. Al 11: 3: a
Joaquín de J. Tena, factura agujeros para perforación de calles, diecinueve y veintiseis
pesetas treinta y tres centimos. Al 1: 11: al Sr. Bernardino de Quinto Sr.
Sancti Spiritus un viaje a Madaga, cincuenta pesetas. Al Sr. A. Chano,
por igual concepto, setenta y cinco pesetas. Al 4: 1: a Antonio del
Pozo, por lámparas y material eléctrico, cuatrocientas cincuenta y cinco
pesetas ochenta y cinco centimos. Al 6: 1: al Depósito por gastos de
corros y fletes de fardos para las oficinas, en agosto, ciento treinta y siete pesetas
cinco centimos. Al 8: 1: al Hospital de San de Estremadura, de Sevilla, correo so-
corro, veintinueve pesetas. Al 8: 3: a la Superiora del Hospital por la conducción
del cadáver de una asilada, ocho pesetas. Al 11: 1: a Diego Estévez, por los
cgs de cal para obras municipales, ciento veintidós pesetas setenta y cinco
centimos. A Emilio Santos, por cinco sacos de yeso, veintinueve pesetas cua-
renta y cinco centimos. A Julián Cortés y otros, por jornales por la fabricación
de los salones del Casino para envases públicos, veintidós pesetas. A Agustín
Jiménez, por la limpieza de la Plaza de Abastos, treinta y tres pesetas. A
Antonio Domínguez y otros, por las obras que se están ejecutando en el Nuevo
Matadero municipal, trescientas treinta y dos pesetas. Al 18: 10: al Depo-
sitario, reintegro de los reintegros al alcalde de España para una inscripción,
trescientas pesetas. Al 11: 1: a Leandro Borrillo, afeto para el matadero,
doscientas ochenta pesetas. Presupuesto extraordinario - Al 11: 3: Tercer lista
jornales en la pavimentación de la calle Santiago del 13 al 21 de Agosto y 21,
y 23 y 24 de Octubre, quinientas ochenta pesetas. Cables recibidos de Patricio Niza
y Juan Guzmán por 197 metros cúbicos de piedra a 1: 50 pta, doscientas noventa
y cinco pesetas cincuenta centimos. Fractura de alfileres Chavis por material

para un amarrado con destino a obra, ciento cincuenta pesetas. A Manuel Archadiña a cuenta de un jornal en la pavimentación del calle de Santiago, noventa y cinco pesetas. Al mismo por maderas para la misma, cincuenta pesetas. A Manuel Cortés por el agua de fien y otros efectos para la pavimentación de calle, unido pesetas cincuenta y cinco. Al 15.º U.º. A Juan Gallego, gratificación como Rescatado, veintidós pesetas ochenta y dos céntimos. Al 11.º B.º. Relaciones de jornales en la pavimentación de la calle de Santiago, en los días 9 y 11, 13 y 14 de octubre, treinta y cuatro pesetas. Fija recibos de Patricia Mesa y Juan Guzmán, por machaque de piedra, ciento once pesetas. Recibo de José Salido por 16 espaldas y 28 varas de agua para idem, treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos. A Luis Delgado como marqués de las obras de pavimentación, ciento cincuenta pesetas. A José Sagras, arreglo frontón del Hospital, veintidós pesetas. A Juan José Balboa, importe de 199 sacos de cemento, idem cincuenta y tres y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos. A la Sociedad Cemento "El Caballo", por tres vagones de este material, tres mil ochocientos una pesetas ochenta y cinco céntimos.

4.º Se estudia la situación económica del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, llegándose a la conclusión de que en todo lo que resta de año no se podrá amortizar en ninguna proporción la deuda contratada con dicha Entidad de Crédito, dada la anomalía de las circunstancias nacionales, que repercuten sensiblemente, en la vida municipal. No obstante, se acuerda que por el Negociado de Intervención se despachen los documentos solicitados por el citado Banco y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como está ordenado, certificaciones al respecto de aquellos compromisos al 31 de agosto vigentes, si ya no se hubiese cumplido este servicio, facultando al Sr. Alcalde para que continúe el aplazamiento de pago hasta el año 1938, y compensa la proporcionalidad de estos deudas de las contingencias presupuestaria y posibilidad económica del Ayuntamiento.

5.º Se da por enterada la Comisión del presupuesto de plazas para ortubión de calles enviada por la Com. Rodríguez, de Córdoba.

6.º Se lee y discute un oficio del Sr. Comptor. Jefe de 1.ª instancia de esta Provincia, interesando que se abra el expediente de repaso el material

que por diversas circunstancias ha desaparecido de la escuela graduada de esta Ciudad, o ha quedado destruido, sobre todo es lo que se refiere a material fijo, mostrando la Comisión sus deseos unánimes de subsanar a esta situación, que si no es obligada del Ayuntamiento, afecta a intereses tan sagrados como los de la enseñanza, facultando al Sr. Alcalde para que a medida que las disponibilidades del Ayuntamiento permitan, pueda ordenar la reparación del material fijo de dicha graduada y, si fuera posible, la adquisición de algunos libros para la misma.

7.º Se da cuenta de solicitudes de filomena Rueda Castaño y Marcelina Lolo Durán, para ocupar la plaza de limpiadora de las oficinas y dependencias municipales, vacante por renuncia de la que la desempeñaba; y estudiando la Comisión que la limpieza de que se trata debía realizarse por dos mujeres, dadas las grandes dimensiones del edificio municipal y el número de oficinas que se han de atender, acuerda por unanimidad, dividir para dos plazas de limpiadoras la consignación presupuestaria, correspondiente, por tanto, a cada una, el haber anual de trescientas ochenta pesetas; y que para no sustraer al presupuesto general este acuerdo, se haga público el mismo y se admitan dentro del plazo de diez días solicitudes para optar a dichas plazas.

8.º Se estudia detenidamente, una solicitud del Sr. D. Julián Isla Hidalgo, y previa discusión en la que intervinieron los dos señores Concejales, la Comisión acuerda por unanimidad: que el Ayuntamiento, sin entrar en el fondo del asunto planteado por el recurrente, no puede volver de su acuerdo de 7 de abril de 1936, por virtud del cual quedó revalidada, su asunción con el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, la liquidación presentada por el Sr. Isla Hidalgo, de su gestión recaudatoria, ya que dicho acuerdo fue emitido por el interesado, al no constar que entablara contra el mismo, los recursos que la legislación municipal le concedía, circunstancia que motivó el que dicho acuerdo quedara firme en todas sus partes; procediendo por tanto, que por la Comisión de Intervención se certifique

las oporunas que sean consecuencia de la referida liquidación para que de hecho, quede esta sustituida.

9.º Se lee otra solicitud de Feliceo Pastorello Planes, solicitando la plaza de guarda del Matadero o la de encargado del servicio de limpieza de vias publicas. Como la primera de dichas plazas no está creada porque hasta ahora, el cuidado del matadero lo tuvo el encargado de la limpieza de vias publicas, duplicidad de servicios que con la habilitación del nuevo matadero no podrá continuarse. La Comisión Gestora después de detenido estudio y discusión, por unanimidad acuerda crear una plaza de Encargado del matadero, en atención a que el nuevo edificio que se proyecta habilitar para este servicio, requiere por su importancia un sueldo que se atienda de modo permanente. Que a tal efecto, se anuncie a concurso por el término de diez días para la provisión de dicha plaza que estará dotada con el haber anual de mil cuatrocientas ochenta pesetas, con derechos a casa-habitación y sus dentro del edificio y como obligaciones, la de custodia y limpieza del mismo, conducción del excremento que transportará para llevar a los puntos de venta y las demás que en relación con el servicio se le impongau por el Ayuntamiento o por su Alcalde-Presidente. Que las habiendas enajenadas en premio para la atención de que se trata, hasta tanto se fija esta en el que se forme para el año próximo, se satisfaga el haber de la plaza que por este acuerdo se crea, del capítulo de 'Expendios' por tratarse de un nuevo servicio de un quite reemplazo, conforme a lo previsto en el último párrafo del artº 10 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934. Que igualmente y por el mismo período de tiempo de diez días, se anuncie a concurso la provisión de la plaza de encargado de la limpieza de vias publicas, vacante por jubilación del que la desempeñaba.



10.º Se acordó también proceder al arrendamiento de triles de invernadero de la Ejido de acumulados, aceptando, al efecto, el pliego de condiciones y el tipo de mil quinientas pesetas, que sirvan de base para la última de estos subditos, con las adiciones y aclaraciones que sean necesarias a juicio del A. Alcalde, quien queda facultado para la ejecución de

este acuerdo.

11^o Se declara de ingratia, acordada por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del art. 61 de la vigente Ley Municipal por no figurar en el Orden del día, la Comisión gestora se ocupó del siguiente asunto.

1^o Necesidad de habilitación de un nuevo matadero municipal y quincenas de compra de la finca en que podría instalarse.

El Sr. Alcalde expuso a la reunión que porus debía acordarse, a requerimiento del Sr. del 3^o Cuerpo del Ejército del Sur, se había visto obligado a buscar un edificio para habilitarlo de matadero municipal ya que, en efecto, en el lugar instalada este servicio, se verificó el primer caso primario de salubridad e higiene, habiendo tenido la suerte de asegurar que el dueño de esta finca D. Valentín Robino Bandalija está dispuesto a vender al Ayuntamiento la finca considerada por "La Fraternidad", dentro de la cual existe un edificio de insuperables condiciones para habilitarlo de matadero municipal. El precio de la compra - venta está convenido en principio en la cantidad de ochocientos mil quinientas pesetas que se pagarán en cinco anualidades, a partir de la de 1938 y mediante compensaciones con el importe de los arbitrios e impuestos municipales que el vendedor de un lado D. Juan José Cambraño de alday y sus esposas de amodo, se obligan a satisfacer, contribuyéndose desde lo que se hallan pendientes de liquidación y este al año 1936, y sucesivamente los de los años siguientes hasta extinguir el crédito, para cuyo fin el Ayuntamiento habría de comprometerse a consignar en sus presupuestos ordinarios de los años 1938, 1939, 1940, 1941 y 1942, y cada año sucesivo, la cantidad equivalente a cada una de estas cinco anualidades, en la proporción de cuatro mil quinientas pesetas la primera y las cuatro restantes a razón de cuatro mil quinientas pesetas, más cien pesetas que se entregarían en el acto de formalizarse el contrato por vía de otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyos gastos serían en su totalidad de cuenta del Ayuntamiento = La recepción del bien cumplidamente sobre la propiedad de su Proveedor y en definitiva, acordó por unanimidad, considerando

acertadísima y conveniente para los intereses generales de la población, hacerla suya en todas sus partes y facultades al Sr. D. Miguel del Peral y Esca, para la ejecución de este acuerdo hasta llegar al otorgamiento del contrato, cuyo proyecto deberá secretaría al concejo y aprobación en su caso, de esta Corporación, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Después de haberse unido asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, entendiéndose.

F. Guillot

D. J. Naval

Secretario

Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1937.

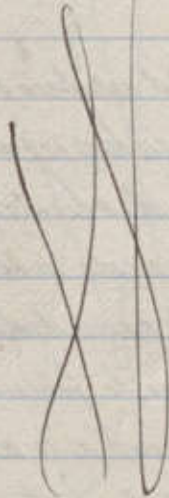
Señores concejales: En la Ciudad de Mérida a primero de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Municipales, la Comisión Gestora Municipal, formada por los señores concejales de acuerdo al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel del Peral y Esca, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, y el secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura al acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Reclutamientos oficiales y de otras ordenes de la Superintendencia, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento corresponde; pasando después la Comisión Gestora a ocuparse de los siguientes puntos del orden del día.

Examen y aprobación de los siguientes pagos: al 1º 4º al Repartidor por 1º 1/2 de facturas y 1/2 que en los pedidos deducen a los interesados, docecientas de pesetas ochocientos y cinco céntimos; al 1º 11º al Comisariado de aprestos D. Benito Plans Acero, por tres expedientes de reclutas a Badajoz, ciento ochocientos pesetas. A Antonio Santiago Romero, por igual concepto y para el mismo fin, setenta y cinco pesetas.

al 6º 1º. A la Minera Extremeña, material de oficina para Secretaría
veinte pesetas. a 5 grandes saleros por tinta y brochas para Secretaría, diecisiete
pesetas. a Jno Raulos, por interruptor y lamparal, catorce pesetas suarante al-
ce de pinturas, por soldes de cobre y alfileres de hierro para las oficinas, ciento
veintidós pesetas setenta y cinco centimos. al 9º 1º. a Juan Martin y otros
por obras de desagüe en la fuente Pallejira, diecisiete pesetas. a Julián
Bosch, por el arreglo de los caños de las fuentes Pallejira y de la Plaza =
a don. Pallejira por el arreglo del Canal del pie del muro Cementerio =
diece pesetas. al 7º 3º. A Jno Raulos, por maderas, brochas y alfileres para
la Limpieza general del Ayuntamiento, nueve pesetas setenta y cinco
centimos = por id id para el Cementerio, una peseta veintidós
centimos. al 7º 3º. A Antonio Rafael por media fanega de cal para
el Cementerio, cinco pesetas. a Grande Salgado, por un par de
al 7º 3º. al mismo por alcohol y otros desinfectantes para antiseptico, diecinueve
pesetas ochenta y cinco centimos. al 11º 1º. para la Compañía de
Madrid General Española de electricidad, por lamparal para el servicio mu-
nicipal, ciento setenta y nueve pesetas quinientos centimos. a Grande Sa-
lgado, por litros de formol para obras municipales, dieciséis pesetas
y cuatro pesetas suarante centimos. a Antonio Rafael por los fuegos
de cal para blanquear del Cuartel de la Guardia Civil, veinte pesetas. al mismo
por otra media fanega de cal para id, cinco pesetas. a Juan Emaldó
por una cuartilla de cal para id dos pesetas setenta y cinco centimos =
al 13º 3º. A Antonio Rafael por una cuartilla de cal para el sanea-
miento de los Ejidos, dos pesetas cincuenta centimos. al 7º 1º. Por
suministro al Hospital Sanitario Español de 1937-38, veintidós pesetas.
al 18º 1º. Presen al pibe Francisco Nolas Gonzales, dos pesetas cin-
cuenta centimos. al 18º 1º. al periodista Rey, por una maquina mor-
taria del Arsenal de este Ayuntamiento, unaste en compañía Manuel Martin
Dios, cuarenta y cinco pesetas veinte centimos. a Santa Elena, un
journal por la recogida de papeles, cuatro pesetas = a Juan Felice Diaz
por compra de un valqueto para el servicio de este Ayuntamiento,
veintidós pesetas. tambien se acordó satis hacer un cargo
al Capitulo de Proprietarios, lo siguiente: que el quinto y los que en lo sucesivo
se examinen en obra ordenadas por las autoridades municipales, apecial

mente las que se solicitan en las actualidades para habilitar el Hospital
 militar de Sangre, el Grupo escolar de esta ciudad, sin perjuicio de
 que tal gasto pueda ser reintegrado en su día a la Caja municipal.
 a Juan Nepomuceno Jimenez, importe de 300 baldones para la pavimentacion
 del nuevo matadero municipal, sesenta y cinco pesetas - al mismo
 por 1000 ladrillos y 300 baldones para la habitacion de animales en el
 Casino de Brancoppe, sesenta pesetas. a Ramon Ponce por dos toneladas
 una treinta y otro arrobes para el nuevo matadero, reintencio
 pesetas cincuenta y cinco. a Ignacio Sabado por 117 baldones
 para la pavimentacion del nuevo matadero, diecisiete pesetas cin-
 cuenta y cinco. a Rafael Rodriguez por seis mareas y una baldosa
 para el nuevo Matadero, ciento cincuenta y tres pesetas. a Manuel
 Munoz por media fanega de cal blanca para id, cinco pesetas -
 a Diego Blanco, por vigas para las obras de id, cinco pesetas -
 a Ruperta Puerto y otra, por la limpieza que se ha de id, catorce
 pesetas. a Andres Escobedo por la adquisicion de las lavadoras de
 la Tintoreria, reintencio pesetas - por obras en las obras de abridura
 del nuevo matadero, de los dias 10 de octubre al 6 de noviembre, setenta
 y cinco pesetas. a Antonio Rafael por cal para las obras
 de habitacion de animales en el campo de Brancoppe, catorce pesetas -
 a Manuela Barroso y otra, por la limpieza extraordinaria de las
 viviendas de Brancoppe, veinte pesetas. a la Junta de Jueces de Julian
 Cortes y otro por la habilitacion en las viviendas habitadas en el campo
 de Brancoppe, ciento veinte y cinco pesetas. a Gabriel Barroso, por colocacion
 de cristales en las viviendas de Brancoppe, reintencio pesetas - otros gastos
 ordinarios. a Ignacio Sabado, con cargo al 11º 1º, por los tejidos para
 reparacion de la Escuela de los Niños, quince pesetas. a Amaro
 Borrois y otro, con cargo a la misma coluquacion, por los tejidos para
 la reparacion de la misma escuela, veintidos pesetas. al 8º 2º.
 A la Superintendencia del Hospital, por conduccion del cadaver de un animal
 ocho pesetas. con cargo al presupuesto extraordinario. al 11º 3º.
 a Juan Jacinto Balboa, importe de 110 sacos de cemento para la pavimen-
 tacion de la calle de Santrago, ochocientos diez pesetas y cincuenta
 y cinco. a Diego Blanco por cal oportuna para la misma obra,



dieciocho puestas - a Francisco Sengala, por 12 m² de piedra maciza -
cada para la quinta obra, dieciocho puestas cincuenta centímetros -
a Alejandro Salgado, firmada con un resque en la misma obra,
del 16 de octubre al 6 de noviembre, sesenta y siete puestas cincuenta
centímetros - a Bernardo Salazar, firmada con obra terminada
de las mismas obras, de los días 16 de octubre al 6 de noviembre,
sesenta y cuatro puestas - firmada de obra en la pavimentación
de la calle de Santiago, del 16 al 19 de octubre, sesenta y
tres puestas - al 18 de octubre, puestas de tres raquis de cemento, ochocientos
veintinueve puestas - a Manuel Barrios, por agua de pizar para idem -
seis puestas - a Grande Salgado, por puntas y clavos para idem, veintidós
puestas sesenta y cinco centímetros

Se leyó el proyecto de contrato de adquisición del edificio conocido
por el Ayuntamiento, para habilitarlo de matadero municipal, cuyos
documentos han sido aceptados y valorados por el vendedor
del inmueble D. Valentín Robles Caudalizo, siendo a la vez
aprobado por la Comisión y ratificada la facultad concedida al
I. Ayuntamiento de Miguel del Barco y Zarzal, para que lo formalice y
concurra a depositarlo a escritura pública, conforme a lo acordado
en la sesión anterior, celebrada el quince de octubre último.

A propuesta del I. Ayuntamiento, se acordó la adquisición de
un carro para el servicio de obras públicas, que se pagará
con cargo al presupuesto extraordinario de los mismos; y de
otro carro para transporte de carne desde el matadero municipal
a los puertos de venta, cuyo importe habrá de ser recubierto como cre-
dito extraordinario en el presupuesto que a firme para el año próximo,
facultando al I. Ayuntamiento para estas adquisiciones.

Se dio cuenta de haber cesado en este Ayuntamiento en el cargo
de Intendente de fomento municipal D. Juan Saldo López, por dis-
signación para el mismo cargo en el de Badajoz. La Comisión ha
expuesto la ausencia de este funcionario de cargo de tal de cumplimiento
y laboriosidad queda muy satisfecha, deseando al Sr. Saldo unida
faciéndolo en su nuevo destino.

Seguientemente quedó enterada de haber cesado en su cargo de

Oficial 2.º de Secretaría D. Carlos María Guzmán Padua para desempeñar el Empleo con el sueldo de setenta y cinco, sufriendo también una pérdida de la esponsividad de este funcionario.

En vista de las vacantes producidas en el referido cargo, la Comisión estudió detenidamente la forma de suplirlos accidentalmente para que la función administrativa que a la misma está encomendada sufrirá el menor quebranto posible; y después de este estudio y de oír el informe del Secretario de la Excmo. Corporación, por unanimidad acordó: Que el Sr. D. Juan de los Ríos y Sotomayor, Procurador de los Diputados y Abogado Municipal, con el haber consignado en presupuesto, sin perjuicio de cubrir la vacante reglamentariamente, en el presupuesto oportuno. Sus prefer. por ahora, el cargo de Oficial 2.º de Secretaría.

Da cuenta de lo acordado de que el auxiliar de Secretaría Don Angel Luis Guzmán, nombrado para este cargo en su interinidad del día veintidós de septiembre último, se había manifestado sus deseos de renunciar al haber del cargo que interinamente le fue adjudicado, sin perjuicio de continuar desempeñándolo gratuitamente. La Comisión se dio por enterada acordando el cargo de seguridad de este funcionario.

Se leyeron a continuación, las instancias presentadas para optar a las plazas interinas de Comisario del Matadero, y cargo de del servicio de limpieza de rias públicas y de del linpiadero, acordándose por unanimidad y después de determinados estudios y discusión, lo siguiente: Quedar pendiente de resolución el concurso para la provisión de la plaza de Comisario del Matadero municipal. El sueldo para el cargo de encargado del Servicio de Limpieza de rias públicas, al concursante Esteban Restrepo Blanco, con el haber anual de mil ochenta y cinco. Y para linpiadores de las oficinas y dependencias municipales a los también concursantes Francisco de Linares y Antonio de la Piedad Cantal, con el haber anual de mil ochocientos cuarenta y cinco.

82
cada una, teniendo todo el carácter de contribución.

Se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Osuna trasladando acuerdo de la Comisión permanente de la Pastora municipal de aquella población, fecha ochos de octubre anterior, por virtud del cual, y a propuesta acordada de su Alcalde-Presidente se acordó solicitar del Excmo. Sr. Duque de Alba, Comandante General de la España Peninsular, se concediera al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur D. Eugenio Priego de Llano, el merecido título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, interesando la adhesión a esta iniciación de las Comisiones Pastoras de los Municipios liberados de las provincias de Andalucía y Extremadura. Los reunidos, por aclamación, y reconociendo que, en efecto, el Excmo. Sr. Eugenio Priego de Llano se ha hecho acreedor a tan alta distinción por los méritos contraídos desde el primer momento del glorioso movimiento Nacional acordaron adherirse con el mayor entusiasmo a la iniciación en virtud de Osuna para solicitar se conceda a este insigne General el título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Se acordó por unanimidad y en cumplimiento de lo ordenado superiormente, adquirir las fichas necesarias para el Padrón sanitario, que deberán formar los tres Inspectores municipales de Sanidad.

Se dio lectura de una carta dirigida a la Alcaldía por el Sr. de Estación de esta localidad, participando al Ayuntamiento que una Comisión de ferrocarril, marchará en fecha próxima al frente de guerra, que devolvió, bien en metálico o especies para ofrecer a nuestra gloriosa Ejército a sus méritos a que contribuya a dicha obra. Autorizada la Comisión acordó por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas a la precitada iniciación de que se le ha dado cuenta, y lamentar no poder disponer de mayor cantidad dada la precaria situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento.

Dada lectura por mí el Secretario de la Comisión de la presidencia de la buena Diputación Provincial de Badajoz, inserto en el P. O. N.

84
L. 11
L. 12
L. 13
L. 14
L. 15
L. 16
L. 17
L. 18
L. 19
L. 20
L. 21
L. 22
L. 23
L. 24
L. 25
L. 26
L. 27
L. 28
L. 29
L. 30
L. 31
L. 32
L. 33
L. 34
L. 35
L. 36
L. 37
L. 38
L. 39
L. 40
L. 41
L. 42
L. 43
L. 44
L. 45
L. 46
L. 47
L. 48
L. 49
L. 50
L. 51
L. 52
L. 53
L. 54
L. 55
L. 56
L. 57
L. 58
L. 59
L. 60
L. 61
L. 62
L. 63
L. 64
L. 65
L. 66
L. 67
L. 68
L. 69
L. 70
L. 71
L. 72
L. 73
L. 74
L. 75
L. 76
L. 77
L. 78
L. 79
L. 80
L. 81
L. 82
L. 83
L. 84
L. 85
L. 86
L. 87
L. 88
L. 89
L. 90
L. 91
L. 92
L. 93
L. 94
L. 95
L. 96
L. 97
L. 98
L. 99
L. 100
L. 101
L. 102
L. 103
L. 104
L. 105
L. 106
L. 107
L. 108
L. 109
L. 110
L. 111
L. 112
L. 113
L. 114
L. 115
L. 116
L. 117
L. 118
L. 119
L. 120
L. 121
L. 122
L. 123
L. 124
L. 125
L. 126
L. 127
L. 128
L. 129
L. 130
L. 131
L. 132
L. 133
L. 134
L. 135
L. 136
L. 137
L. 138
L. 139
L. 140
L. 141
L. 142
L. 143
L. 144
L. 145
L. 146
L. 147
L. 148
L. 149
L. 150
L. 151
L. 152
L. 153
L. 154
L. 155
L. 156
L. 157
L. 158
L. 159
L. 160
L. 161
L. 162
L. 163
L. 164
L. 165
L. 166
L. 167
L. 168
L. 169
L. 170
L. 171
L. 172
L. 173
L. 174
L. 175
L. 176
L. 177
L. 178
L. 179
L. 180
L. 181
L. 182
L. 183
L. 184
L. 185
L. 186
L. 187
L. 188
L. 189
L. 190
L. 191
L. 192
L. 193
L. 194
L. 195
L. 196
L. 197
L. 198
L. 199
L. 200
L. 201
L. 202
L. 203
L. 204
L. 205
L. 206
L. 207
L. 208
L. 209
L. 210
L. 211
L. 212
L. 213
L. 214
L. 215
L. 216
L. 217
L. 218
L. 219
L. 220
L. 221
L. 222
L. 223
L. 224
L. 225
L. 226
L. 227
L. 228
L. 229
L. 230
L. 231
L. 232
L. 233
L. 234
L. 235
L. 236
L. 237
L. 238
L. 239
L. 240
L. 241
L. 242
L. 243
L. 244
L. 245
L. 246
L. 247
L. 248
L. 249
L. 250
L. 251
L. 252
L. 253
L. 254
L. 255
L. 256
L. 257
L. 258
L. 259
L. 260
L. 261
L. 262
L. 263
L. 264
L. 265
L. 266
L. 267
L. 268
L. 269
L. 270
L. 271
L. 272
L. 273
L. 274
L. 275
L. 276
L. 277
L. 278
L. 279
L. 280
L. 281
L. 282
L. 283
L. 284
L. 285
L. 286
L. 287
L. 288
L. 289
L. 290
L. 291
L. 292
L. 293
L. 294
L. 295
L. 296
L. 297
L. 298
L. 299
L. 300
L. 301
L. 302
L. 303
L. 304
L. 305
L. 306
L. 307
L. 308
L. 309
L. 310
L. 311
L. 312
L. 313
L. 314
L. 315
L. 316
L. 317
L. 318
L. 319
L. 320
L. 321
L. 322
L. 323
L. 324
L. 325
L. 326
L. 327
L. 328
L. 329
L. 330
L. 331
L. 332
L. 333
L. 334
L. 335
L. 336
L. 337
L. 338
L. 339
L. 340
L. 341
L. 342
L. 343
L. 344
L. 345
L. 346
L. 347
L. 348
L. 349
L. 350
L. 351
L. 352
L. 353
L. 354
L. 355
L. 356
L. 357
L. 358
L. 359
L. 360
L. 361
L. 362
L. 363
L. 364
L. 365
L. 366
L. 367
L. 368
L. 369
L. 370
L. 371
L. 372
L. 373
L. 374
L. 375
L. 376
L. 377
L. 378
L. 379
L. 380
L. 381
L. 382
L. 383
L. 384
L. 385
L. 386
L. 387
L. 388
L. 389
L. 390
L. 391
L. 392
L. 393
L. 394
L. 395
L. 396
L. 397
L. 398
L. 399
L. 400
L. 401
L. 402
L. 403
L. 404
L. 405
L. 406
L. 407
L. 408
L. 409
L. 410
L. 411
L. 412
L. 413
L. 414
L. 415
L. 416
L. 417
L. 418
L. 419
L. 420
L. 421
L. 422
L. 423
L. 424
L. 425
L. 426
L. 427
L. 428
L. 429
L. 430
L. 431
L. 432
L. 433
L. 434
L. 435
L. 436
L. 437
L. 438
L. 439
L. 440
L. 441
L. 442
L. 443
L. 444
L. 445
L. 446
L. 447
L. 448
L. 449
L. 450
L. 451
L. 452
L. 453
L. 454
L. 455
L. 456
L. 457
L. 458
L. 459
L. 460
L. 461
L. 462
L. 463
L. 464
L. 465
L. 466
L. 467
L. 468
L. 469
L. 470
L. 471
L. 472
L. 473
L. 474
L. 475
L. 476
L. 477
L. 478
L. 479
L. 480
L. 481
L. 482
L. 483
L. 484
L. 485
L. 486
L. 487
L. 488
L. 489
L. 490
L. 491
L. 492
L. 493
L. 494
L. 495
L. 496
L. 497
L. 498
L. 499
L. 500
L. 501
L. 502
L. 503
L. 504
L. 505
L. 506
L. 507
L. 508
L. 509
L. 510
L. 511
L. 512
L. 513
L. 514
L. 515
L. 516
L. 517
L. 518
L. 519
L. 520
L. 521
L. 522
L. 523
L. 524
L. 525
L. 526
L. 527
L. 528
L. 529
L. 530
L. 531
L. 532
L. 533
L. 534
L. 535
L. 536
L. 537
L. 538
L. 539
L. 540
L. 541
L. 542
L. 543
L. 544
L. 545
L. 546
L. 547
L. 548
L. 549
L. 550
L. 551
L. 552
L. 553
L. 554
L. 555
L. 556
L. 557
L. 558
L. 559
L. 560
L. 561
L. 562
L. 563
L. 564
L. 565
L. 566
L. 567
L. 568
L. 569
L. 570
L. 571
L. 572
L. 573
L. 574
L. 575
L. 576
L. 577
L. 578
L. 579
L. 580
L. 581
L. 582
L. 583
L. 584
L. 585
L. 586
L. 587
L. 588
L. 589
L. 590
L. 591
L. 592
L. 593
L. 594
L. 595
L. 596
L. 597
L. 598
L. 599
L. 600
L. 601
L. 602
L. 603
L. 604
L. 605
L. 606
L. 607
L. 608
L. 609
L. 610
L. 611
L. 612
L. 613
L. 614
L. 615
L. 616
L. 617
L. 618
L. 619
L. 620
L. 621
L. 622
L. 623
L. 624
L. 625
L. 626
L. 627
L. 628
L. 629
L. 630
L. 631
L. 632
L. 633
L. 634
L. 635
L. 636
L. 637
L. 638
L. 639
L. 640
L. 641
L. 642
L. 643
L. 644
L. 645
L. 646
L. 647
L. 648
L. 649
L. 650
L. 651
L. 652
L. 653
L. 654
L. 655
L. 656
L. 657
L. 658
L. 659
L. 660
L. 661
L. 662
L. 663
L. 664
L. 665
L. 666
L. 667
L. 668
L. 669
L. 670
L. 671
L. 672
L. 673
L. 674
L. 675
L. 676
L. 677
L. 678
L. 679
L. 680
L. 681
L. 682
L. 683
L. 684
L. 685
L. 686
L. 687
L. 688
L. 689
L. 690
L. 691
L. 692
L. 693
L. 694
L. 695
L. 696
L. 697
L. 698
L. 699
L. 700
L. 701
L. 702
L. 703
L. 704
L. 705
L. 706
L. 707
L. 708
L. 709
L. 710
L. 711
L. 712
L. 713
L. 714
L. 715
L. 716
L. 717
L. 718
L. 719
L. 720
L. 721
L. 722
L. 723
L. 724
L. 725
L. 726
L. 727
L. 728
L. 729
L. 730
L. 731
L. 732
L. 733
L. 734
L. 735
L. 736
L. 737
L. 738
L. 739
L. 740
L. 741
L. 742
L. 743
L. 744
L. 745
L. 746
L. 747
L. 748
L. 749
L. 750
L. 751
L. 752
L. 753
L. 754
L. 755
L. 756
L. 757
L. 758
L. 759
L. 760
L. 761
L. 762
L. 763
L. 764
L. 765
L. 766
L. 767
L. 768
L. 769
L. 770
L. 771
L. 772
L. 773
L. 774
L. 775
L. 776
L. 777
L. 778
L. 779
L. 780
L. 781
L. 782
L. 783
L. 784
L. 785
L. 786
L. 787
L. 788
L. 789
L. 790
L. 791
L. 792
L. 793
L. 794
L. 795
L. 796
L. 797
L. 798
L. 799
L. 800
L. 801
L. 802
L. 803
L. 804
L. 805
L. 806
L. 807
L. 808
L. 809
L. 810
L. 811
L. 812
L. 813
L. 814
L. 815
L. 816
L. 817
L. 818
L. 819
L. 820
L. 821
L. 822
L. 823
L. 824
L. 825
L. 826
L. 827
L. 828
L. 829
L. 830
L. 831
L. 832
L. 833
L. 834
L. 835
L. 836
L. 837
L. 838
L. 839
L. 840
L. 841
L. 842
L. 843
L. 844
L. 845
L. 846
L. 847
L. 848
L. 849
L. 850
L. 851
L. 852
L. 853
L. 854
L. 855
L. 856
L. 857
L. 858
L. 859
L. 860
L. 861
L. 862
L. 863
L. 864
L. 865
L. 866
L. 867
L. 868
L. 869
L. 870
L. 871
L. 872
L. 873
L. 874
L. 875
L. 876
L. 877
L. 878
L. 879
L. 880
L. 881
L. 882
L. 883
L. 884
L. 885
L. 886
L. 887
L. 888
L. 889
L. 890
L. 891
L. 892
L. 893
L. 894
L. 895
L. 896
L. 897
L. 898
L. 899
L. 900
L. 901
L. 902
L. 903
L. 904
L. 905
L. 906
L. 907
L. 908
L. 909
L. 910
L. 911
L. 912
L. 913
L. 914
L. 915
L. 916
L. 917
L. 918
L. 919
L. 920
L. 921
L. 922
L. 923
L. 924
L. 925
L. 926
L. 927
L. 928
L. 929
L. 930
L. 931
L. 932
L. 933
L. 934
L. 935
L. 936
L. 937
L. 938
L. 939
L. 940
L. 941
L. 942
L. 943
L. 944
L. 945
L. 946
L. 947
L. 948
L. 949
L. 950
L. 951
L. 952
L. 953
L. 954
L. 955
L. 956
L. 957
L. 958
L. 959
L. 960
L. 961
L. 962
L. 963
L. 964
L. 965
L. 966
L. 967
L. 968
L. 969
L. 970
L. 971
L. 972
L. 973
L. 974
L. 975
L. 976
L. 977
L. 978
L. 979
L. 980
L. 981
L. 982
L. 983
L. 984
L. 985
L. 986
L. 987
L. 988
L. 989
L. 990
L. 991
L. 992
L. 993
L. 994
L. 995
L. 996
L. 997
L. 998
L. 999
L. 1000

Está y complementada con el aviso publicado en el Boletín del mismo periódico, la Comisión gestora por suscripción, acordó: Que se retire de dicha Corporación Municipal la cobranza en período ejecutivo de las cuotas personales de este término municipal (terceros) a los años 1935 y 1936, en las condiciones acordadas, o sea mediante el proceso de ejecución del cincuenta por ciento de la cuota que deben satisfacer los contribuyentes en sus cuotas, mas el quince por ciento del sueldo de aparcería, según autorada esta Comisión de que las cantidades que se recaudaran, en su caso, por dicho concepto, tendrán la consideración de depósito a disposición de la citada Diputación y haciéndose saber que el retraso en la adopción de este acuerdo obedecerá a que solo se celebran dos sesiones ordinarias cada mes, siendo, por tanto, esta la primera siguiente a la publicación de la circular que lo motiva.

Se estudió y aprobó por esta Comisión Gestora, el Proyecto de modificaciones que han de introducirse en el Presupuesto ordinario para 1938, juntamente con las justificaciones y memoria que lo acompañan, acordando que sea expuesto al público en la forma y por el plazo determinado en el art. 3.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, cerradas.

F. Cuellar

A. Torres

labores de jubilación, acordando se instruya expediente de depuración de la conducta social y política del recurrente, en relación con el Ministerio Nacional y se reclame informe de la Subsecretaría.

Hº El Sr. Alcalde dió cuenta de que el Sr. Francisco Manuel Elena, montano que fue sedido por la Compañía para que prestase servicios de alguacil en este Ayuntamiento, especialmente los de Noche pública, tenía que reintegrarse a su destino a partir del 1º de Setiembre próximo; y estimando la Comisión Gestora que dicho individuo merecía una gratificación por su buen comportamiento y utilidad de los servicios que a él le han suministrado, por unanimidad acuerda que se le abone la cantidad de setecientos pesetas con cargo al capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto veniente.

8

Y sus habiéndose readmitido de que tratar, se levantó la Sesión a las veinte y quince minutos certifica:

A. Cuellar
D. Ramo

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre del 1937.

Asistentes - En la Ciudad de Lerma a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora municipal, compuesta por los señores cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Pinar y Espinosa, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, celebrándose los siguientes acuerdos:

1º Se leyó y aprobó por unanimidad, el acta de la sesión anterior, y seguidamente de la Presidencia Oficial y demás orden de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento sucesivo e interior a la empresa

cion.

- 2.^o Se examinaron y aprobaron los siguientes papeles: al H.^o 1.^o D. Manuel Sánchez, promisor por la casa de un terreno, tres papeles setenta y cinco centavos; al 6.^o 1.^o D. la M.ª Emma Estramiana, por del talanario de la casa de un terreno, cinco papeles cincuenta centavos; Recibo de treinta foto del Excmo. Sr. General Encargo de Mayo, a reintegrar, documental diez papeles; Otro id. de un auto judicial de f. 8.º del Generalísimo, tambien a reintegrar, cuarenta papeles; al 6.^o 1.^o Recibo de gastos de correo, reintegro id., en unienche sesenta y dos papeles cincuenta centavos; al 18.^o 1.^o D. Juanado Berquando Calanós, finales del 1.^o al 34 de unienche, cuarenta papeles ochenta centavos, factura de Alfredo Chasin, de maderas para las escuelas, documental papeles quince centavos; Recibo de D. Valentín Robinas, por primos plans de la compra de unos mataderos municipal, diez papeles; Factura del Mariano D. Escudé Santurmo por la escritura de compra-venta de unos mataderos, documental cincuenta y dos papeles setenta centavos; Recibo de la Comision de ferriarior para seguir la suscripcion de unos gloriosos Espiritos, cincuenta papeles; Relacion de finales de pagones por finados Alvario, trececientos setenta y seis papeles.
- 3.^o Se acordó dar cumplimiento a la orden del Excmo. General del Estado Español, obediendo en esta ciudad la suscripcion "No-agui-uales del Escultoriente", que alegandola el Ayuntamiento con do-umental cincuenta papeles.
- 4.^o Equivalente se acordó formar el proyecto de ordenanza fiscal, para pagar efectos a partir del 1.^o de Enero de 1936, el deber de taxa de diez centavos por litro de aceite, en concepto de reconocimiento sanitario, de los que se consuman o se introduzcan en el mismo objeto en la localidad o su termino municipal, elevandola, para su aprobacion, a D. Juan B. Pelagade de Hacienda de la Provincia.
- 5.^o Se dio cuenta de solicitud de Felix M.ª Garcia Holguin pidiendo ingreso en la Beneficencia municipal, acordandose que pase a informe de las Juntas de Sanidad y Beneficencia.
- 6.^o En cuanto a la relacion de finales reclamados por franquias ferriarior Alvario, que figura entre los presentados por Colonizacion

y consignadas en este acta, se acordó descontinuar el pago por no contar que el interesado realizara los trabajos de impresión reclamada y supuestos, fundadamente, que los obras en que el mismo asegura haber intervenido con el carácter de encargado o director de ellas por su escasa importancia y simplicidad no debieron hacer necesaria esta licencia.

7º Se dio cuenta asimismo, de una instancia del señor Secretario Claudio Martín Mera, actualmente incorporado al Ejército, solicitando aumento de sueldo; acordándose que no puede ocuparse ni resolver sobre la pretensión del interesado que debe esperar a reproducir cuando se reintegre a su cargo municipal.

8º

Capitualmente se dio cuenta de que escrito del Sr. Intendente de Pinar y medidas de este Ayuntamiento, Antonio Martínez Castro, en el que manifiesta que habiéndose dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Decreto de creación del Servicio Municipal de Vigilancia de Imprentas y arbitrios municipales, incluso el citado sobre sus obligaciones de Pinar y medidas, que es el que ofrece en este término apoyo tanto por objeto de recaudación, por cuya circunstancia que considera suficiente para no poder cumplir el contrato que con el Ayuntamiento tiene pactado, solicitaba se le autorizase para pedirle dichos contratos. La Comisión, después de haber estudiado que se requiera al peticionario y a los señores Antonio Vagueras, Antonio Pintado, Julián Galindo y Angel Cabido para que informasen como es necesario del arbitrio de que se trata, así como por lo que respecta del mismo cálculo de rendimientos a las transacciones de Pinar y con este antecedente resolver en su día la petición deducida por Antonio Martínez Castro.

Después habiendo sido acordado lo que trata, se levantó la sesión a las once y media horas, acordada:

F. Cuellar

V. Romo

[Signature]

Se -

Sesión ordinaria del día 1º de diciembre de 1937.

Sesión ordinaria
alcalde
D. Miguel del Hoyo y
Tercero
D. Francisco Cuellar
D. Narciso Salas Salgado
Secretario

En la Ciudad de Huelva a quince de diciembre de mil novecientos treinta y siete; siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Presidencia Provincial, la Comisión Gestora municipal, formada por los señores cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel del Hoyo y Tercero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Se leyó y aprobó por unanimidad, el acta de la sesión anterior, leyéndose igualmente los Partidos oficiales y de sus síndicos de la Corporación, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

2.º Se examinaron y aprobaron por unanimidad, los siguientes pagos: Al Cap. 2.º art. 1.º. A D. Luis Fernández de los Ruederos, dietas y gastos como bovinos de la mancomunidad Sanitaria Provincial, a proporcionar la entabilladura del Ayuntamiento, ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos = al 11.º 7.º. A Silvestre Miñón, por la cara de un milano y un águila, cinco pesetas cincuenta céntimos = al 6.º 1.º = a la Mulera Estiquavía por un jornal de brucoposte y declaraciones de existencia de vino, treinta y siete pesetas veintinueve céntimos. De la misma por 46 fichas para padron sanitario, doscientas ochenta y cuatro pesetas = al 8.º 2.º. A la Superiora del Hospital, por condonación de los cadáveres de dos asilados, dieciséis pesetas = al 11.º 1.º. A Gerardo Salgado, por una cerradura para el Ayuntamiento, ochenta pesetas = al 11.º 3.º. A Julián Cortés, por el arreglo de los tejados de la Casa Ayuntamiento veintinueve pesetas. A Julián Rodríguez, por el arreglo de la alcantarilla de la calle Santiago y Calera, treinta y tres pesetas. A Julián Cortés, por el importe del alquiler de parte de la finca de propiedad de la Casa o depósito municipal, trescientas doce pesetas. Al Sr. Salvide, por el importe de los gastos para la pavimentación de calles, diez pesetas = al 15.º. Luis o Santos Herona, por la cara de porros cuatro pesetas = a Alejandro Salgado, por un jornal en la retención de miembros esp. un volquete, cincuenta y tres pesetas = a Bernardo Palacios, por un jornal esp. otros servicios, cincuenta pesetas.

colocada en un local... a algunas personas y otros, por el momento se
tejedor de la plaza de abastos, cuarenta y ocho, y otros.

3º La Comisión Gestora se dio por enterada de un oficio de la Matrona de
Asistencia pública de Sanidad de esta Provincia Formosa Mayra Jimena,
solicitando se le dirigiese el distrito que tiene que atender.

4º Se dio cuenta de un escrito del Subintendente de esta Ciudad, Julián Ramón
Ortiz, solicitando que se que visita sanitaria al edificio de la
casa de número 19, en el que proyecta construir una vivienda,
señalándose que para el informe de la Junta Municipal de Sanidad.

Los habiente mas asuntos de este tratar, se levanta la sesión
a las veinte horas, certifica.

[Handwritten scribble]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día
23 de Diciembre de 1937.

Presidencia
Alcalde

En la ciudad de Mérida, a veintidós de Diciembre,
para rendirle en la convocatoria que con la de

D. Manuel del Barco, Caras
Vocales

trabaja en relación fue celebrada de orden del Sr. Al-
calde expresiva de un objeto, se reunieron en el sa-

D. Francisco Cuellar Montaña
D. Narciso Chaves Calhja
Secretarios

lón de sesiones los Sres. Señores que al margen se
re expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Manchón Becerra
Secretario

D. Manuel del Barco y Donoso, en calidad de mi repre-
sentante oficial Primero de Secretario, en funciones

de Secretario y abierto el acto, por la Presidencia
se puso al orden del día, aprobándose el acto siguiente
Punto primero

Presupuesto 1938

Se ordena del Sr. Alcalde, de lectura de todas, ca-
da una de las relaciones que componen los or-
dinarios y capitales del Presupuesto municipal

ordinarios de Gastos e Ingresos para el 1958, las que fueron aprobadas quedando por cumplimiento de dicho Presupuesto formado, votado y aprobado por unanimidad en la siguiente forma.

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Percata
1º	Abonos generales - - - - -	1.08.766'93
2º	Asistencia municipal - - - - -	5.377'96
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	24.363'82
4º	Policia urbana y rural - - - - -	24.807'00
5º	Reconstrucción - - - - -	12.540,00
6º	Personal y material de oficina - - - - -	59.485'00
7º	Salubridad e higiene - - - - -	18.580'00
8º	Beneficencia - - - - -	55.259'38
9º	Asistencia social - - - - -	8.355'00
10º	Instrucción pública - - - - -	16.562'20
11º	Obras públicas - - - - -	22.468'00
12º	Deportes - - - - -	200'00
13º	Intereses de los intereses comunes - - - - -	2.250'00
14º	Compañía creada del Municipio - - - - -	6.186'25
18º	Impresiones - - - - -	20.000'00
<u>Total de Gastos</u>		<u>385.201'54</u>

Presupuesto de Ingresos		
1º	Percata - - - - -	14.719'83
2º	Arrendamiento de bienes comunes - - - - -	1.100'00
5º	Eventuales y extraordinarios - - - - -	14.866'11
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	200'00
7º	Contribuciones especiales - - - - -	1.000'00
8º	Terminales y votas - - - - -	56.550'00
9º	Cuotas recaudadas en tributos Nacionales - - - - -	40.797'00
10º	Imposición municipal - - - - -	254.065'40
11º	Deportes - - - - -	1.903'20
<u>Total de Ingresos</u>		<u>385.201'54</u>

Tambien por unanimidad se acuerda publicar esto en el B.O. de la provincia satisfaciendo al publico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia treinta y uno de Diciembre del mil novecientos treinta y siete.

Señor Presidente
Alcalde
D. Miguel del Barco y Larra
Vocales.
D. Francisco Guillen Montano
D. Carlos Chano Gallego
Secretario
D. José Ant. Dug Redujon

En la ciudad de Lerma a treinta y uno de Diciembre del mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho, hora señalada en la convocatoria que de orden de la Alcaldia se circulo con la debida antelacion se reunieron en el salon de sesiones de estos Cabas Consistoriales bajo la Prudencia del Señor Alcalde D. Miguel del Barco y Larra los Señores Concejales que al margen se expresaban asistidos de sul el Secretario y abierto el acto, se paso al

Punto Primero.

Aprobar el acta de la sesion anterior
Segundo.

Porcion Secretario
D. José Ant. Dug Redujon

Quedar enterados de que en este dia se ha porcionado del cargo de Secretario interino de la Corporacion el ocupante D. José Antonio Dug Redujon que fue nombrado en la sesion extraordinaria del dia veintitres de los corrientes.

Tercero.

Pagos Para Aprobar los siguientes recibes y facturas: del capitulo 4.º art. 7.º Partida 1.ª ocho pesetas a bilas de autolimon extraordinario por muerte de animales domesticos; del capitulo 6.º art. 1.º; y aprobacion de facturas y recibes pesetas noventa y cinco centimos a agostu siguiente al Ayuntamiento por sellos de correo y sellos timbrados sacados de su correspondencia para las oficinas municipales en el actual mes; treinta y una pesetas noventa y cinco centimos a la Minerva Antimonia por impresos con igual destino; al depositario treinta y cinco pesetas noventa y cinco centimos por reintegro de documentos oficiales; al mismo depositario veinte pesetas treinta centimos por gastos de giro; a José Ramos treinta y dos pesetas cincuenta centimos por diez vitales para las Cabas Consistoriales;

59

del capítulo 7.º artículo 2.º seis pesetas noventa y cinco
centésimas a Francisco Ramos por ocaciones y otras arti-
culos de limpieza para las Casas Comisoriales; del 8.º 0.º
ocho pesetas a la Superiora del Hospital Municipal de San
Juan de Dios por la conduccion al Cementerio de un vi-
lado; del 8.º 4.º noventa pesetas a las pobres transeuntes
Antonio Berpedes y Conrado Muñoz como secoros; del 11.º 3.º
treinta pesetas a Ramon Perro por un deposito de agua
para la salida de la Calle Santiago; del 18.º 0.º, treinta
y siete pesetas cuarenta centésimas a Bernardo Palacios
en concepto de indemnizacion como obrero lesionado en
obras municipales; a Alejandro Salgado Rajo setenta y
seis pesetas cincuenta centésimas por jornales invertidos con-
mo en la retirada de escombros de las Calles duran-
te los dias doce al veintiocho del que surra; tres pesetas
cincuenta centésimas a Trinidad Morales por idem
trabajo durante los dias 29, 30 y el de hoy; al albañil
Andrés Cristóbal quinientas cincuenta pesetas por
sus trabajos invertidos en el recorrido de tejados
del Cuartel de la Guardia Civil; dieciocho pesetas
a Ramon Perro por tornillos y argollas para el
montado municipal; y cincuenta y una pesetas cin-
cuenta centésimas a Arturo Becallos por cables y otros
utiles de ferreteria para obras municipales. Con car-
go al Presupuesto extraordinario tambien se acordó
aprobar las siguientes recibos y facturas;
del capítulo 11.º art. 3.º mil ochenta y tres pesetas
a los obreros que aparecen en las cuarenta y dos
relaciones de jornales que se tienen a la vista
por los invertidos en la limpieza de baldosines para el
arreglo de la Calle Santiago; setenta y dos pesetas
a Arturo Becallos importe de doce cubas para las
obras de pavimentacion de dicha Calle Santiago;
a Manuel Cachoñana mil seiscientas cincuenta y

setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a cuenta de sus jornales
invertidos en reparaciones del acuerdo de la Calle
Santiago; trescientas setenta y dos pesetas quince
céntimos a la casa "Viralita" por tubos y canalones
para el arreglo de la Calle Santiago; cuatrocientas
setenta y cinco pesetas a Paulino Garcia importe de un
maquin de bordillos con destino a la pavimentación
de la Calle Santiago; ochenta y cuatro pesetas sin
céntimos y cinco céntimos a la Compañía de ferrocami-
les por portes de los anteriores bordillos; catorce pe-
setas al Sr. Pedro Beraita por una pletina y tres
barras para arreglo del umbral del Hospital Muni-
cipal; veintitres pesetas a Don Faquira por jornales
en el arreglo de la puerta de dicho Hospital;
veintinueve pesetas a Manuel Cachadiña por trabajo
por de albañilería invertidos en reparaciones y
arreglo de dicha puerta; al mismo albañil Manuel
Cachadiña catorce pesetas por cierre de las Calles
Anas y Mereria y Ferreres y quaranta y una pesetas
cinco céntimos a Manuel Cortés por el arreglo
de carriles para la pavimentación de la Calle
Santiago. Quedó enterada la Corporación y
abrió el estado de cuenta enviado por el agente
del Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Gujillo
Carreras correspondiente al cuarto trimestre del
año que hoy termina importante el D. H. mil se-
tecientos y noventa pesetas setenta y cinco céntimos y el Haber
mil trescientas cincuenta y cinco pesetas veinti-
tres céntimos con un saldo por exigente a
favor del Ayuntamiento de mil seiscientas setenta
y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos acordando
donde se paguen las correspondientes formaliza-
ciones tanto en los apartes como en los
siguientes en los capitulos, artículos y par-

tidas que a cada uno correspondan.

Fue habiendo otras asuntos de que tratar se se-
nalo la sesion firmando este acta los señores au-
tes, certifico:

El Diputado Sr. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por la que se hace constar que la sesion or-
dinaria, en primera convocatoria y como fun-
diente a este dia no se ha podido celebrar
por falta de los señores festivos. Sesion
1.º de Enero de 1938. - Segundo año triunfal.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fampos se pudo celebrar en segunda con-
vocatoria la sesion ordinaria del dia pri-
mer por no concurrir los señores festivos
Sesion 8 de Enero de 1938. certifico

[Signature]

Acta de la sesion celebrada con el caracter
de ordinaria, por esta Comision festiva el
dia 15 de Enero de 1938.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel del Nave y Zaca
Nocales
D. Francisco Lullan Montan
D. Narciso Nave y Zaca

Fu la ciudad de Meru, y en el salon
de actor de sus casas comitales, siendo la
hora señalada del dia quince de Enero de
mil novecientos treinta y ocho, se reunieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Mi-
guel del Nave y Zaca, asistido de mi el

Secretario
D. José Antonio de
Rodríguez

Secretario, los señores vocales relacionados al man-
com el fin de celebrar la presente sesión ordi-
naria en primera convocatoria. Como los reu-
nidos, con el total de la actual corporación, por
la Presidencia se declare abierta y pública,
para dar acto seguido a tratar y resolver
de los asuntos siguientes.

1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
de orden de la Presidencia de lectura al acta
de la sesión extraordinaria celebrada el día
treinta y uno de Diciembre último, la que por
unanimidad fue aprobada por ratificación.

2.^o Se dio lectura a los Protestas Oficiales y ordenes
de la superioridad, acordándose en cumplimiento
to en aquellos que al Ayuntamiento se refieren.

3.^o Instancia del Señor Recaudador de arbitrios D. Francisco M. Santam
hada cuenta de una instancia, del Señor Recauda
dor de arbitrios sobre carnes frescas y saladas,
de este municipio don Francisco Martine San
taña, y de los estados resumidos de lo recaudado
durante el pasado ejercicio económico de 1928,
por el arbitrio de carne y desecho de matadero,
que asciende a la cantidad de 79.571.34 pesetas; m
ulta que refrenda recaudación opiece un exceso de
32.559.34 pesetas, en relación con la cantidad garan
teada de 47.012.00 pesetas anuales, y por lo tanto de
acuerdo con el pliego de condiciones impresa en ar
cas Municipales 42.972.54 pesetas, que es el treinta
y ocho por ciento del exceso de recaudación. La
corporación se da por enterada y ordena se devol
van al interesado los duplicados de los documentos
antes mencionados, con nota de presentación, y que
por Secretario se expida certificación, acreditativa
de lo recaudado por este concepto y de lo

pericitado por el Sr. Recaudador durante el ejercicio de 1937, para el pago correspondiente a la Oficina liquidadora de dichos Reales.

En este momento ocupa su cargo el Interventor Municipal don Leon Cutero y Sanchez Tolame.

4º Cuentas.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

Artº	Cpº	Concepto	Ptas. Lts.
6º	1º	A la Unions Extremine por trojes, inspeccion de cantin	18.60.
7º	2º	A Manuel Santos, amollo de una casilla y permitos	4.00.
7º	1º	A Antº Cortes, desague para matadero municipal	20.00.
8º	1º	A Antolin Gonzalez por importe del fustes de la fusi de- juntando el cadaver de la pobra Srº Ramon	45.00.
8º	2º	A Antº Rodriguez y otro por conduccion cadaver cadaver	8.00.
8º	2º	Superior Hospital, conduccion cadaver Amador Mun	8.00.
11º	1º	A Ramon Cerme, amollo campo cat. nuevo Matadero	44.50.
11º	1º	A Francisco Mateo, por la compra de un carro de su propiedad, para la recogida de basure	90.00.
11º	1º	A Fernando Morales, por retirada cuermbro calles univ	71.00.
11º	1º	A Antº Mendin y otros, reparaciones nuevo Matadero	44.00.
19º	1º	A Puello y Loupº de semilla por un mudo f. l. sems.	35.00.
19º	1º	A Manuel Labrador y otros, retirada cuermbro e/paths	75.00.
"	"	A Antº Flores, servicio auto a radio por con la pobra en- ferme Rufela Novatio, para super Hospital	140.00.
6º	1º	A la Unions Extremine improm P. camion Decimales	25.10.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni preguntas y peticiones que formular, por el Sr.
Presidente se levanto la sesion, y para su cons-
tancia se extiende la presente lista que firman
todos los señores asistentes. Certifico.



J. S. Haras
J. Cortes
J. S. Haras

Acta de la sesión ordinaria del día 1.º Febrero 1958.

Señores asistentes

Presidente.

D. Miguel del Pozo y Larra
Vocales

D. Francisco Suellos Montano

D. Narciso Chaves Calleja

Secretario

D. José Antonio Bay
Rodríguez

En la ciudad de Badajoz, y en el salve de actos de sus casas consistoriales, siendo la hora señalada del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Pozo y Larra, asistido de mi el Sr. Contador los señores vocales relacionados al margen ^{el Sr. Intendente Sr. Eusebio A. Salas} al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros que forman esta Corporación, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente orden del día.

- 1.º Se dio lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad
- 2.º Se dio la correspondencia oficial y los preceptos del Estado y la provincia, se dieron por enterados, y acordaron su cumplimiento en lo que afecte.
- 3.º Sustancia de Don José Peña Alvaroz.

Manifiesta, en su calidad de rematante del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholos de esta ciudad; que el total cobrado por dicho concepto en el pasado año de 1957, es de veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos, y se publica que por secretaría se le expida, certificación acreditativa, a efecto de su presentación en la Oficina Liquidadora del impuesto de derechos reales, para el pago correspondiente. La Corporación acordó acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo decretado por esta Alcaldía-Primería en 28 de Enero último.

4º Oficio de Don Angel Fernandez y S. Tolana.

Entera de la corporacion del oficio que en fecha 23 de Enero ultimo, dirige al Sr. Alcalde, el medico-titular de esta ciudad, Don Angel Fernandez y S. Tolana, hoy Alférez médico del 4º Batallon de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, por el que da cuenta que, desde primero de Diciembre proximo pasado, cobra sus haberes como tal alférez médico, sin que ello suponga en nada renuncia del derecho que le corresponde de seguir en su dia, desempeñando esta plaza de medico-titular. Los señores reunidos, acuerdan dar fe por enterado y que por la Alcaldia se oficie al Sr. Delegado de Hacienda, como presidente de Mancomunidad Sanitaria Provincial y al Sr. Inspector provincial de Sanidad, dándole cuenta, a los efectos que correspondan.

5º Instancia de Don Juan Luciano Nieto de Teva.

Instancia de la corporacion asuende la concesion a su favor, del solar en construccion que fue concedido al tambien reunido de esta ciudad Excmo. Sr. D. Juan Luciano Nieto, existente en el llamado episo de la Estacion, para poder ampliar su industria de Malsones, o en su defecto, caso de que no sea posible, se le otorgue a continuacion del mismo en linea recta de la carretera del faro a nivel. Los señores reunidos estudiado que fue debidamente este asunto acordaron denegar la primera parte de esta petición y con respecto al segundo solar intercedido que reproducia esta

solicitudes en la segunda quincena de marzo que ya estarán imprints entre bienes, y entonces previr los informes correspondiente se acordará.

6.^o Instancia de Agustín Chacón Lano.

Mantista que tiene enferme a su esposa y que tiene que trasladarla a Sevilla para ser reconocida por un especialista; y como carece de recursos, solicita se lea concedido un anticipo de Prescintar pecetas que será reintegrado de su sueldo en mensualidades sucesivas segun determinan las leyes en vigor para estos casos. Se acordó por unanimidad conceder al peticionario Agustín Chacón Lano, portero de este Ayuntamiento el anticipo, solicitado que se reintegrare proporcionalmente en catorce mensualidades, siendo la primera la correspondiente al proximo mes de Marzo.

7.^o Instancia Antonio Martiner Castro, en peticion revision contrato arbitrio Pesas y Medidas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion del estado del expediente que se instruye, con motivo de la instancia suscripta en 22 de Diciembre proximo pasado, por el rematante del arbitrio de Pesas y Medidas de este Municipio don Antonio Martiner Castro y en la que solicita del Ayuntamiento, autorizacion para rescindir el contrato. Parandose en que el Reglamento para la aplicacion del Decreto de creacion del servicio Nacional del Tripa, dispone, que las transacciones de este

cereal, que sea exceptuadas de toda clase de arbitrio, incluso del servicio obligatorio de pesas y medidas, y en que es, la especie gravada, que en este termino, ofrece mayor tanto por ciento de recaudación; circunstancias que considera suficiente para no poder cumplir el contrato. Que a virtud del acuerdo, tomado por esta Comisión tectora en la sesión ordinaria celebrada el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, habian informado en este asunto, previo requerimiento los vecinos concesores de este arbitrio don Antonio Hurtado, don Julián Salido de Angel Sabido y el recurrente don Antonio Martiner Castro, dejando de hacerlo no obstante haber sido tambien requerido el que fue rematante don Antonio Vazquez. Estudiado detenidamente, los referidos informes, que en su mayoria coinciden en estimar un gran perjudicamiento, a las transacciones sobre el trigo, y habida cuenta que en la clausula diez del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta, se entiende que el contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista que no tendrá derecho a rebaja del precio de adjudicación por causa alguna.

El Ayuntamiento acuerda, que por tratar se de una cuestión tan delicada, antes de resolver en definitiva, se eleva consulta al Excm^o Sr. Gobernador Civil, a fin de que se le informe, previo los acuerdos que estime conveniente, si por ser

un riesgo imposible de prever el Ayuntamiento, en este caso particular, esta facultado, para tomar acuerdo en el sentido de indemnizar, al contratista, en la proporción que sea estimado el rendimiento de las operaciones sobre el anual tipo, ya que como antes queda expuesto, por aplicación del Reglamento de 6 de Octubre de 1937, no se puede gravar; facultando al Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad oficie a dicha superior autoridad en tal sentido.

8 Cuentas:

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes presentadas por Intervención.

Cap.	Art.	Explicación	Ptas	Cts
6º	1º	Un recibo para el Sr. Alcalde, curso obra leyenda	8	75
6º	1º	A la oficina de Admonición, factura de la M. Extranjera	34	80
6º	1º	Por sellas de correo y efectos timbrados para los oficios de Adm.	61	45
6º	1º	Recintepo documentos este Municipio.	49	00
6º	1º	A Carmen Leon Martos papel barbe y oficios	47	45
6º	1º	A Julia Retiba, motores y brocheros, limpieza Artº	8	10
6º	1º	A Manuel Alenc, curso calefacción oficina	114	00
6º	1º	Nictos Pedro Macias, Mendez, 25 sacos riego para calefacción oficina.	178	95
7º	1º	Mentura labido y otros por seraque limpieza del poro del picadero.	100	00
7º	4º	A Marcelino Exposito y otros sus jornales en la continuación del poro riego Nuevo Matadero Mpal.	50	00
11º	1º	A Medardo Saupiquio importe de 25 metros de un riego para el servicio de ideas idem.	32	50
11º	3º	A Alejandro Gallego y F. Morales por retirada de un bote con un golpe y un carro en las calles publicas	440	00
15º	0º	al Sr. Comandante del Puerto de la F. C. por un curso del malogrado capitán Cortés	35	45

19'	V'	A Francisco Torralba, machapuro de piedra para la pavimentación de la calle Lantiajo	76.00.
19'	V'	A Francisco Mate y otros sus jornales por arena de arena para idem idem.	10.00.
19'	V'	Por cinco listos obreros sus jornales de pavimentación de la calle Lantiajo	550.10.
19'	V'	Por recibos de los obreros sus jornales en el arreglo acabado de la calle Lantiajo.	70.00.
19'	V'	A Manuel Lachadine a cuenta sus trabajos en la pavimentación de la calle Lantiajo.	50.00.
		Al Registro de la Propiedad por derechos reales de la escritura de compra de la finca para el Nuevo Matadero Municipal	1.214.95.

8

7. Por el Sr. Alcalde se expone a la corporación los siguientes hechos: Que en los primeros días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis o sea, dos meses después de la liberación de este pueblo por las fuerzas del glorioso Ejército Salvador, se trasladó a este Ayuntamiento del Cuartel de la Guardia Civil y por orden del Sr. Comandante de este Puerto, el material de escritorio que existía en la imprenta y papelería de Don Pablo Fernández Frandino, con el fin de que fuese destinado, a proveer del mismo a los distintos organismos oficiales, tales como, la Comandancia Militar, Cuartel de Falange Española, Cuartel de la Guardia Civil y otras dependencias Municipales. Que en efecto, desde aquella fecha hasta la presente, se han venido surtiendo los organismos indicados, de referido material, y de cuyo suministro, se conservan los correspondientes justificantes, salvo del que se

efectuó, en los primeros tiempos, en que por la precipitación de las actuaciones no se tuvo en cuenta. Pero como se cuenta de una manera pública y fehaciente, de que así fue. Propone a la Corporación, tomar el acuerdo, para el caso de que por algún organismo autorizado se exigiera su importe, abonar por el total del suministro en lo que afecta a estas dependencias municipales, y de las consignaciones en Presupuesto, para material de decontaminación y de saneamiento, ya que lo crea de justicia por haber sido este su destino.

Los señores señores, después de acupia y detenida deliberación, teniendo en cuenta lo acertado y justo de la propuesta, por unanimidad acordaron asentirla en todas sus partes.

10. La Presidencia propone, que teniendo en cuenta la que la conducta, del que fue Portero-alcaide de este Ayuntamiento Marcelo Camillo Carrasco, como está en la conciencia de todos los señores señores, ha sido francamente contraria, a la idea que inspira el Honorable Ayuntamiento, opinión que se repone por las informaciones adquiridas, coincidentes todas, en significar que referido individuo, era un activo colaborador de los marxistas. Propone a la Corporación, se diga estado legal, a la destitución de hecho, que llevó a efecto, siendo alcalde, el Sr. Burqueño en los primeros días del mes de mayo, así como de la reparación definitiva, de los servicios que accidentalmente, de tiempo, en gestiones sin importancia, han

ta mediador del pasado mes de Agosto, y a que en virtud del artículo 2.º de la Orden de la Junta Reunida del Estado de 9 de Marzo de 1938 en relacion con el Decreto-Ley de 5 de Diciembre de 1936 y demas disposiciones concordantes, la Comision Gestora estaba facultada para destituirlo definitivamente.

de acuerdo con los señores Gestores con esta propuesta, por unanimidad resolvieron, apartar la destitucion de Marcelo Carrillo Carrasco, todo en armonia con las disposiciones legales mas arriba citadas.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada esta sesion y para su constancia se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, certificados entre lineas y el intervector Sr. Ruben S. Tolana Val. Ler. Infis.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1938 - Segundo año triunfal.

En la ciudad de Merida, y en el salon de actos de sus Casas Consistoriales, siendo la hora señalada del dia quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel del Marco y Zarza los señores Gestores, e intervector Municipal relacionado al margen, asistido de mi el secretario, e fui de celebrar

- Señores asistentes:
- Presidente:
- D. Miguel del Marco y Zarza
- Vocales:
- D. Francisco Puellas Montain
- D. Narciso Chaves Calleja
- Intervector:
- D. Sr. Ruben S. Tolana
- Secretario:
- D. Sr. Antonio Rodriguez



La sesión ordinaria correspondiente a este día
Como los señores asistentes forman el total
de la actual corporación, por la Presidencia
se declaró abierta y pública, para darse
a continuación a tratar, conocer y resolver
del siguiente orden del día.

1.^o Lectura y aprobación de la sesión anterior.
Leída que fue, por unanimidad que se aprobada.

2.^o Dada cuenta de las disposiciones aparecidas
en los Boletines Oficiales del Estado y Provincial
así como de la correspondencia recibida se
acuerda en un pluri-voto en lo que
afecte.

3.^o Fallos Tribunal Económico Administrativo.

de orden de la presidencia, se leen a los
fallos dictados por el Tribunal Económico ad-
ministrativo, provincial en 1.^o de los comarcas
sobre las reclamaciones promovidas, por los con-
tribuyentes don Juan José Labora Muñoz, don
Manuel Ranc Mancera, don José Castaño San-
don Julian Rodríguez Márquez don Antonio Vaquez
Fortuner don Isabel Gómez y Gómez don Ramón
Vaquez Castillo don Antonio Peña de las Peña
y don Raimundo Pérez y Peron, contra el Repor-
to de Utilidades de esta localidad para el ejercicio
económico de mil novecientos treinta y cuatro.

Los señores señores, a su vista, acordaron
dar por autorados, que los referidos fallos
para a Intervención, a efectos de nueva liqui-
dación y estimación de cuota, en los que an-
te determine, para poder dar cumplimiento
a lo mínimo en el plazo legal, todo sin per-
juicio de los recursos que procedan.

4.º Instancia del Guardia Municipal de audio de...

Sobre lo mismo se acuerda, que por el Señor Alcalde, se le concedan diez dias de permiso, cuando las necesidades del servicio lo permitian.

5.º Instalacion en tales Secretarie i Interseccion.

Se facultad al Sr. Alcalde, para que haga todas las gestiones necesarias, con el fin de que a la mayor brevedad, que sea instalados los en tales en las oficinas de Secretarie i Interseccion, para lo que pedira presupuestos a distintas casas, haciendo el pedido en aquella que los proporcione en condiciones mas economicas.

6.º Instancia de Santos Vaquez Zamora.

Por ella el Guardia Municipal Urbano de este Ayuntamiento, solicita un anticipo reintegrable de ciento cincuenta pesetas, para hacer frente a necesidades extraordinarias de su casa. Informada, la Corporacion acuerda conceder al recurrente Santos Vaquez Zamora, un anticipo de ciento cincuenta pesetas, que reintegrare de su haber en doce mensualidades de doce pesetas y cincuenta centimos, empezandole a contar a partir del proximo mes de Marzo.

7.º Cuentas.

Se da cuenta de las facturas y recibos, por el Sr. Interventor, fueron aprobadas las siguientes:

Cap.	Art.º	Explicacion	Ptas.	Cts.
1.º	11.º	A D. Ant.ª Sautiajo, dos viajes a Badajoz, comisionado para...	100	10
1.º	8.º	Subscripcion, revista "Administrativa y Fiscal", año actual	25	10
	1.º	José Benfumeu, falomaniés servicio Municipal	7	50
	1.º	A Carmen Leon, un Kg de castillo para las oficinas.	3	25

- 7º 1º A Florentino Martín y otros, apertura foro septico en el Matadero. — 20,00
- 7º 2º A Ine Ramon, por suabones y otros utiles limpieza. — 14,90
- 11º 1º A. Cristobal Ramon, un caballo cuartel 8. civil. — 18,00
- 11º 1º A Fernando Morales y otros, sus jornales con sus
carros en la conduccion material, obras municipales. — 140,00
- 11º 1º A Diego Morales digo Planco por tres sabedores pa-
ra las caballerias del volquete del Ayuntamiento. — 9,00
- 19º 0º A Diego Planco, exportones para la pavimentacion
de la calle Santiago. — 18,00
- 19º 0º A Valentin Fuentes por la saca de arena para la
calle Santiago. — 10,00
- 19º 0º A Joaquin del Casar y otros por la limpieza de la alcantarilla. — 10,00
- 19º 0º A Jose Lachadina y otros, sus jornales en el arreglo del acurabo, calle Santiago del 2 al 15 Febrero actual. — 275,00-
- 19º 0º A Manuel Lachadina a cuenta de idem idem. — 150,00

A no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando todos los señores asistentes y de lo que yo el secretario certifico.

Miguel del Roso y Larca
F. Cuellar
J. Cuellar



Acta de la sesion ordinaria del dia 1º de Marzo de señores asistentes 1988.- Segundo año triunfal.
 Fué en la ciudad de Badajoz y en el salon de actos de sus Casas Concejales, siendo la hora señalada del dia primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Roso y Larca.
 Presidente.
 D. Miguel del Roso y Larca
 Vocales.
 D. Francisco Cuellar Mantua
 D. Narciso Lopez Calleja

Interventor
D. Leon Eusebio P. Solano
Secretario.
Don Jose Antonio
Diez Rodriguez

y Larza, asistido de mi el Secretario, Sr. Se-
ñores vocales relacionados al margen, y el Inter-
ventor Sr. Eusebio y S. Solano, al objeto de celebrar
la presente, sesion ordinaria correspondiente a
este dia. Como los reunidos son el total de miem-
bros que forman la actual Corporacion, por lo Pre-
sidente se declara abierta y publica, para adonde
a tratar del siguiente orden del dia.

1.º Previa lectura fue por unanimidad aprobada
de el acta de la sesion anterior.

2.º Presupuesto Mancomunidad Sanitaria.-

De orden de lo Presidente de lectura, a las
consignaciones señaladas a este Ayuntamiento, del
Presupuesto de Mancomunidad Sanitaria, para
el año en curso, el cual ha sido ratificado y
aprobado, en 8 de Febrero ultimo, por el Excm.
Sr. Ministro del Interior, y cuyas consignacio-
nes, han sido fijadas, conforme a lo orden
del Gobierno General de 5 de Noviembre de 1937.
Requisitas cantidades son las que han de ser-
vir de base, a los impresos que se reclamen, por
este Corporacion, para el pago de las obligaciones
correspondientes a este Municipio. La Comision
se da por enterado del mismo.

3.º Reclamacion de Don Antonio Peña de las Peñas, im-
pugnando la cuota que se le asigna en el Repar-
timiento de Utilidades del año 1935.-

Leida la resolucion dictada por la Comi-
sion confeccionadora del Repartimiento General
de Utilidades de este Ayuntamiento, para el ejer-
cicio de 1935, en la reclamacion suscita, por el
vecino Don Antonio Peña de las Peñas, im-
pugnando la cuota, que le fue asignada, en
el Repartimiento General de Utilidades, para

el ejercicio antes citado, y en la que se le hace nueva estimacion y se le asigna una nueva cuota por la cifra de seiscientas pesetas con noventa y ocho centimos. La Comision acuerda pare a intervencion a sus efectos.

4.º Oficio H.º Sr. Delegado Hacienda, aprobando Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio actual.

Si lecture a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fechado en 19 de Febrero proximo pasado aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario, votado por este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio, y cubrido por ingresos y gastos en la cantidad de seiscientas ochenta y cinco mil seiscientas sesenta con cincuenta y cuatro centimos; pero con condicionando esta aprobacion, a que el Ayuntamiento quede obligado, a incrementar, dentro de este mismo ejercicio, mediante transferencias o habilitaciones de credito; las cantidades señaladas para abono de los haberes al personal sanitario, habiéndose visto que estas no coinciden, con las que se fijan en el Presupuesto de Mancomunidad Sanitaria, y para el caso de que estas partidas destinadas al pago de obligaciones al personal sanitario, no resulten bastante. A su vista se acuerda, por una similitud de puesto en vigor de referido Presupuesto Municipal Ordinario, de conformidad con la propuesta del H.º Sr. Delegado de Hacienda.

5.º Se acuerda nombrar, interinere visitador, con el caracter de ayudante de la Matrone D.ª Dolores Carbajal, a su hija Luisa Laura Carbajal, hasta tanto se provee la vacante producida, por D.ª Dominica Tomasa Amate Jimenez y con el sueldo o jornal de cuarenta pesetas mensuales. Tambien se acuerda anunciar este vacante pa-

re en provision a la mayor brevedad.

6º Cuentas.

Fueron aprobados los siguientes recibos y facturas que presenta este Interseccion Municipal.

Cap.	Art.	Cont.	Explicacion	Percata
6º	1º	20	A la Minora Extremine, objeto dentro para Secretaria	114.40
6º	1º	20	A la Minora Leon papel y plumas para Secretaria	21.00
6º	1º	20	tellos de correo para las oficinas Municipales	63.75
6º	1º	20	Por un par de guantes para el Portero del Ayuntamiento	13.75
6º	1º	21	A la Minora por libro para la oficina de Intervencion	93.70
6º	1º	23	Por los timbres en documentos oficiales	42.25
6º	1º	24	Por gasto de fijos	18.00
6º	1º	25	A M. Eleme por vino, calefaccion oficinas mes Febrero	85.00
6º	1º	25	Vieta de P. Macias onijo para idem y portes mismos	239.55
7º	1º	1º	A Francisco Medina, apertura pozos septico en el Matadero	50.00
8º	4º	1º	A Vicente Pedrosa, sacro por el transecto	3.00
7º	1º	1º	A Diego Robla y otros, formales prolongacion pozos septico Matadero	105.00
11º	1º	1º	A Andres Crisotomo sus idem obras pabellon capitan J. la vil	72.00
11º	4º	1º	A Fernando Morales y otros sus idem en aceras escombros y materiales con su carro del 15 al 26 en Obras Mviles	140.00
11	1º	1º	A Manuel Castro sus idem arreglo perrillos para idem idem	3.00
19º	Unico		A toue Lachadine y otros, sus idem en el arreglo a era. So calle Santiago del 15 al 23 de Febrero	250.00
19º	Unico		A Manuel Lachadine Rodri per sus idem en idem idem a cuenta	200.00
4º	7º	1º	A Lilia Montelvan por le care animales vivos	32.00
			A Fernando Gallego, articulos ferreteros para el Municipales	38.80

no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ruego y pregunta que formular por orden de la Presidencia se levanto este acta a las veintinueve hora y treinta minutos y firmaron todos lo presente acto de lo que yo el Secretario. Certifico.

J. G. Arce

Director

Secretario

[Signature]

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel del Mar y Carra
Vocales

D. Francisco Suellos Martínez

D. Narciso Chamalillo

Interventor

D. Juan Luber y Tolana

Secretarios

D. José Antonio

D. José Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1938, - Segundo año trienal -

En la ciudad de Mérida y en el salón de actos de sus salas honoríficas, siendo la hora señalada del día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel del Mar y Carra, asistido de mi el secretario, los señores vocales relacionados al manifiesto y el interventor señores Luber y D. Tolana, al objeto de celebrar, la presente sesión ordinaria, correspondiente a este día. Como los reunidos son el total de miembros que forman esta corporación por la Presidencia se declaró abierta y pública para dar acto seguido a tratar sobre los siguientes asuntos.

- 1.º Previa lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
- 2.º Fallo Tribunal Económico Administrativo, en reclamación interpuesta por D. Manuel Rodríguez sobre lectura al fallo dictado, por el Tribunal Económico Administrativo, provincial en mérito de los cometidos, sobre la reclamación promovida, por don Manuel Rodríguez Rodríguez de este vecindario, contra acuerdo de este Ayuntamiento por el concepto de Peñas y Medidas; estimando la reclamación y acordando anular la cuota impuesta, concediendo al contribuyente el derecho a la devolución de su importe si este hubiese sido ingresado. Se acordó que referido fallo pase a tener efecto, sin perjuicio de los recursos que en su caso pudieran proceder.
- 3.º Reclamación de Doña Marianne Faraguenada. - Sobre la reclamación interpuesta por Doña Marianne Faraguenada, ante la Comisión constituida

del Repartimiento ferial de Utilidades, para el ejercicio de 1935, y en la que se hace nueva estimación de cuota, se acordó, pasarse a intervención para su cumplimiento.

4.º Instancia Juan Rafael Venero.-

Solicita un anticipo reintegrable de cuatrocientas pesetas, sobre su sueldo. Se acordó concederle solo doscientas pesetas a reintegrar en seis mensualidades, siendo de primera la correspondiente al próximo mes de Mayo, y de forma proporcional.

5.º Cuenta de Caudales ejercicio 1937.-

Se da amplia y detallada lectura de las cuentas de caudales del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente a los 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestres del año 1937, que rinde el Secretario de Fondos don José Herrera Rodríguez, en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 y el 129 del Reglamento de Hacienda Local de 28 de Agosto del mismo año, y resultando que se ajustan a los requisitos y formalidades que establece el primer de dichos preceptos y que comprueban debidamente justificadas, todas las operaciones de cargo y data efectuadas por cuenta del expresado presupuesto conteniendo informe de intervención, en que se consignó que los resultados de estas cuentas, están absolutamente conformes con los asientos verificados en los libros de su cargo, las cuales quedan fijadas en la forma siguiente:-

• Primer trimestre año 1937: •

Saldo de la cuenta anterior, existencia en caja al finalizar el trimestre anterior.....	3.084,12 pesetas.
Ingresos efectuados en este trimestre.....	78.660,05 idem
Total ingresos.....	80.744,17 idem

Pagos realizados en igual periodo de tiempo... 68.144.64 peseta.
Saldo para el trimestre siguiente, o existencias en,
Caja en fin del periodo de este cuenta.... 12.599.56. idem

= Segundo trimestre año 1.937 =

Saldo de la cuenta anterior..... 12.599.56 peseta.
Impresos efectuados en este trimestre..... 43.553.71 idem
Total impresos..... 56.153.27 idem

Pagos realizados en igual periodo de tiempo... 48.090.56 idem
Saldo que se existencias en caja este trimestre..... 8.062.71. idem

= Tercero trimestre 1.937 =

Saldo de la cuenta anterior..... 8.062.71 idem
Impresos efectuados en este trimestre..... 84.870.60 idem
Total impresos..... 92.933.31 idem

Pagos realizados en igual periodo de tiempo... 73.375.13 idem
Saldo existencias en caja este trimestre..... 19.557.18 idem

= Cuarto trimestre 1.937 =

Saldo de la cuenta anterior..... 19.557.18 idem
Impresos efectuados en este trimestre..... 58.159.50 idem
Total impresos..... 77.716.68 idem

Pagos realizados en igual periodo tiempo... 75.963.53 idem
Saldo que se existencias en caja este trimestre..... 1.753.15 idem

La Corporación convenientemente autorada, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación, a estas cuentas tal y como se hallan redactadas, y con el expresado resultado general y que se archiven hasta que en su día hayan de tramitarse con arreglo y a los efectos de los artículos 579, del mencionado Estatuto y 126 de citado Reglamento.

Examen y fallo provisional, liquidación Presupuesto Ordinario ejercicio de 1.937.

El Sr. Presidente expone, que se está en el caso de proceder al examen y fallo provisional de la liquidación del Presupuesto Ordinario de impresos y gastos de 1.937, correspondiente a este Municipio, y que se rinden, en observancia y con los requisitos que establecen las disposiciones

en rigor, haciendo constar, que no se ha presentado, ni una reclamación, ni repar alguno, por lo cual estima puede procederse a su discusión y en su caso aprubar las referidas cuentas. Leídas con detenimiento resulta que estan bien formadas y justificadas, sin que otreca repar alguno digno de mención, las que quedan fijadas en la siguiente forma:

= Creditos autorizados =

	Ordinarios	-----	387.796.69.
Ingresos	Extraordinarios	-----	144.000.00.
	Resultan	-----	<u>531.796.69.</u>

	Ordinarios	-----	387.796.59.
Gastos	Extraordinarios	-----	144.000.00.
	Resultan	-----	<u>531.796.59.</u>

Diferencia, superavit presupuesto refundido ----- 235.972.57.

= Movimiento de Fondos =

Ingresos	Del presupuesto refundido	267.327.98.
	Por reintegro de pago	" " " " ----- 267.327.98.
Gastos	Del presupuesto refundido	265.574.83.
	Por devolución de ingresos	" " " " ----- 265.574.83.

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1937 trasladada a 1938 ----- 1.753.15.

= Liquidación =

Credito del presupuesto de ingreso no liquidados	-----	25.153.84.	-----	25.153.84.
Superavit del presupuesto refundido	-----	235.972.57.		
Excesos de ingresos realizados sobre el presupuesto	-----	13.281.53.	-----	813.739.71.
Credito del presupuesto de gastos no invertidos	-----	64.479.61.		
			Diferencia	----- <u>288.579.87.</u>

= Comprobación =

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937	-----	582.834.53.	-----	582.834.53.
Credito pendiente de cobro igual fecha	-----	869.661.25.		
Existencia en dicho fecha trasladada al presupuesto 1938	-----	1.753.15.	-----	871.414.40.
			= Diferencia igual a lo anterior	----- <u>288.579.87.</u>

- Inventario que constituye el Patrimonio Municipal =
= Resumen =

Activo	1.041.138.58.
Pasivo	<u>532.311.22.</u>
Diferencia o capital líquido	<u>508.817.35.</u>

Y como ningún Sr. Vocal pide la palabra, se con-
tra, queda aprobado por unanimidad, y por consiguiente se
habrá las cuentas con carácter provisional, sin perjuicio
de lo que resultara el Ayuntamiento que con carácter de
finitivo les corresponde fallarlas.

Cuentas: - Fueron aprobadas las siguientes: a Antonio Sautras, por
gastos de viajes en la conducción de uelutas a Madrid, 50,00 ptas. a José Ramo por
bombillas y material eléctrico, 35,73 ptas. a Carmen León, por material para
las oficinas de Intendencia, 2,60 ptas. a Francisco Ramos, por utensilios de lim-
pieza para el Ayuntamiento, 12,10 ptas. a Antonio Recio y otros sus formales en la
apertura y demás trabajos para el Matadero Municipal, 210,00 ptas. y 307,00 pta.
de Juan José Labran, sueldo para el Matadero, 210,00 ptas. a Ramón Sautras por
sueldo, para obras municipales, 2,40 ptas. a José Ramo por ropas y cordón, 4,50 pta.
a Ventura Aruaga por arena para obras municipales, 20,00 ptas. a Fernando Morales, y otros su
formales de concreto obras municipales, 140,00 ptas. a Julia Ibañeta, tres pagos, 22,50.
Donativos municipales publicaciones que se van liberando, 100,00 ptas.; Donativos suscripción
pro-restauración templo Ntra Señora de la Gracia, 1.000,00 ptas.; a Manuel Cacha-
diere, por madera y puentes, 540,00 ptas. a Manuel Cachadiere, acerca de calle San-
tiago, 10,00 ptas. a Ventura Aruaga por arena, 55,00 ptas. a Andrés Castille, 9,50 pta.

Fue leído otro el objeto de la presente, por el Sr. Alcalde
se dio por terminada la misma a las veintidós horas y
firmaron todos los presentes, de lo que yo el secretario
certifico.

A. Quiñones

M. Quiñones

J. S. Aruaga

J. S. Aruaga

J. S. Aruaga

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

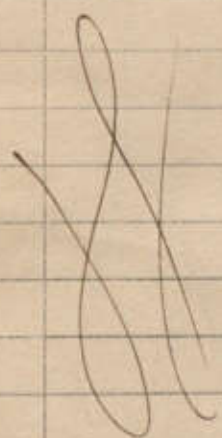
FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

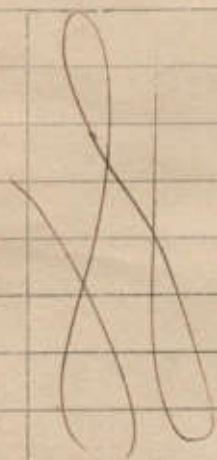


FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA MES AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

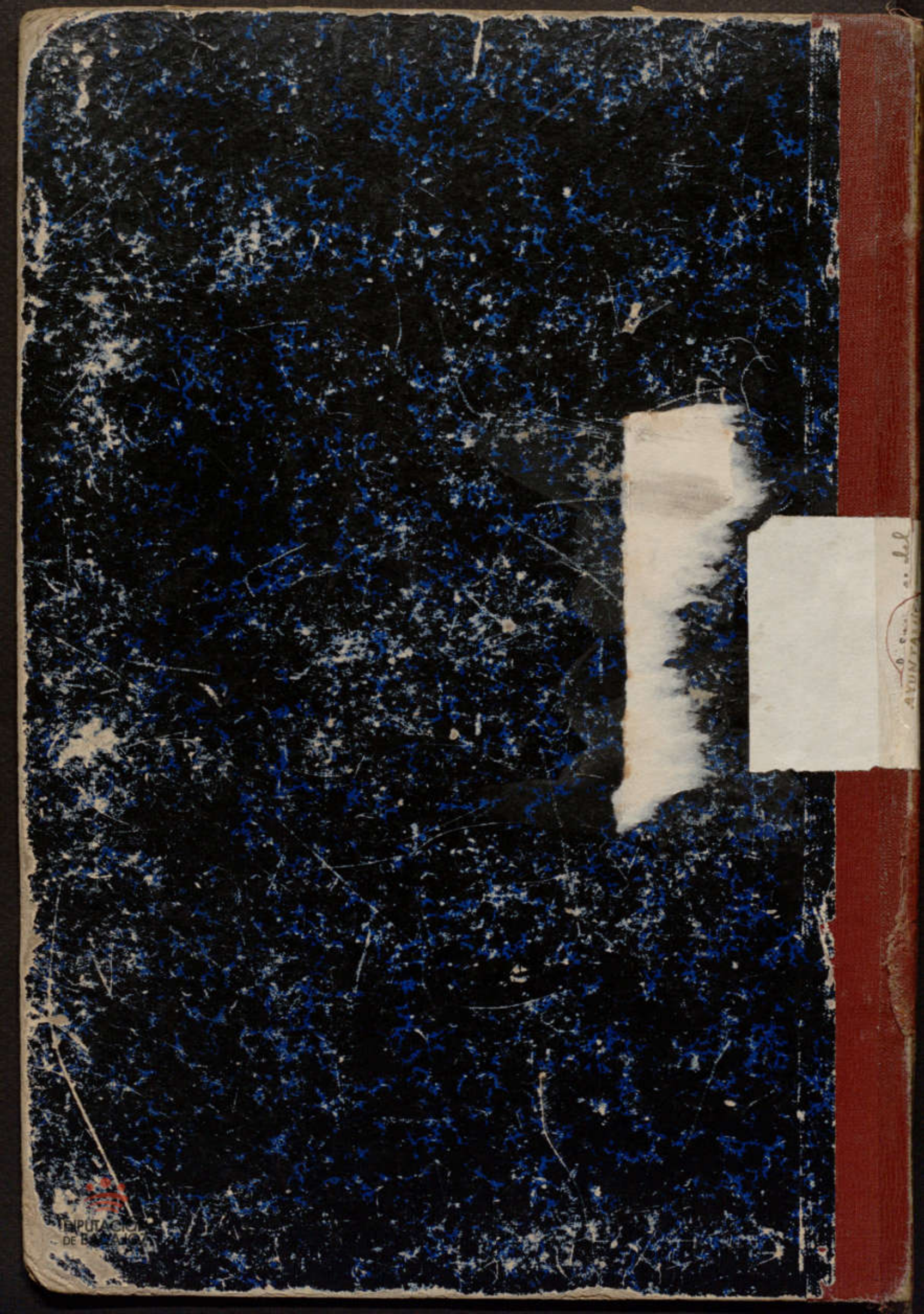
MES

AÑO

8

[Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly a signature or a list of names.]

[Faint handwritten text]



A. VON FAY
1811

TEMPERATUR
DE B...